E X T R A O R D I N A R I O
TOMO LII LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 14 DE OCTUBRE DE 2025 No. 67

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	D I R E C C I O N : SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Periodo 2024 - 2027.----------**1**

H. XI AYUNTAMIENTO 2024-2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. XI AYUNTAMIENTO
2024-2027

¡Hagámoslo en grande!

Contenido

MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO DE LA PRESIDENTE PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR 10

CABILDO 10

INTRODUCCIÓN 12

MARCO JURÍDICO 14

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 16

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027 18

VALORES 19

- Honestidad 19
- Transparencia 19
- Justicia: 19
- Respeto: 19
- Profesionalismo: 19
- Responsabilidad y compromiso: 19
- Igualdad y no discriminación: 19
- Confianza: 19
- Trabajo en equipo: 19
- Competitividad: 19

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA "LORETO DECIDE" 20

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 20

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 22

Eje 1 Desarrollo Social y Bienestar. 24

Eje 2 Desarrollo Ambiental Sustentable. 25

Eje 3 Desarrollo Económico Incluyente. 26

Eje 4 Gobierno Eficiente y Cercano a la Gente. 27

Eje 5 Seguridad y Paz Social. 28

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 30

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES 31

Eje Transversal. - Igualdad Sustantiva 31

Eje Transversal. – Cercanía Ciudadana 31

Eje Transversal. - Rendición de Cuentas 31

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 32

TRANSVERSALIDAD CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 34

PILARES DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS....35
METODOLOGÍA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 37
CARACTERÍSTICAS DEL PMD 2024-2027 38
COMPOSICIÓN DEL PMD 2024-2027 39
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LORETO BCS 40
ASPECTOS GEOESPACIALES Y DEMOGRÁFICOS....40
Ubicación geográfica40
Colindancias....40
Otros datos40
POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA40
Densidad de población40
Lengua indígena....42
Inmigración Internacional....43
ASPECTOS DE PROGRESO CULTURAL Y SOCIAL.... 44
HISTORIA....44
VIVIENDA44
CUARTOS Y DORMITORIOS DE LA VIVIENDA46
ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS 47
TURISMO47
AGRICULTURA....48
GANADERÍA48
PESCA....49
EMPLEO50
ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS 51
AGUA52
DRENAJE53
ENERGÍA....54
POBREZA Y MARGINACIÓN.... 55
POBREZA....55
MARGINACIÓN56
ASPECTOS INTITUCIONALES 57
TRANSPARENCIA....57
IGUALDAD DE GÉNERO....57

DERECHOS HUMANOS 58
EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR 60
OBJETIVO GENERAL 60
ALCANCE 60
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO: 61
INTRODUCCIÓN 61
1. ESPERANZA DE VIDA 61
2. CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN 61
3. MORTALIDAD 62
4. COBERTURA DE SERVICIOS EN VIVIENDAS 62
5. DEPORTE 63
6. CULTURA 65
7. EDUCACIÓN 66
8. SALUD 67
9. MIGRACIÓN 68
10. JOVENES 68
11. ADULTOS MAYORES 69
12. PERSONAS CON DISCAPACIDAD 69
ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 71
MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN 72
PROGRAMAS DE DESARROLLO 73
1. PROGRAMA DE RECREACIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA "PONTE EN MARCHA" 74
2. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A MIGRANTES "COMO EN CASA" 77
3. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS MUJERES "ALCALDESA CON ELLAS" 80
4. PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ "LORETO, MUNICIPIO DE LOS NIÑOS" 81
5. PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA 84
6. PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA 86
7. PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES "VIDA PLENA" 88
8. PROGRAMA DE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 90
9. PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN "SIN LÍMITES" 92
10. PROGRAMA DE FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL Y DE DESARROLLO DE LAS ARTES "EDUCARTE" 94
11. PROGRAMA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN JUVENIL "DE JOVEN A JOVEN" 96
EJE DE DESARROLLO 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE 99

OBJETIVO GENERAL 99
ALCANCE 99
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO: 101
INTRODUCCIÓN 101
1. DISPOSICIÓN DE DESECHOS 101
2. MEDIO AMBIENTE 102
3. ZONA URBANA 104
ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 106
MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN 108
PROGRAMAS DE DESARROLLO 109
12. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE "PRO AIRE" 110
13. PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 112
14. PROGRAMA MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA 114
15. PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES "HACIENDO ECO" 116
16. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 118
17.PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO MUNICIPAL 120
18. PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES 122
19. PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL 124
20. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 126
EJE DE DESARROLLO 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE 129
OBJETIVO GENERAL 129
ALCANCE 129
INTRODUCCIÓN 130
1. POBLACIÓN OCUPADA 130
2. PRODUCTIVIDAD 132
3. TURISMO 133
4. RECURSOS TECNOLÓGICOS 134
ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 135
MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN 136
PROGRAMAS DE DESARROLLO 137
12. PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA "LORETO ÁGIL" 138

13. PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO 140
"TRABAJO DIGNO" 140
14. PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO "DESAFÍO LORETO" 142
15. PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO "CONOCE LORETO" 144
16. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO "DESARROLLO PRODUCTIVO" 146
17. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA "ACTIVANDO LORETO" 148

EJE DE DESARROLLO 4: GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE 151

OBJETIVO GENERAL 151
ALCANCE 151
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO: 152
INTRODUCCIÓN 152
1. MEJORA REGULATORIA 152
2. HACIENDA PÚBLICA 154
ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 155

MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN 156

PROGRAMAS DE DESARROLLO 156
18. PROGRAMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 157
19. PROGRAMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 160
20. PROGRAMA MUNICIPAL DE ENLACE INSTITUCIONAL 163
21. PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS 167
22. PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS 170
23. PROGRAMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "LORETO DECIDE" 172
24. PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 174

EJE DE DESARROLLO 5: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA 178

OBJETIVO GENERAL 178
ALCANCE 178
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO: 180
INTRODUCCIÓN 180
1.- SEGURIDAD VIAL 180
2. SEGURIDAD PÚBLICA 181
ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 184

MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN **186**

PROGRAMAS DE DESARROLLO 187

25. PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CULTURA VIAL 188

26. PROGRAMA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA 190

..... 192

27. PROGRAMA DE PROXIMIDAD SOCIAL PARA LA SEGURIDAD 193

28. PROGRAMA MUNICIPAL DE ANALISIS E INTELIGENCIA 195

29. PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 196

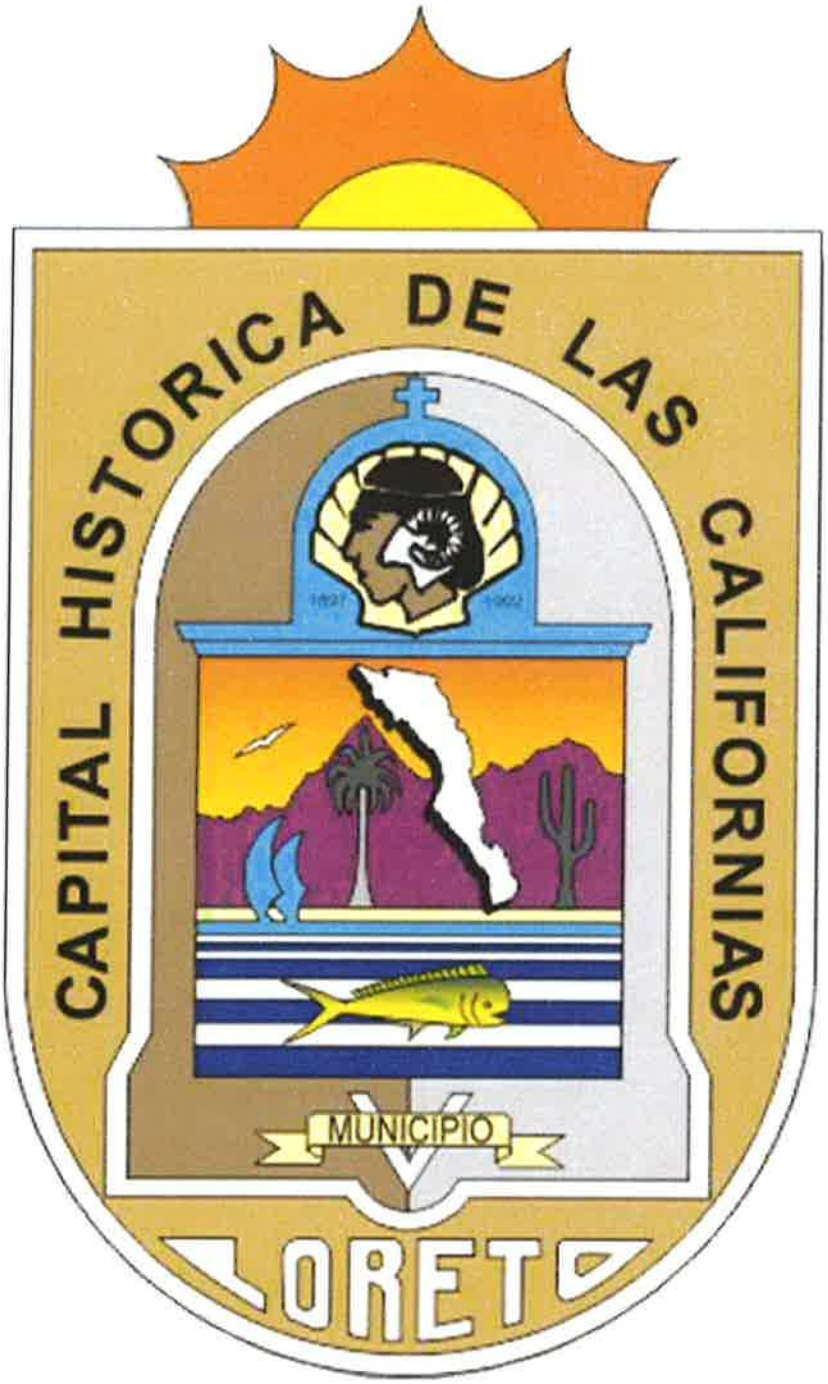
ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN **197**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **201**

PÁGINAS DE INTERNET **202**

GLOSARIO **203**

MARCO JURÍDICO MUNICIPAL **207**


CAPITAL HISTORICA DE LAS CALIFORNIAS
MUNICIPIO
LORETO

H. XI AYUNTAMIENTO
2024-2027

¡Hagámoslo en grande!

MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO DE LA PRESIDENTE PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LORETO 2024-2027



Comprometida con la responsabilidad que la comunidad loretana me ha conferido en generar los cambios estructurales y sociales, con base en una reorganización congruente con el gasto público, y después de un exhaustivo análisis y diagnóstico de las demandas más sensibles de la población de Loreto, sobre todo manteniendo una actitud inclusiva de todos los sectores sociales y económicos, surge el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Dicho documento, representa los intereses reales de la comunidad que fueron recopilados a través del acercamiento social dando inicio de una transformación social que dignifique humanamente a nuestra comunidad, asumiendo una visión a largo plazo que permita cristalizar grandes proyectos que impacten de forma positiva generando el bienestar al que todos aspiramos. El presente documento tiene como objetivo primordial el colocar las bases de un desarrollo municipal integral reconociendo sus fortalezas y debilidades, existen condiciones que nos permiten implementar estrategias y soluciones en vías de fortalecernos como sociedad y como administración. Entiendo la necesidad de la participación social, robusteciendo con ello ideas que dan entrada al género de peticiones y proyectos de la ciudadanía, la academia, y la sociedad civil organizada y los diversos sectores productivos. Se busca motivar y propiciar una alianza con la ciudadanía, construir conjuntamente las bases de una nueva relación que de certidumbre y respuesta a las necesidades sociales y donde los presupuestos ejercidos racionalmente cubran y resuelvan las demandas sociales sobre todo de los que menos tienen. Los recursos financieros, materiales y humanos deberán estar acordes y en sintonía con los programas y planes municipales bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas, cuidado de nuestro medio ambiente, seguridad, promoción de la cultura y deporte y fomento permanente a la educación. Este documento refuerza la atención y resolución de problemas añejos y rezagos que revisten una atención urgente en obras y servicios con proyectos factibles que funcionen y operen en tiempo y forma, considero necesario garantizar la gobernanza abierta y participativa y asumir mediante el escrutinio público la observación de la acción de gobierno, siempre en sintonía con los planes estatales y nacionales mostrando el interés de realizar y lograr una transformación profunda de las estructuras municipales y sociales

DIRECTORIO DE CABILDO

Integrantes del H. XI Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur



LIC PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR

PRESIDENTA MUNICIPAL

Presidenta del H. XI Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur.



C MARIA MAGDALENA VILLALEJO ROMERO

SINDICA MUNICIPAL



C GUADALUPE VILLALOBOS DAVIS

PRIMERA REGIDORA



ING RENE HUMBERTO SAVIN MURILLO

SEGUNDO REGIDOR



LIC YANICSA DESSIRE HIGUERA FIOL

TERCERA REGIDORA



PROFR HUMBERTO MURILLO DAVIS

CUARTO REGIDOR



LIC ANAI GUADALUPE ROMERO ARCE

QUINTA REGIDORA



LIC OSCAR RIVERA FAVELA

SEXTO REGIDOR

INTRODUCCIÓN

La planeación del desarrollo para el Municipio de Loreto tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal.

Alcanzar el mejor desarrollo municipal posible, establece el firme compromiso de que las acciones del gobierno estarán enfocadas en:

Atender las necesidades prioritarias de los Loretanos;

Fortalecer la participación ciudadana con la premisa de "gobernar con todos y para todos";

Proveer de manera equitativa los bienes y servicios de alto valor social;

Respetar la dignidad de las personas garantizando sus derechos humanos y sociales;

Dar prioridad al desarrollo integral de los grupos vulnerables con pleno respeto a su identidad, cultura y vulnerabilidad social;

Garantizar a las actuales y futuras generaciones amplias oportunidades de desarrollo con una adecuada gestión ambiental;

Garantizar la administración responsable y eficiente de los recursos financieros que permita la implementación de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, y,

Garantizar la rendición de cuentas, la disponibilidad y libre acceso de la información, como política pública.

Como gobierno, llevamos a cabo un proceso abierto de planeación estratégica, táctica y participativa que va a permitir lograr un eficaz desempeño de la administración pública, cuya finalidad será coadyuvar al desarrollo de todas y todos los que habitan o desempeñan alguna actividad económica en Loreto.

A partir del análisis de diferentes diagnósticos y centrando la atención en los desafíos que tiene el Municipio de Loreto en los años venideros, con la participación de la sociedad, se establecieron 5 Ejes de Desarrollo:



En tal contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, como punto de partida, considera de gran importancia el progreso social, la participación ciudadana, el estado de derecho, la igualdad de género, el desarrollo territorial y urbano, el desarrollo económico, la seguridad y protección de las personas, la competitividad de la ciudad e innovación pública y tecnológica aplicada a la gestión pública.

De esta manera, la planeación del desarrollo municipal en el periodo 2024 – 2027 precisa los objetivos generales, estrategias, programas de desarrollo con líneas de acción, metas e indicadores para hacer que el desarrollo del Municipio de Loreto sea integral, prospero, ordenado y con clara visión de futuro.

MARCO JURÍDICO

La Planeación Democrática del Desarrollo, resulta obligatoria en los tres ámbitos de Gobierno, su finalidad es contar con un instrumento que sirva como medio a través del cual, se dé cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Ejes Rectores, que promueven, coordinan y orientan la actividad política, económica, social y ambiental en nuestro Municipio, priorizando el desarrollo humano sostenible y un crecimiento poblacional incluyente.

El presente Plan de Desarrollo para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, es un documento técnica y jurídicamente bien soportado, en él, se han tomado en consideración el conjunto de Tratados Internacionales, Leyes y Reglamentos, relativos al tema, con la intención, en primer término de dar certeza jurídica así como también dar cabal cumplimiento dentro del marco legal aplicable, teniendo como resultado un Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, que es congruente en todo su contenido con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles planteados dentro de la Agenda 2030.

De la interpretación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en sus artículos 2º inciso A fracción VII, inciso B fracción IX, artículos 25, 26 A y 115, establecen, por una parte, el reconocimiento de los pueblos indígenas, asimismo, el respeto irrestricto a los derechos humanos, se establece la rectoría del Estado en la organización de la planeación democrática del desarrollo nacional, así como también se reconoce la soberanía (autonomía) del ente jurídico Municipal, esto último, de conformidad al contenido del Artículo 115 Constitucional y reiterado por nuestra Constitución Política para el Estado de Baja California Sur, en el articulado 117, respectivamente.

Por su parte, la Ley de Planeación, dicta los parámetros que debe contener el desarrollo del presente instrumento público rector, en sus artículos 1º, 2º, 3º, 21 Ter, 33, 34 fracción II, cobrando especial relevancia lo asentado en el Transitorio Quinto en la reforma de Febrero, 2018, ya que la Agenda 2030 adquirió un carácter vinculante, dado que, en el mencionado transitorio quinto del ordenamiento legal antes mencionado, se reconoce que la Administración Pública Federal correspondiente a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrá considerar en su contenido estrategias para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Así mismo, hemos tomado en consideración lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual en su numeral 54, establece que la información presupuestaria y programática que forma parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Desde luego, se da cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, específicamente en sus artículos 51 inciso e, 187, 189, 190, 191, 192,193, 194 y 195, los cuales establecen que es obligación del Gobierno Municipal, fijar las bases para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, el cual deberá ser presentado para su aprobación y publicación al Cabildo, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal, definiendo de forma clara los objetivos que deberá cumplir.



Por otra parte, pero en el mismo orden de ideas, se toma en consideración lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California Sur, en sus correlativos 1º, 2º, 3º, 4º fracción II y XXIV, 5º, 22, 23, 24, 28, 48, 51, 52, 57 y 58, en los cuales determina las normas y principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la planeación democrática para el desarrollo del Estado y sus Municipios, garantizando el desarrollo integral, sostenible y sustentable.

También encuentra sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Loreto, Baja California Sur, en sus diversos preceptos legales, como lo son los artículos 10, 17, 23 fracción II y XIX, 25 y 77 Fracción II; del mismo modo, es aplicable al tema, el Reglamento de Planeación Municipal, que en esencia recoge los lineamientos establecidos en los ordenamientos

legales antes mencionados con sus correlativos establecidos en el contenido de sus artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 13 fracción II, 18, 19 fracción I, 20, 22, 23, 29, 30, 190 fracción I inciso a, 220 y 230.

Con la legislación antes mencionada, se provee del marco jurídico adecuado y se brinda certeza jurídica al presente documento.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Como parte del proceso de planeación estratégica, se llevaron cabo sesiones de trabajo colaborativo con funcionarios públicos. En estas sesiones, se compartió información con la que se generaron los elementos estratégicos que dan forma a las bases de la planeación estratégica del Municipio de Loreto.

Dentro de los elementos estratégicos, se encuentran la Misión Institucional y los Valores Institucionales que son la guía para el desarrollo futuro del municipio a través del despliegue táctico y operativo de los cinco Ejes de Desarrollo:

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Los Ejes de Desarrollo atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Loreto y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

La planeación estratégica está sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad. Hacer un GOBIERNO CONFIABLE demanda tener la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Por lo tanto, para consolidar un GOBIERNO CONFIABLE es necesario fortalecer la planeación, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

Los elementos estratégicos, en este contexto, son el marco general de referencia que guiarán las acciones del Gobierno del Municipio de Loreto.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.



FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

La Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027, instituye su desarrollo en base a tres principios fundamentales, los cuales son: Gobernar con todos y para todos; Dialogar para mejorar la calidad de vida de las comunidades y Actuar con transparencia para construir confianza en las personas; principios, que deberán integrarse en los lineamientos, manuales, programas de gobierno y demás disposiciones que se implementen, con la finalidad de que las distintas unidades administrativas cumplan con dichos principios.

MISIÓN

Ser una administración humanista, responsable, incluyente, modernista y transparente que fomenta la participación ciudadana en la atención de las necesidades de la población para mejorar su calidad de vida en un entorno de convivencia armónica y lograr el bien común.

VISIÓN

Loreto transformado en un Municipio de valores, dinámico, turístico y moderno que conserva su identidad y tradiciones, con oportunidades de progreso para sus habitantes, seguro, limpio y ordenado, con un buen gobierno orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en forma oportuna, eficiente y transparente.



VALORES

•**Honestidad**: Actuar con rectitud, manteniendo el que hacer dentro de los límites de la normatividad y de los lineamientos establecidos; no utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización.

•**Transparencia**: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la Ley. La transparencia en el servicio público, implica que las y los servidores públicos hagan un uso responsable y claro de los recursos público.

•**Justicia:** Conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña; es obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

•**Respeto:** Prestar sus servicios a la población con un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana y la adecuada inclusión de las personas, sin lugar a discriminación por valores, creencias e ideologías.

•**Profesionalismo:** Poner seriedad profesional y aplicar las mejores prácticas disponibles en las distintas áreas por la búsqueda de la calidad y cumplimiento de los objetivos.

•**Responsabilidad y compromiso:** Dedicación motivada y fundamentada en el deber ser, dirigida al bien común, a través del trabajo eficaz en equipo, en un ámbito de colaboración solidaria que trasciende los límites de su área de responsabilidad.



•**Igualdad y no discriminación:** Prestar sus servicios a todas las personas fundamentado en la dignidad humana, el respeto y la tolerancia, con el fin de garantizar un clima laboral libre de violencia por género, origen étnico, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales, o por cualquier otro motivo.

•**Confianza:** Se desarrolla con la repetición continua de acciones de servicio, de buen ejemplo, de promesas cumplidas, de la práctica y defensa de la verdad, de la transparencia en el actuar, de la coherencia con sólidos principios, de responsabilidad y justicia social.

•**Trabajo en equipo:** Es la capacidad de participar activamente en la prosecución de una meta común, subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo. Es la habilidad para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenario de desarrollo de la acción de ese grupo. La habilidad para fijar los objetivos y la capacidad de dar retroalimentación, integrando opiniones de los otros. Motivar e inspirar confianza.

•**Competitividad:** El esfuerzo por ser el mejor, tomando la meta como el destino al que llegar lo más rápidamente posible.

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA "LORETO DECIDE"

La participación ciudadana ha sido determinante en la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. La presencia de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permitió un proceso de diálogo abierto y directo con la ciudadanía.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este ejercicio de participación, permitió lograr la validación ciudadana de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Loreto, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Loreto.

Se llevó a cabo a través de diferentes vías:

El día 14 de octubre de 2024, dio inicio la consulta a través del llenado del cuestionario individual en un sitio de internet del XI Ayuntamiento de Loreto, diseñado expresamente para este fin.

Las redes sociales digitales permiten una conversación continua con la ciudadanía, que facilita la consolidación de nexos con el entorno, así como nuevas pautas de relación con las Administraciones Públicas. Asi mismo, ofrecen una gran variedad de alternativas para realizar seguimiento y control de gestión, por lo que se promocionó por este medio la consulta ciudadana del Plan de Desarrollo Municipal.

Al mismo tiempo, se llevó a cabo la promoción de la consulta a través de la estación de radio local al ser uno de los medios de comunicación con mayor cobertura, aun en lugares donde por restricciones tecnológicas o condiciones económicas adversas, otros medios de comunicación no son accesibles.

Los Municipios están obligados a elaborar sus Planes de Desarrollo con la participación y consulta a los diferentes grupos sociales de la población con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización, control, ejecución y evaluación de los mismos, el municipio es hoy, más que nunca, el espacio donde ha de fomentarse y aprovecharse la participación de la sociedad civil y sus organizaciones. por lo que la Dirección de Planeación, envió a organizaciones de la sociedad civil el cuestionario de la consulta.

En el marco de la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, El 28 de octubre de 2024, se elaboró el cuestionario, con base en lo que dispone la Ley Estatal de Planeación de Baja California Sur, cuyos ejes de discusión fueron los siguientes:

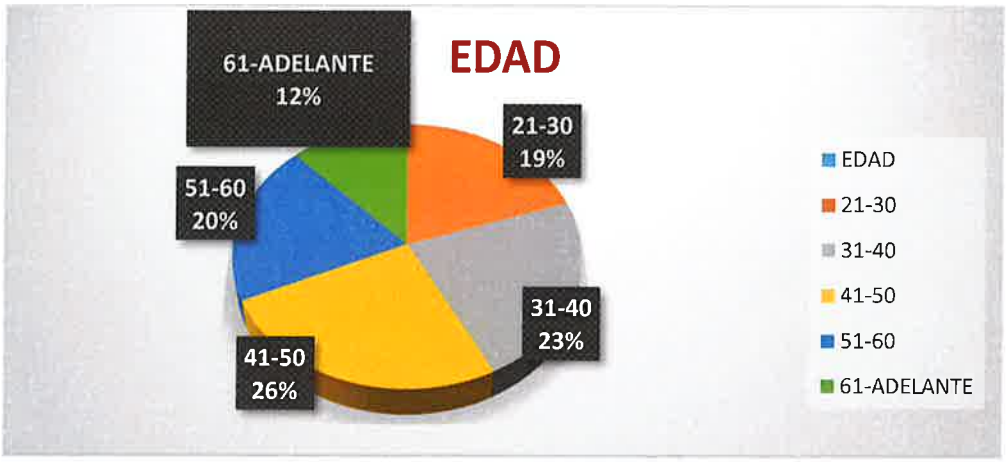


En todos los casos, la ciudadanía interesada a título personal, tuvieron la oportunidad también de manifestar sus inquietudes y sus puntos de vista, validar los objetivos generales planteados, las estrategias de solución y los aspectos de mejora, opinando sobre las diversas opciones de política pública de acuerdo con sus necesidades y preferencias. Todos estos mecanismos fueron diseñados con el claro propósito de recabar y escuchar todas las voces, intereses y opiniones de la comunidad.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las propuestas ciudadanas que se acopiaron a través de los distintos ejercicios de consulta realizados para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, fueron incorporados a un proceso de análisis cuantitativo, con criterios muy objetivos para determinar su viabilidad y pertinencia.

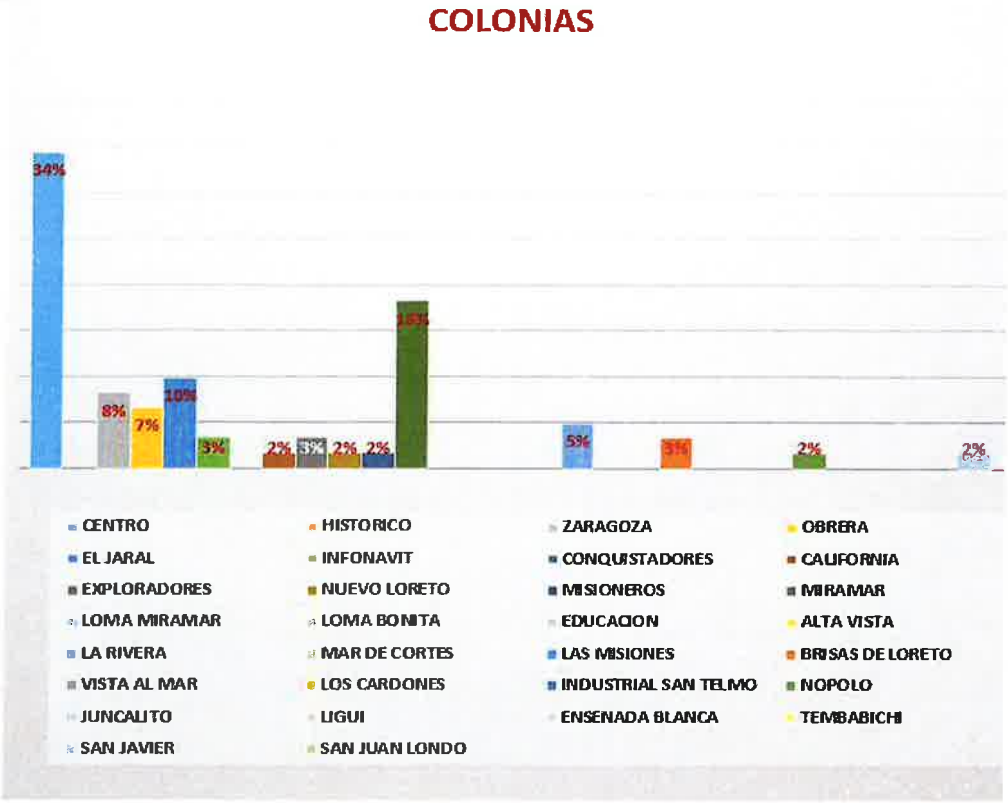
La información que arrojan estos ejercicios, nos permite identificar tendencias en la percepción ciudadana durante los últimos años respecto a los problemas, aspiraciones y necesidades que la población plantea con respecto al desarrollo de su municipio, con estas acciones logramos que la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, cuente con las opiniones y propuestas del mayor número posible de ciudadanos.



En la consulta, las participaciones por edades con más participación fueron de entre 41 y 50 años con 34 personas, entre 21 y 30 años y de 51 a 60 años fue de 26 personas en cada rango, de 31 a 40 años, fue de 30 personas, y más de 60 años, 16 personas.

En suma, del total de participantes en los diferentes mecanismos de participación ciudadana y de acuerdo a los registros, equivale a más de 315 personas, destaca una mayor participación del género masculino del 60 % en relación a las mujeres.

COLONIAS



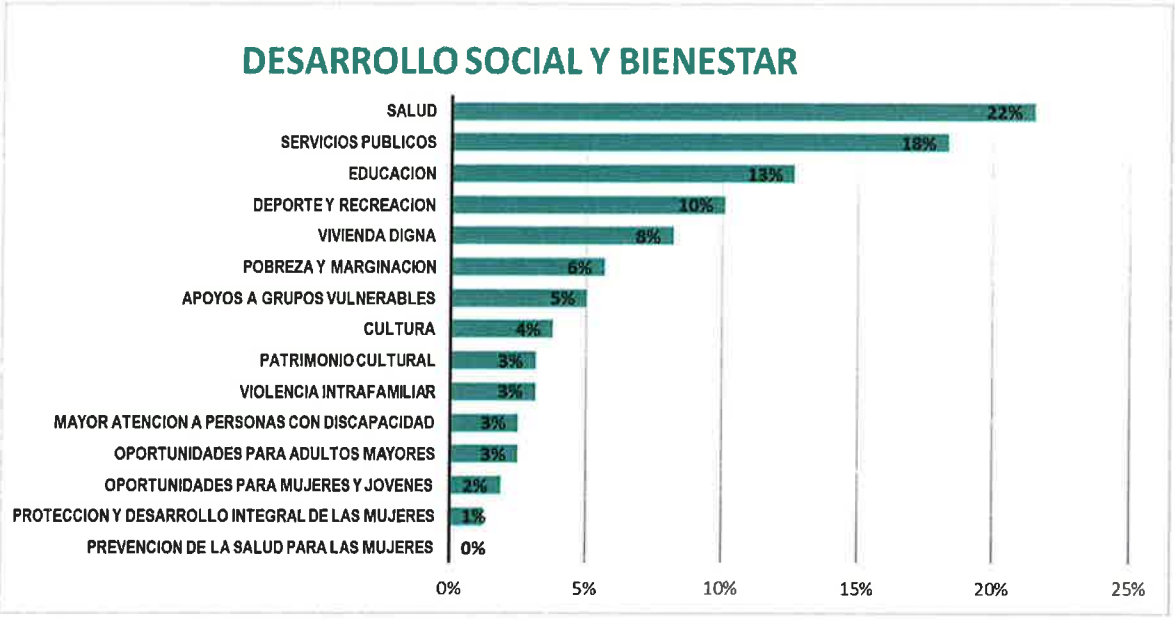
Las Colonias con mayor participación fueron, Centro con el 34%, seguido de Miramar con un 18%.

En todos los ejercicios de consulta pública, se solicitó a los ciudadanos su opinión, para cada uno de los cinco ejes considerados, respecto al objetivo general planteado, así como la valoración y selección de los aspectos de mejora, como lineamientos orientadores de las actividades a desarrollar por el gobierno municipal de Loreto en los próximos tres años.

Este ejercicio dio como resultado la validación de cada uno de los objetivos generales propuestos para cada eje y la selección de los 5 aspectos de mejora más solicitados o preferidos por parte de la ciudadanía, para cada uno de los cinco ejes que a continuación se enuncian:

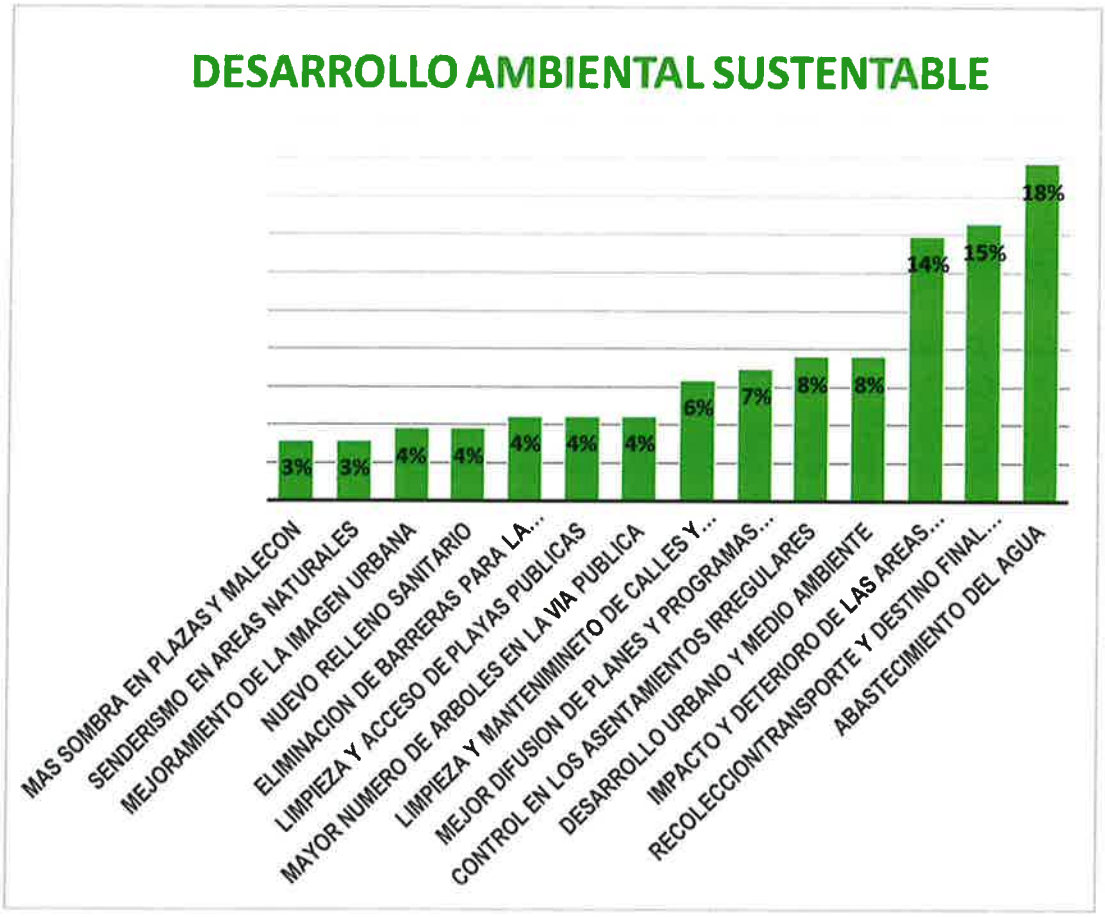
PROPUESTAS EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

Las propuestas en temas relacionados con el bienestar de los Loretanos, la Salud es el tema que más interesó a los participantes, con el 22% de las propuestas dirigidas a esa temática. Los Servicios Públicos se colocó en el segundo tema de mayor interés con el 18% de las propuestas.



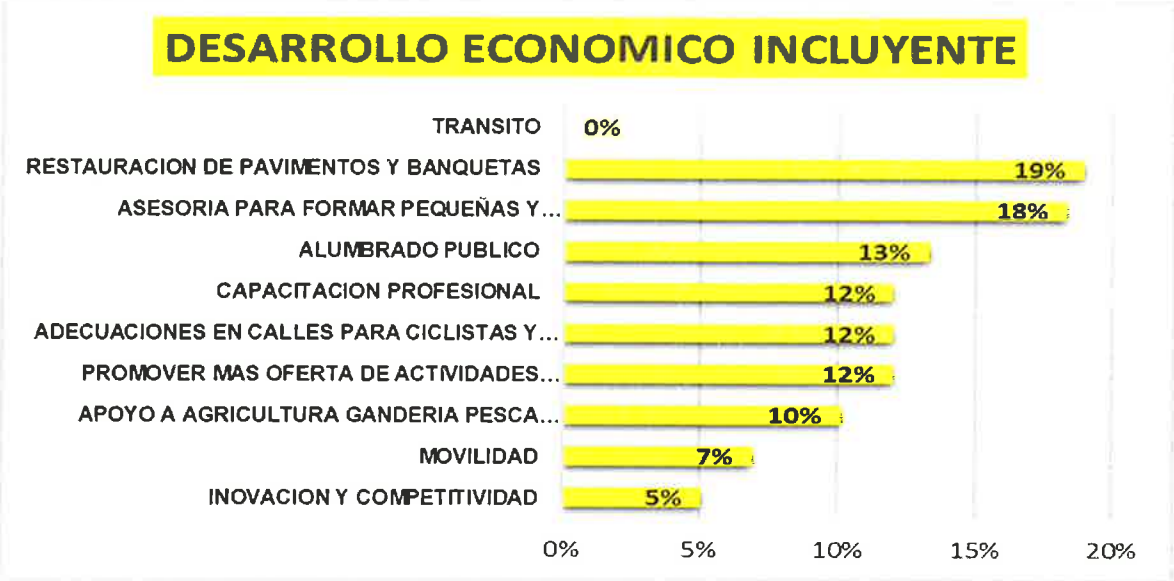
PROPUESTAS EJE 2. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

En este eje el tema en el que más participaron con el 18% de las propuestas, destacan las que dan solución a las problemáticas de abastecimiento de agua potable. Transporte y destino final de la basura se colocó en el segundo tema de mayor interés con el 15% de las propuestas y el Impacto y deterioro de las áreas naturales con el 14% siendo las más frecuentes.



PROPUESTAS EJE 3. DESARROLLO ECONOMICO INCLUYENTE

Las propuestas en temas relacionados con este eje la Restauración de pavimentos y banquetas fue la más comentada con un 19%, seguida de la Asesoría para formar pequeñas y medianas empresas con un 18%.



Eje 4 Gobierno Eficiente y Cercano a la Gente.

PROPUESTAS EJE 4. GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE.

En las propuestas en temas relacionados con éste eje, la Profesionalización de servidores públicos y la Transparencia en los procesos de la administración ocuparon los primeros puestos con un 17% y 15%, respectivamente.



Eje 5 Seguridad y Paz Social.

PROPUESTAS EJE 5. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL.

Las propuestas en temas relacionados con la seguridad, el tema de Profesionalización y capacitación del servidor público es en el que más participaron con el 24% de las propuestas destacando las que dan solución a las problemáticas con la implementación de una nueva policía preventiva municipal. El tema de la Prevención del Delito se colocó en el segundo lugar con el 23% de las propuestas, en donde la mayoría de los participantes proponen aumentar y mejorar la capacitación de los servidores públicos.



En forma repreentativa, fue posible captar la opinión y el sentir representativo de los habitantes del municipio de Loreto, o de todos aquellos quienes tienen algún vínculo o interés particular respecto a la actuación y el desempeño del Gobierno Municipal de Loreto. Sin embargo, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es también, producto de un análisis retrospectivo y prospectivo de la realidad municipal, respaldado en cifras e indicadores oficiales, así como evaluaciones de distintos organismos públicos y privados.



Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nombre: _____

Colonia: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Marca las dos problemáticas que considere más importante por cada eje temático.

1 DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	2 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	3 DESARROLLO ECÓNOMICO INCLUYENTE E INFRAESTRUCTURA	4 GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE	5 SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL
Pobreza y marginación	Instrumentos de planeación	Diversificación de la economía	Austeridad y disciplina del gasto público	Prevención del delito
Educación	Asentamientos irregulares Movilidad	Pequeñas y medianas empresas	Reestructura y disminución de la deuda pública	Profesionalización y capacitación
Salud	Impacto y deterioro de las áreas naturales	Diversificación de la oferta turística	Sistema de evaluación de desempeño	Cultura de protección civil
Deporte	Accesibilidad universal	Apertura rápida de empresas	Finanzas responsables	Servicios de emergencia
Cultura	Manejo de residuos sólidos	Empresas y créditos para mujeres	Transparencia en los procesos de la administración	Servicios de inteligencia
Apoyos a grupos vulnerables	Recolección de basura	Alumbrado público	Combate a la corrupción	Policía de proximidad
Oportunidades para adultos mayores	Limpieza y mantenimiento de calles y parques	Bacheo y pavimentación	Rendición de cuentas	Seguridad vial
Oportunidades para mujeres y jóvenes	Desarrollo urbano y medio ambiente		Ley 3 de 3 a funcionarios	
Prevención de la salud para la mujer	Abastecimiento del agua		Gobierno digital 24/7	
Violencia intrafamiliar	Limpieza y arreglo de playas públicas			
Protección y desarrollo integral de las mujeres				
Otro _____	Otro _____	Otro _____	Otro _____	Otro _____
PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA

H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo, enunciado en lo sucesivo como PMD 2024- 2027, recoge para su elaboración las peticiones y propuestas realizadas por los grupos de la sociedad de Loreto, tanto en las reuniones vecinales en espacios públicos, como en los foros de consulta y participación ciudadana.

Con una precisa Misión Institucional y una clara Visión 2024-2027, el presente plan considera todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad.

Así también, incorpora las metas para esta Administración Pública con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Loreto, y lograr con ello posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional

En este sentido, los Ejes de Desarrollo expresan en su contenido una parte de la realidad municipal, pero agrupados conciben la visión de gobierno.. Así, el PMD 2024-2027 se integra por cinco Ejes de Desarrollo, tres ejes transversales y está sujeto al Sistema de Evaluación del Desempeño que permite la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades Municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Aunado a los cinco ejes de desarrollo, el PMD 2024-2027 considera para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres ejes transversales, mismos que representan principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del gobierno municipal.

Estos son:

Eje Transversal. - Igualdad Sustantiva: Fortalecer las acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión y su aplicación en las dependencias y entidades municipales para transitar de la verdad jurídica a la verdad de vida.



Eje Transversal. – Cercanía Ciudadana: Encabezar un liderazgo resiliente que hagan frente a los desafíos de nuestro tiempo, implementando planes eficientes que reactiven la economía, e impulsen todas las actividades productivas, para lograr el desarrollo sostenible con justica social.



Eje Transversal. - Rendición de Cuentas: Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las dependencias y entidades del gobierno municipal para responder en tiempo y forma a los requerimientos de información, bajo los criterios de transparencia y acceso a la información pública.



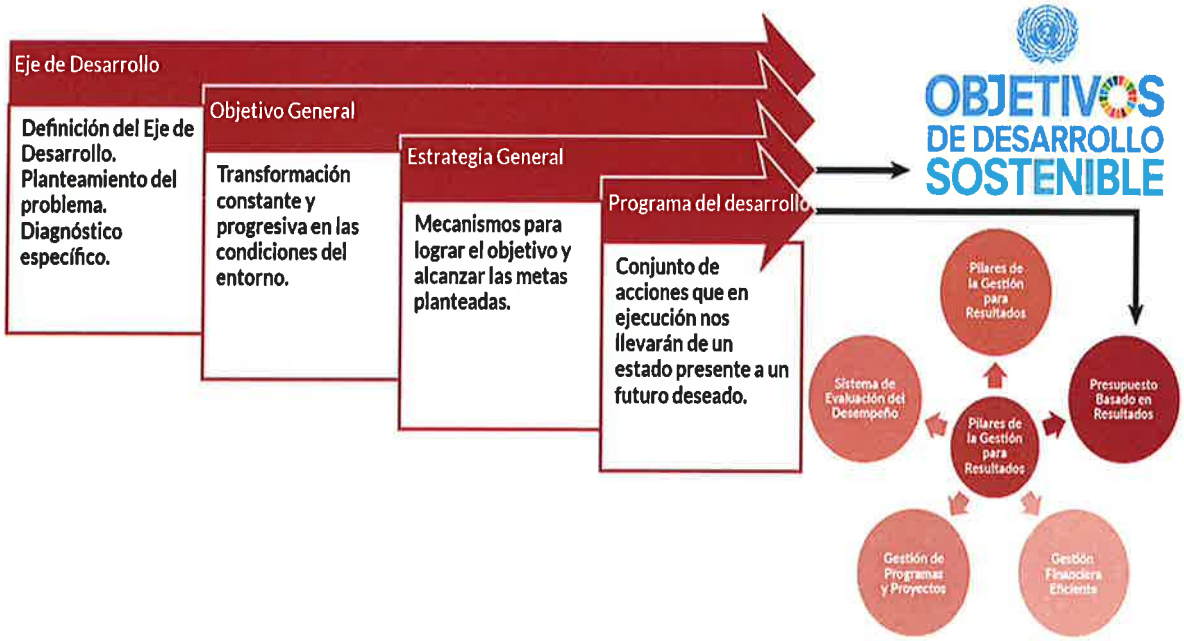
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

México asumió como compromiso de Estado, en el marco del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se establecen en la Agenda.

La Agenda 2030 convoca a sumar esfuerzos para repensar constantemente el presente y construir un mejor futuro, a partir de tres dimensiones: la social, la económica y la ambiental. Al tomar en cuenta de manera simultánea e interrelacionada las tres dimensiones, se atienden las necesidades fundamentales del planeta, de México, de Baja California Sur y de Loreto.

En tal sentido, para implementar y dar seguimiento a la Agenda 2030, en México se han incorporado en la Ley de Planeación Nacional los principios del Desarrollo Sostenible, se han creado Organismos de Seguimiento e Implementación (OSI) de la Agenda 2030 en las 32 entidades federativas y en el Ejercicio Fiscal 2018, por primera ocasión se realizó la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, herramienta que contribuye a la reflexión sobre el financiamiento público de esta Agenda.

Es en este contexto que el Municipio de Loreto, en el PMD 2024-2027 dará continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorporará las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.



Lo anterior para que los programas de desarrollo derivados del presente plan contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible descritos textualmente:

1.Reducir la pobreza.

2.Apostar a mejorar las condiciones de vida de la población, buscando llegar a la meta de hambre cero.

3.Implementar acciones de salud y bienestar garantizando la plena cobertura de dichas acciones para los habitantes del Municipio de Loreto.

4.Coadyuvar con las autoridades educativas federales y estatales para contar con una educación de calidad.

5.Consolidar los principios para la igualdad de género y la inclusión de los más vulnerables.

6.Dotar a todas y todos los habitantes de Loreto de agua limpia y saneamiento.

7.Impulsar proyectos de generación de energía asequible y no contaminante.

8.Generar condiciones favorables en conjunto con los sectores económicos para que los Loretanos obtengan un trabajo decente y digno y se logre un mayor nivel de crecimiento económico.

9.Atraer nueva industria e impulsar la innovación de alto valor a través de mejorar la competitividad de Loreto mediante el desarrollo de infraestructura adecuada.

10 Ofrecer alternativas reales, permanentes y de apoyo directo para lograr la reducción de las desigualdades.

11.Fortalecer y aplicar estrictamente los instrumentos de planeación territorial y urbana, así como la normatividad establecida para desarrollar una ciudad y comunidad sostenible.

12.Generar conciencia mediante acciones de divulgación a toda la población sobre la importancia de adoptar modalidades de producción y consumo sostenibles.

13.Implementar actividades que den ejemplo que el Municipio de Loreto se pone en acción por el clima.

14.Implementar acciones que mitiguen la contaminación de los ecosistemas de la vida submarina.

15.Implementar acciones que mejoren la gestión y la preservación de las áreas naturales protegidas, la biodiversidad y los espacios públicos con áreas verdes como una protección para la vida de ecosistemas terrestres.

16.Promover una sociedad pacífica, inclusiva, con valores y respeto por el orden social que generen paz, tengan justicia y cuenten con instituciones sólidas, transparentes y que rindan cuentas.

17.Fortalecer los medios en el Gobierno del Municipio de Loreto para implementar acciones que contribuyan con los 17 Objetivo de Desarrollo Sostenible y propicien alianzas para lograr los objetivos.



TRANSVERSALIDAD CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Con el objetivo de establecer las bases para construir un gobierno sostenible, confiable y resiliente, el presente plan alinea sus programas sectoriales a la estructura de la Norma ISO 18091, que es el primer estándar mundial que surge de una iniciativa desarrollada desde México en 75 años de ser miembro de la Organización Internacional de Estandarización (ISO) desde su fundación en 1946.

Esta herramienta nos permitirá encontrar la ruta más rápida y óptima para proveer de servicios integrales y de calidad a los ciudadanos; política por política pública bajo un mismo lenguaje, y es también un componente primordial para medir el impacto de las acciones del gobierno Municipal en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación integral.

Para iniciar con esta tarea, habremos de iniciar con el desarrollo de un autodiagnóstico para medir la gestión municipal en 39 dimensiones de política pública. Esto nos permitirá delinear el diseño de un Sistema Integral de Gestión de la Calidad en el Municipio.

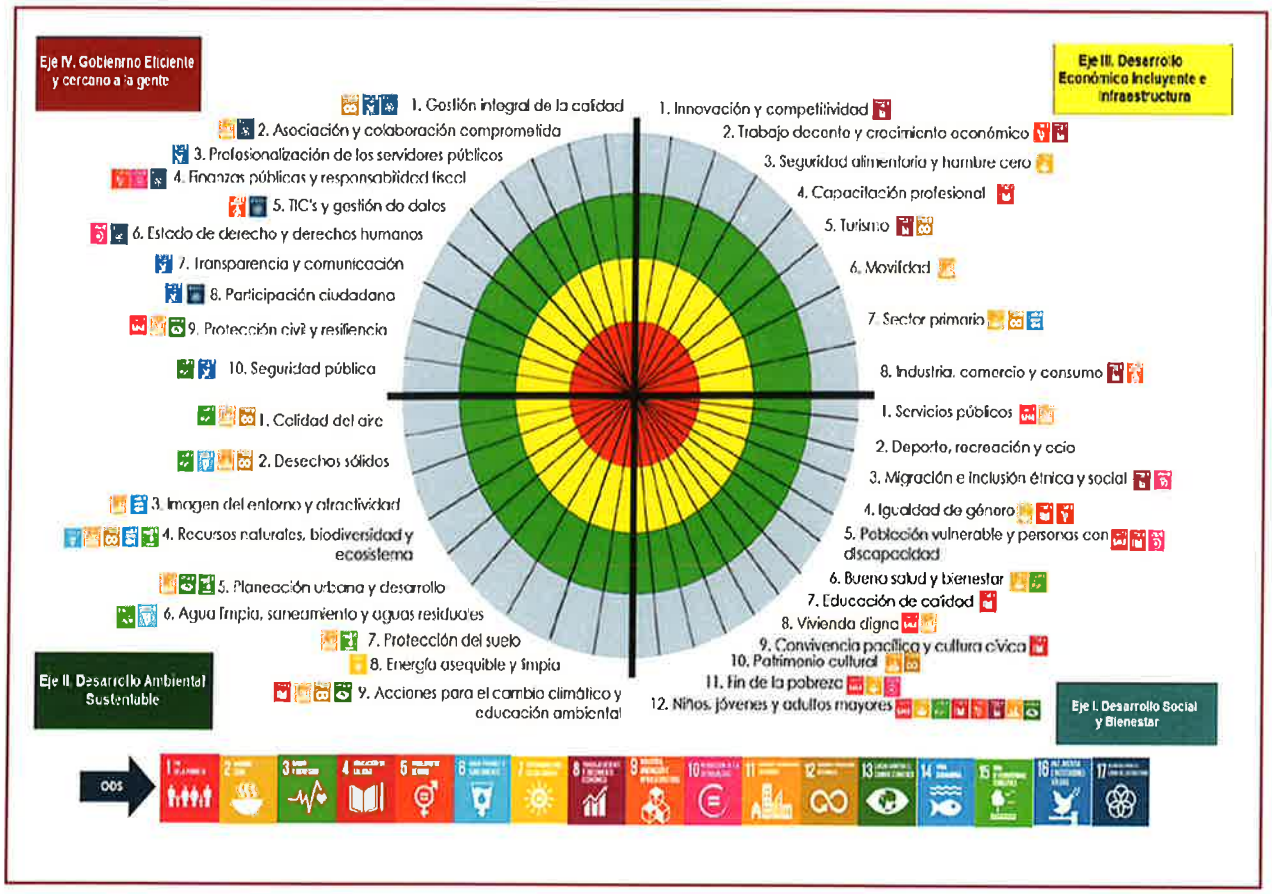
En una segunda etapa, habremos de trabajar para emprender un Observatorio Ciudadano Integral para el Municipio, órgano auxiliar que tendrá la gran responsabilidad de medir el avance de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en el Municipio.

Con la implementación de la Norma ISO 18091 en la gestión Municipal 2024-2027 en términos prácticos, habremos de HACER POLITICAMENTE VIABLE LO TECNICAMENTE INDISPENSABLE.

La implementación de esta norma, nos permitirá entre otras cosas, evaluar el avance y cumplimiento integral de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, además de medir y dar seguimiento de la Gestión Municipal, facilitando la identificación de las áreas de oportunidad, que deberán ser atendidas con prioridad.

El objetivo primordial de incorporar estas herramientas está enfocado en desarrollar una relación constructiva, basada en datos, de confianza y de largo plazo con ciudadanos organizados.

Asimismo, nos permitirá dejar de manifiesto, el compromiso de Loreto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de ONU, y ser catalogado como un Gobierno Confiable reconocido por el World Council for Quality (Reconocimientos Internacionales de Confiabilidad) en sus diversas categorías.

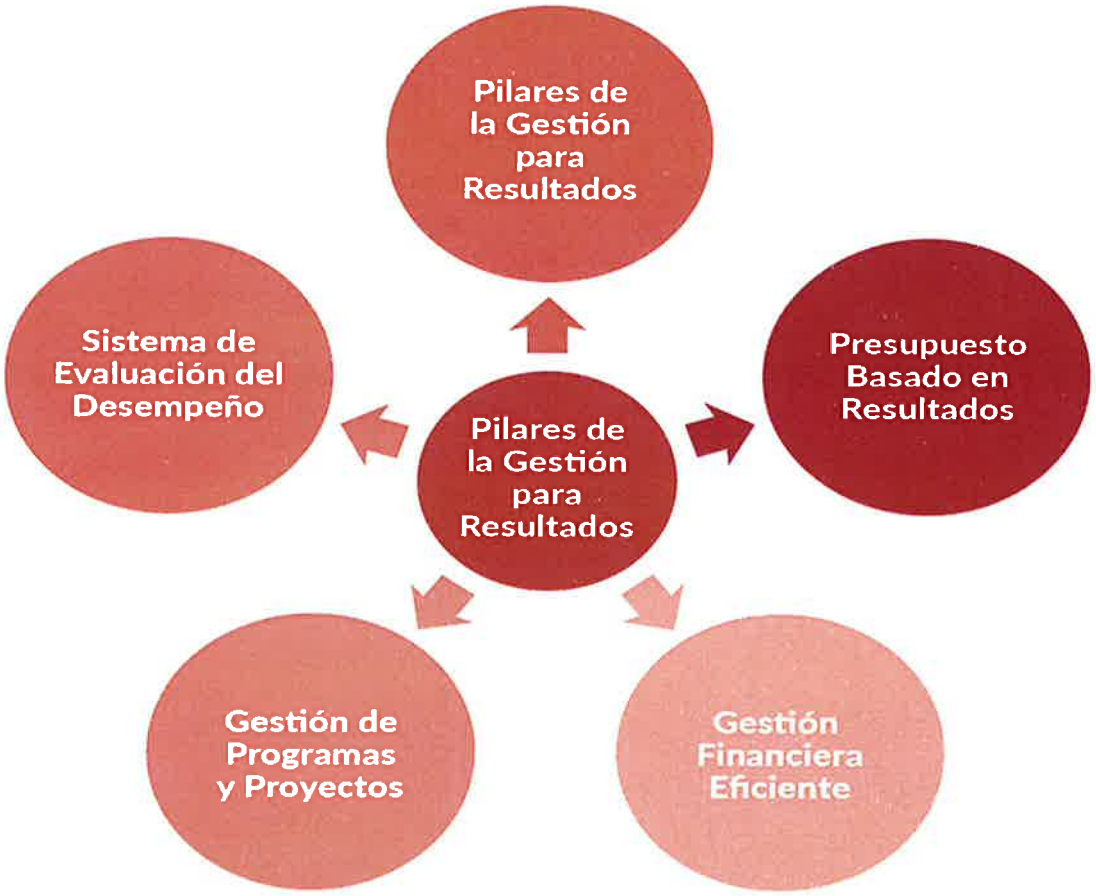


PILARES DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS

EL PMD 2024-2027 sigue los preceptos de la Gestión para Resultados (GpR) al incorporar en su planeación estratégica elementos de este sistema como lo son: la planeación orientada a resultados,

el presupuesto basado en resultados y el sistema de seguimiento y evaluación. Donde los procesos de planeación y de presupuesto siguen un proceso continuo y complementario, pues no se puede planear sin conocer los recursos con los que se cuenta, ni se debe presupuestar sin el referente de la planeación, por tal motivo todos los elementos del sistema deben estar coherentemente articulados a fin de que cada uno facilite la ejecución del siguiente.

Pilares de la Gestión para Resultados (GpR)
Ciclo de Gestión.

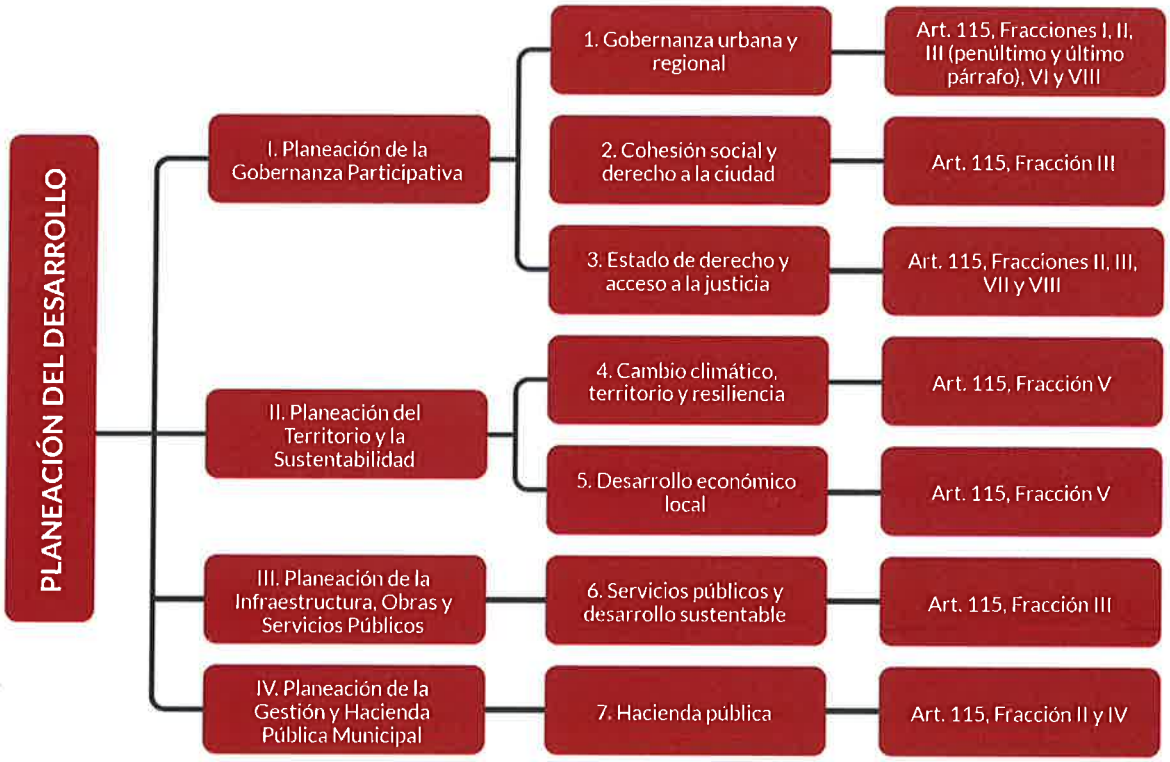


De esta manera, el PMD 2024-2027 al establecer objetivos y estrategias generales, y programas de desarrollo, a través de indicadores de desempeño define el medio para realizar el seguimiento y evaluación del plan.

METODOLOGÍA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

La planeación del desarrollo del Municipio de Loreto establece los objetivos y estrategias generales, programas y líneas de acción para que el desarrollo sea integral y acorde a las necesidades de orden y progreso social. En tal sentido, toma en cuenta los avances logrados en materia de: desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo territorial y urbano, participación ciudadana, seguridad pública y protección de las personas, competitividad de la ciudad e innovación pública aplicada a la gestión gubernamental. Al tomar como punto de partida el nivel de avance en las materias enunciadas, el Gobierno del Municipio de Loreto orienta a resultados sus programas y proyectos y mejora la calidad en el ejercicio de sus recursos públicos.

Para la elaboración del PMD 2024 – 2027 se utilizó la siguiente metodología atendiendo los retos del desarrollo en cuatro enfoques de planeación y en siete vertientes del desarrollo local.



Las siete vertientes de desarrollo hacen que el gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.

Al respecto la metodología, se desplegó en cuatro fases:

I. Diagnóstico general

II. Planeación estratégica del desarrollo.

III. Consulta pública a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana "Loreto Decide"

IV. Alcance y estructura del PMD 2024-2027

De esta manera el PMD 2024 – 2027 se elaboró a partir del despliegue de cinco EJES DE DESARROLLO, los cuales fueron definidos utilizando metodologías de planeación estratégica y táctica y fundamentos de gobernanza participativa y de gestión para resultados.

CARACTERÍSTICAS DEL PMD 2024-2027

La planeación estratégica y táctica en prospectiva que se aplicó como instrumento metodológico contribuirá a una eficiente ejecución de programas y líneas de acción y con seguridad a mejorar la calidad de la toma de decisiones.

Con un enfoque innovador, como el que plantea el presente plan, se impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de amplio alcance. Por ello las características más relevantes del PMD 2024 – 2027, se enuncian a continuación:

- Combina prospectiva de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieren características diferenciadas.

- Fortalece el enfoque urbano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Loreto.

- Establece la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.

- Está estructurado por programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que inciden en el desarrollo municipal.

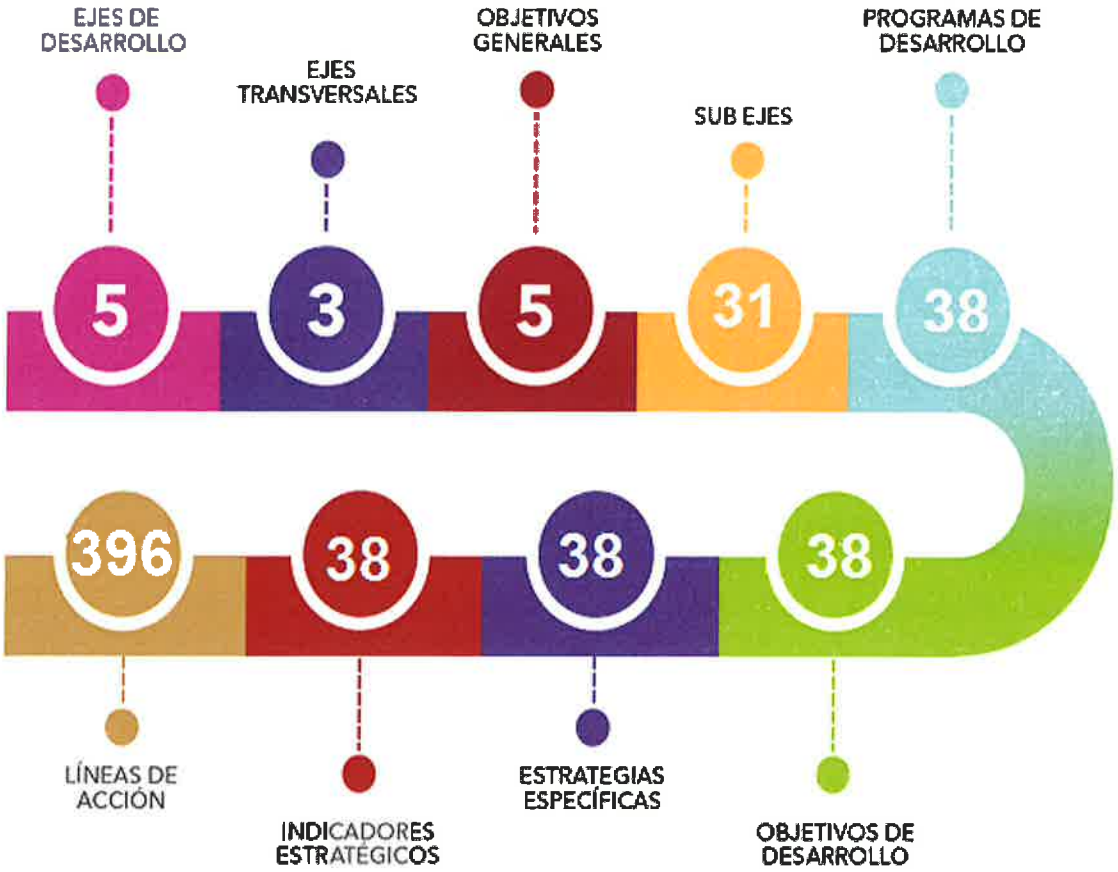
- Establece indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.

- Está elaborado siguiendo buenas prácticas del desarrollo local recomendadas por organismos internacionales.

- Establece un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Loreto) a través del proceso de planeación, programación y de presupuesto, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.

COMPOSICIÓN DEL PMD 2024-2027

La relevancia del presente plan es que materializa la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo del gasto público y por ende se alcanzarán mejores resultados a favor de todas y todos los que habitan y transitan en Loreto.



DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LORETO BCS

ASPECTOS GEOESPACIALES Y DEMOGRÁFICOS

Ubicación geográfica

Entre los paralelos 25° 12' y 26° 34' de latitud norte; los meridianos 110° 45' y 111° 48' de longitud oeste; altitud entre 100 y 1,600 m.

Extensión territorial:

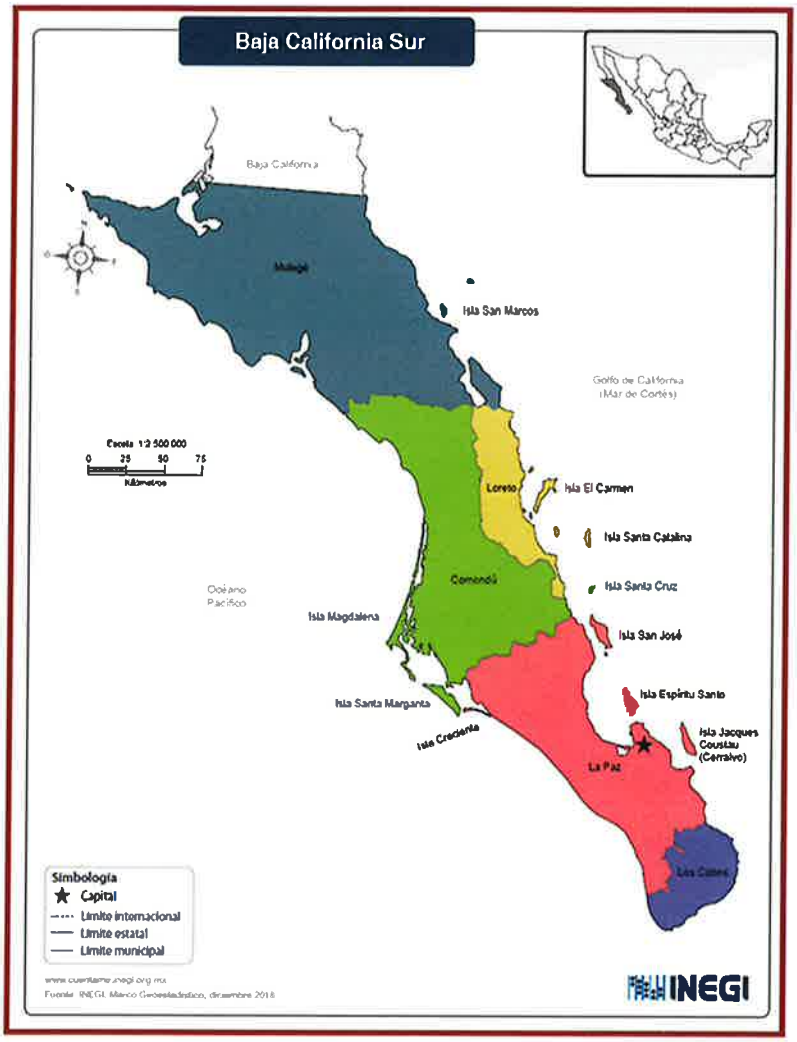
4,418.98 km2

Colindancias

Colinda al norte con el municipio de Mulegé y el Golfo de California; al este con el Golfo de California; al sur y oeste con el municipio de Comondú.

Otros datos

Ocupa el 6.20% de la superficie del estado. Cuenta con 145 localidades, con 14 subdelegaciones: Colonia Zaragoza, San Javier, San Juan Londó, Ensenada Blanca, Agua Verde, San Nicolás, El Peloteado, Tembabiche, Ligüí, Paso Santa Cruz, San Cosme, El Tulillo, Altagracia y Miramar.

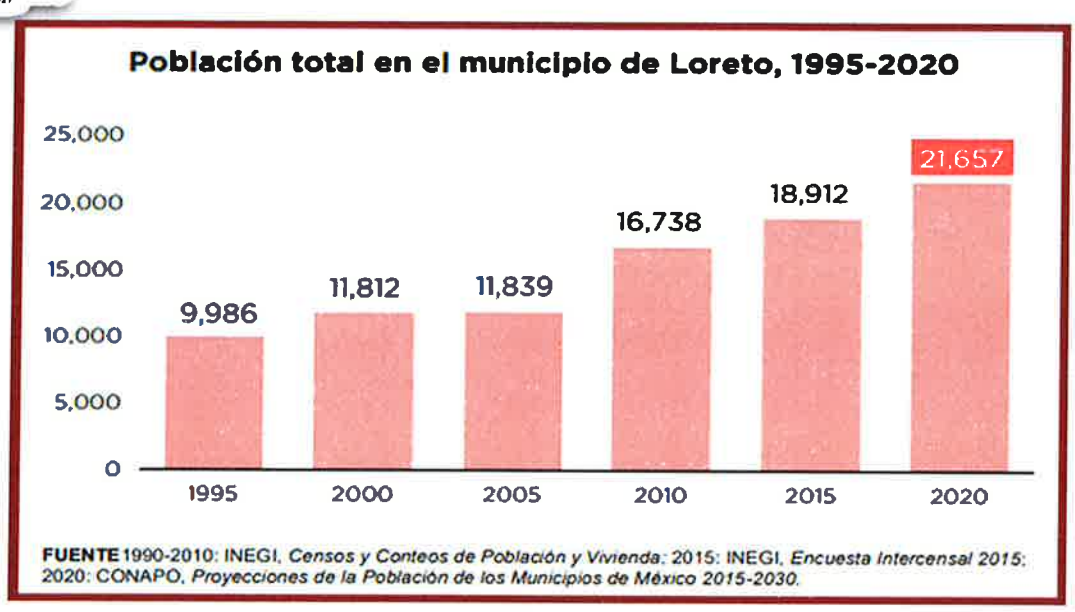


POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Loreto contaba 21,657 habitantes a mediados del año, de los cuales 11,302 corresponden a hombres (52.2%) y 10,355 a mujeres (47.8%).

Densidad de población

4.9 habitantes por km². Muy por debajo del promedio estatal (10.0 habitantes por km2)



Entre los años 2000 y 2005 el municipio tuvo un crecimiento prácticamente nulo (0.04% anual), con una población de poco más de 11,800 habitantes. Sin embargo, dicha tendencia se ha revertido con los años, ya que su crecimiento poblacional ha sido del 2.9% (2010-2015) y del 2.6% (2015-2020), que ubican como el segundo municipio, por su ritmo de crecimiento, después de Los Cabos. Lo anterior lo confirma el hecho de que en 15 años duplicó su población.

Es el segundo municipio con menor población no nativa, aunque su tendencia es creciente. Esta proporción ha sido de 20.7% de la población total en el año 2000, de 26.7% en 2010, y de 27.4% en 2015. Lo anterior refleja que 1 de cada 4 habitantes de Loreto son originarios de otro estado o país.

Aunado a lo anterior y de manera complementaria se identifican los asentamientos o localidades de ámbito rural entre ellos: Nopoló, Puerto Escondido, San Javier, San Juan Londó, Puerto Agua Verde y Ensenada Blanca, los cuales, como se puede observar en la siguiente tabla, la población de los municipios anteriormente mencionados, no han presentado un crecimiento significativo.

Tabla 30. Crecimiento de los habitantes en las localidades rurales.

Localidad/Año	Población (habitantes)		
	2000	2010	2020
Ensenada Blanca	165	255	227
Puerto Agua Verde	167	192	210
San Javier	144	131	155
Nopoló	105	89	103
San Juan Londó	6	3	6

Fuente: Datos obtenidos de los Censos de población y Vivienda 200-2020, INEGI.

Lengua indígena

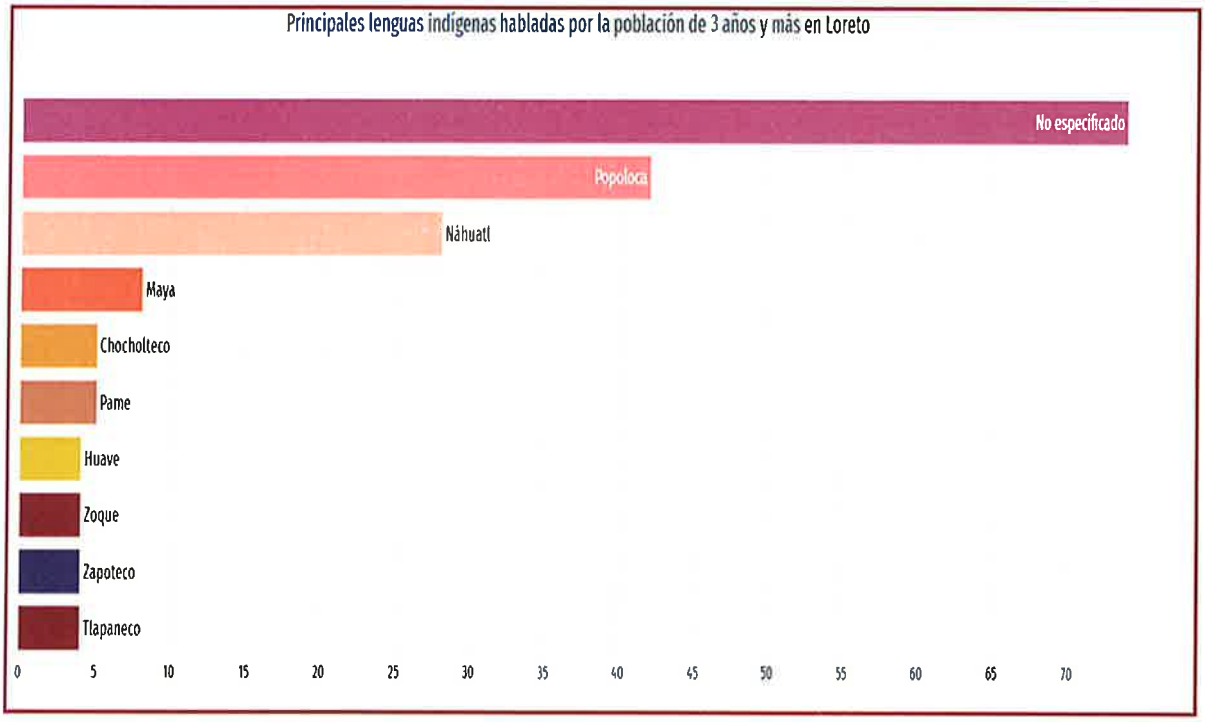
178 habitantes

Población que habla alguna lengua indígena

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Loreto.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 178 personas, lo que corresponde a 0.99% del total de la población de Loreto.

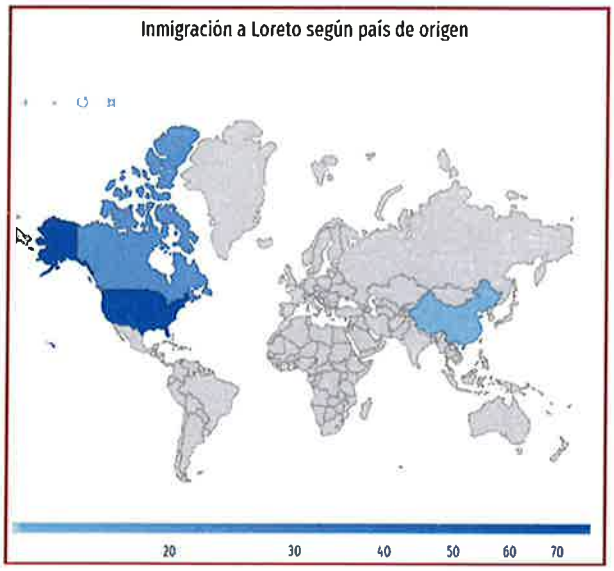
Las lenguas indígenas más habladas fueron No especificadas (74 habitantes), Popoloca (42 habitantes) y náhuatl (28 habitantes).



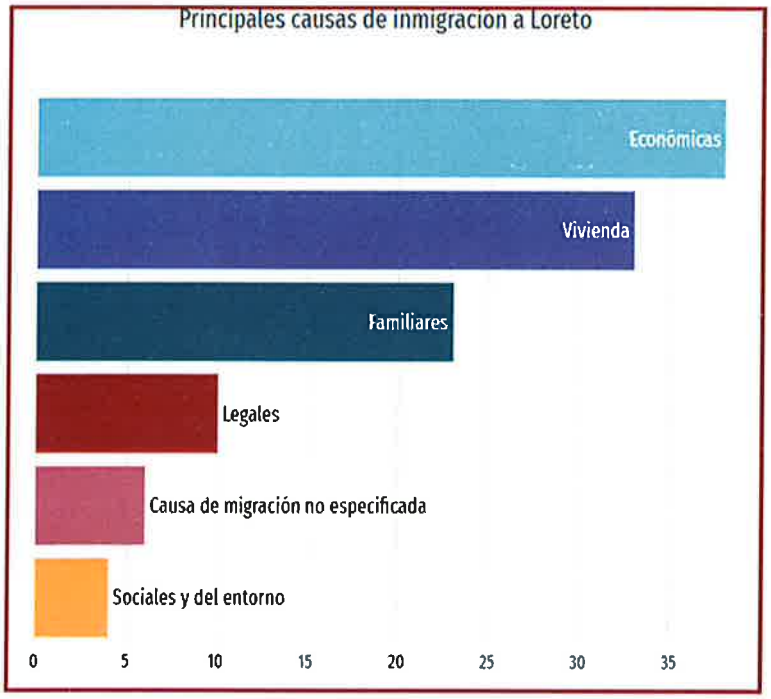
Inmigración Internacional

El mapa muestra los países de origen de los migrantes a Loreto en los últimos años.

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Loreto en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (78 personas), Canadá (24 personas) y China (12 personas).



El gráfico de barras muestra las principales causas de migración.



Las principales causas de migración a Loreto en los últimos años fueron económicas (38 personas), vivienda (33 personas) y familiares (23 personas).

ASPECTOS DE PROGRESO CULTURAL Y SOCIAL

HISTORIA

La fundación de la ciudad de Loreto está íntimamente ligada con la fundación de la Misión de Nuestra Señora de Loreto, fue capital de Las Californias. de 1697 a 1777, año en que la capital fue cambiada a Monterey, California. Loreto fue fundado en 1697 por Padres Misioneros Jesuitas. La construcción de la primera iglesia de la Misión de Nuestra Señora de Loreto fue iniciada en 1697 y terminada el 8 de septiembre de 1703. El pueblo es actualmente un centro turístico, que atrae principalmente turistas estadounidenses y canadienses, con vuelos diarios desde los Estados Unidos que arriban al Aeropuerto Internacional de Loreto.



Misión de Loreto en 1950.
https://fotosbajacalifornia.tripod.com/id13.html

En la década de los 70 del siglo pasado empieza a salir Loreto de su largo sueño, en 1973 se termina la carretera transpeninsular que une a la península de Baja California de norte a sur y permite el tránsito carretero hasta la frontera México-Estados Unidos además de unir la península con el sistema carretero mexicano.

En 1974 inicia operaciones el Aeropuerto Internacional de Loreto y de esa manera queda comunicado con el exterior por vía aérea. La construcción de este aeropuerto fue parte de un proyecto que buscaba convertir a Loreto en un centro turístico. El plan maestro para ese proyecto fue diseñado por los arquitectos Enrique y Agustín Landa Verdugo, por encargo de FONATUR. Consistía en una urbanización vecina a la antigua población con una zona hotelera, espacios para condominios, áreas públicas e infraestructura básica. No ha sido sino hasta años recientes que ha comenzado a desarrollarse esta nueva urbanización, principalmente con condominios.

En 1992, Loreto la antigua capital de las californias, se convierte en municipio del estado de Baja California Sur.

VIVIENDA

Según el documento ***Loreto Información Estratégica***, en su edición número doce, las viviendas habitadas en 2020 son **5,629,** a nivel municipal el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.2

personas, similar al del municipio de La Paz y el promedio de cuartos por vivienda es de 3.3, inferior a la media estatal que es de 3.8.

Disponibilidad de bienes o servicios en las viviendas[1/] del municipio de Loreto, 2010 y 2020 (%)

Bienes o servicios	2010	2020
Material en pisos		
Tierra	8.8	4.1
Cemento o firme	65.3	61.4
Madera, mosaico y otros	25.2	34.3
Servicios		
Agua entubada[2/]	87.3	96.6
Energía eléctrica	89.2	98.5
Drenaje[3/]	90.7	96.9
Bienes y Tecnología Información		
Refrigerador	80.6	91.0
Lavadora	68.2	73.8
Horno de microondas	n.d.	48.2
Automóvil	75.7	77.4
Tinaco	n.d.	62.7
Cisterna o aljibe	n.d.	15.1
Dispositivo para oír radio	72.0	61.2
Televisor	90.0	90.8
Computadora, laptop o tablet	36.4	41.1
Teléfono fijo	28.8	30.3
Teléfono celular	80.0	92.2
Internet	26.1	45.0
Servicio de televisión de paga	n.d.	66.7
Serv música/videos de paga por internet	n.d.	18.9

FUENTE: *Loreto. Información Estratégica* con información de INEGI, *Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.*
1/ El total de viviendas particulares habitadas con información captada fue de 4,545 en 2010, y de 5,560 en 2020.
2/ Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.
3/ Lugar de desalojo: red pública, fosa séptica, barranca o grieta, río, lago o mar.

En relación a la tenencia de la tierra, la mayor parte de las casas son ocupadas por sus propietaios. Del total de las viviendas particulares habitadas, el 73.5% **son propias**. El resto corresponde a las alquiladas (13.9%), prestadas (11.7%), o en **otra situación** (0.8%).

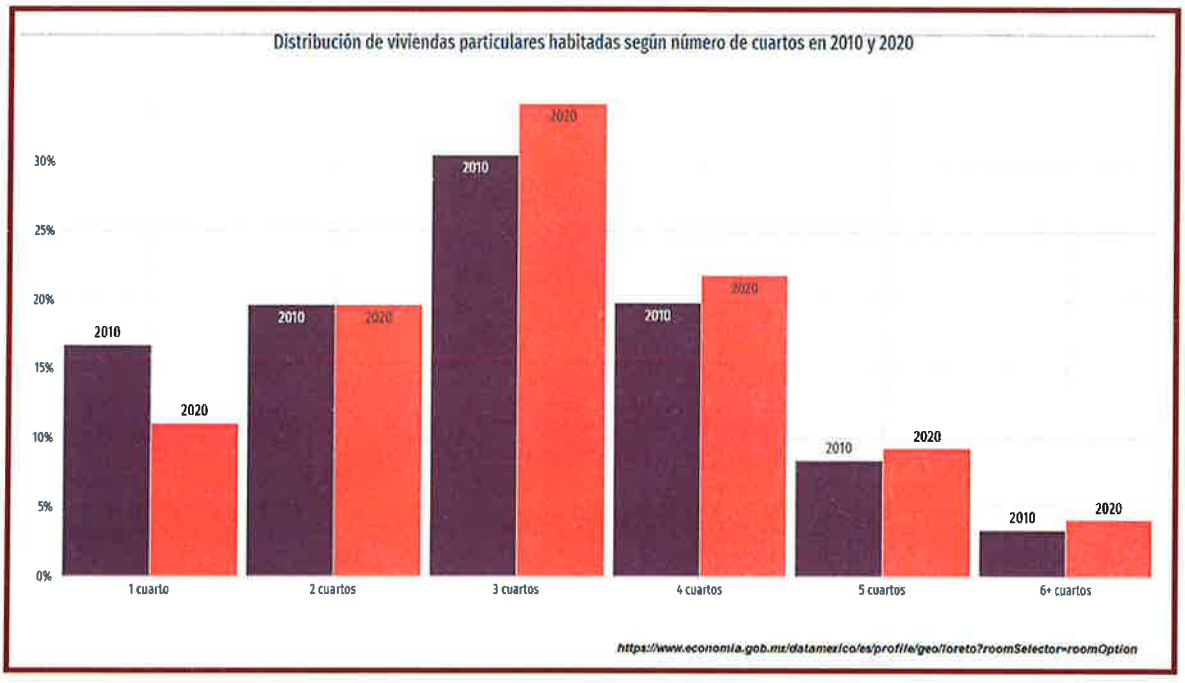
La forma de adquisición de viviendas propias es como sigue: • 22.6% **mediante compra**, • 27.4% **mandadas construir**, • 35.8% de **autoconstrucción**, • 4.5% **por herencia**, • 9.0% **donadas por el gobierno,** y • 0.7% **mediante otra forma**.

CUARTOS Y DORMITORIOS DE LA VIVIENDA



En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 34.2% y 21.8%, respectivamente.

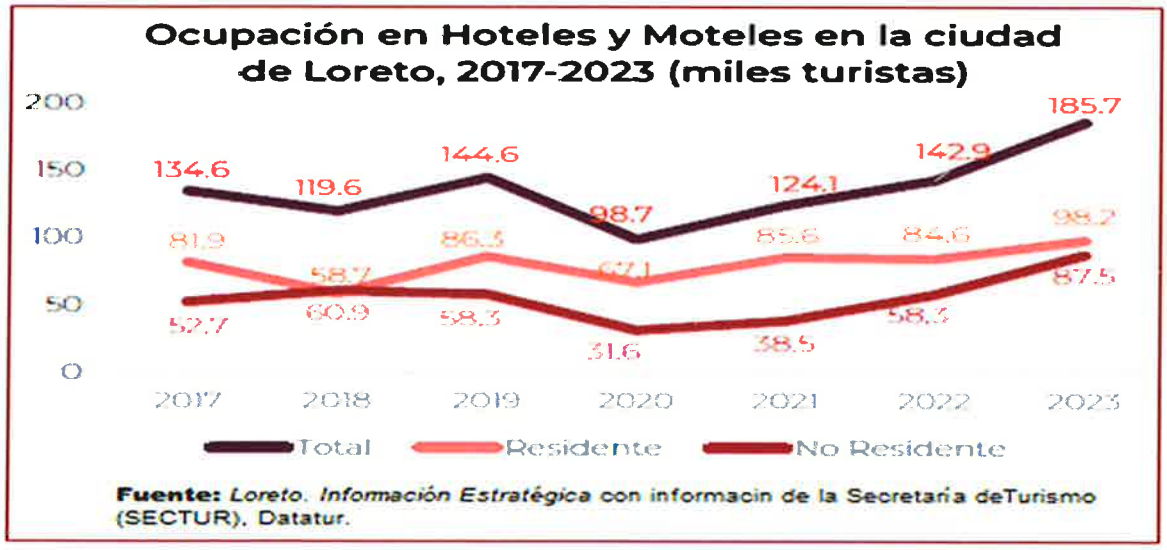
En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 45.9% y 35.7%, respectivamente



ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

TURISMO

La principal actividad económica es el turismo, de tipo playa sol, de descubrimiento de la naturaleza y su vertiente cultural, relacionado con lo que ofrece el conocimiento de las misiones, y del Pueblo Mágico de Loreto. En los últimos años, este puerto ha consolidado una afluencia de visitantes sostenida, por su interés en conocer las bellezas naturales y el pasado histórico de la primera capital de Las Californias. Adicional a lo que ofrece la comunidad de San Javier, reconocido como Pueblo Histórico.



Fuente: *Loreto. Información Estratégica* con informacin de la Secretaría deTurismo (SECTUR). Datatur.

En la actualidad, el destino de Loreto muestra una recuperación sólida.

De acuerdo a la ocupación hotelera, durante 2023 visitaron este destino **185,711 personas,** de las cuales el turista residente representa el 52.9%, y una participación creciente del visitante internacional.

El aeropuerto de Loreto recibió en ese mismo año **84,614 pasajeros**, de los cuales el viajero internacional representa el 56.7%.

La infraestructura de hospedaje incluye **37 hoteles y 1171 habitaciones**.

El porcentaje de ocupación hotelera fue de 56%, registrando los turistas una estadía promedio de 1.72 días.

El turismo náutico es otra de las posibilidades de la rama turística que se ha reactivado posterior a la pandemia. Al cierre de 2023 esta cifra alcanzó la llegada de **19,417 pasajeros**, quienes tuvieron la oportunidad de disfrutar del paisaje y la gastronomía regional.

Adicional a la infraestructura hotelera en esta zona turística, se cuenta con **28 espacios de marina turística y 2 campos de golf**, que complementan las opciones de esparcimiento para el turista.

AGRICULTURA

En el municipio, la zona agrícola es pequeña en comparación con el resto de los mismos. Al ciclo 2021-2022 se cosecharon 399 hectáreas, mismas que representan un incremento, respecto del ciclo agrícola anterior (114.5%).



El volumen de la producción agrícola en Loreto en el citado ciclo fue de 5,567.4 toneladas, cifra 122.7% mayor a la del ciclo previo. El resultado anterior determina que su aportación a la producción estatal sea de menos del 0.7%.

En este ciclo agrícola se cultivaron: chícharo (32.6%) col de brucelas, (19.2%) y espárrago (18.9%), los mismos que en conjunto representan el 70.7% del volumen de producción municipal. Otros cultivos fueron calabaza, chile verde, melón, jitomate y tomate verde.

El valor de la producción agrícola en Loreto durante 2021-2022 fue de 110.1 millones de pesos, cifra 48.2% mayor a la del ciclo anterior. Este monto representa el 1.4% del valor de la producción estatal.

En términos de valor, los principales productos son el esparrago qué representa el 55.8% y el chícharo el 17.9%

GANADERÍA

Aun cuando este municipio posee una de las superficies más pequeñas, existen sectores de la población que se dedican a la actividad ganadera por tradición. En 2022 la producción de carne de bovino fue de 412.5 toneladas (que representa el 7.6% de la estatal), con un valor de 28.4 millones de pesos.



En ese mismo año la producción se complementó con carne de otras especies animales:

• Porcino: 73.7 toneladas, con un valor de 2.9 millones de pesos.

• Caprino: 41.9 toneladas, con un valor de 3.0 millones de pesos,

• Ovino: 10.5 toneladas, con un valor de 815 mil pesos.

La producción de leche de caprino en esta región fue de 561,703 litros con un valor de 3.7 millones de pesos.

PESCA

En el litoral del Golfo de California, se obtienen principalmente especies de escama, tiburón, cazón, raya y almeja.

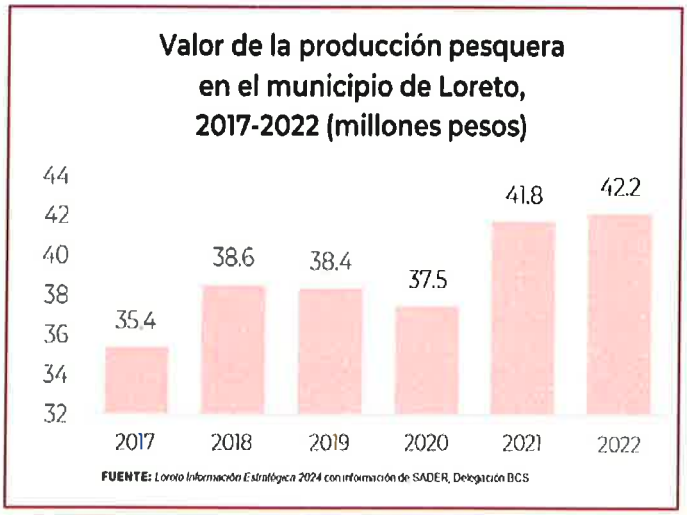


La producción total en el año 2022 fue de **1,416.1 toneladas** de productos pesqueros, que representan el 1.0% del volumen de producción estatal.

Es de los municipios con menor aportación, siendo su producción inestable en los últimos años.

La principal especie obtenida es de escama, que representa el 85.5% del total municipal, seguido de almeja (8.0%). Se obtienen así mismo, tiburón, raya y pulpo.





La producción pesquera tuvo un valor de 42.2 millones de pesos, ligeramente mayor al año previo.

Esta cifra equivale al 2.2% del valor estatal.

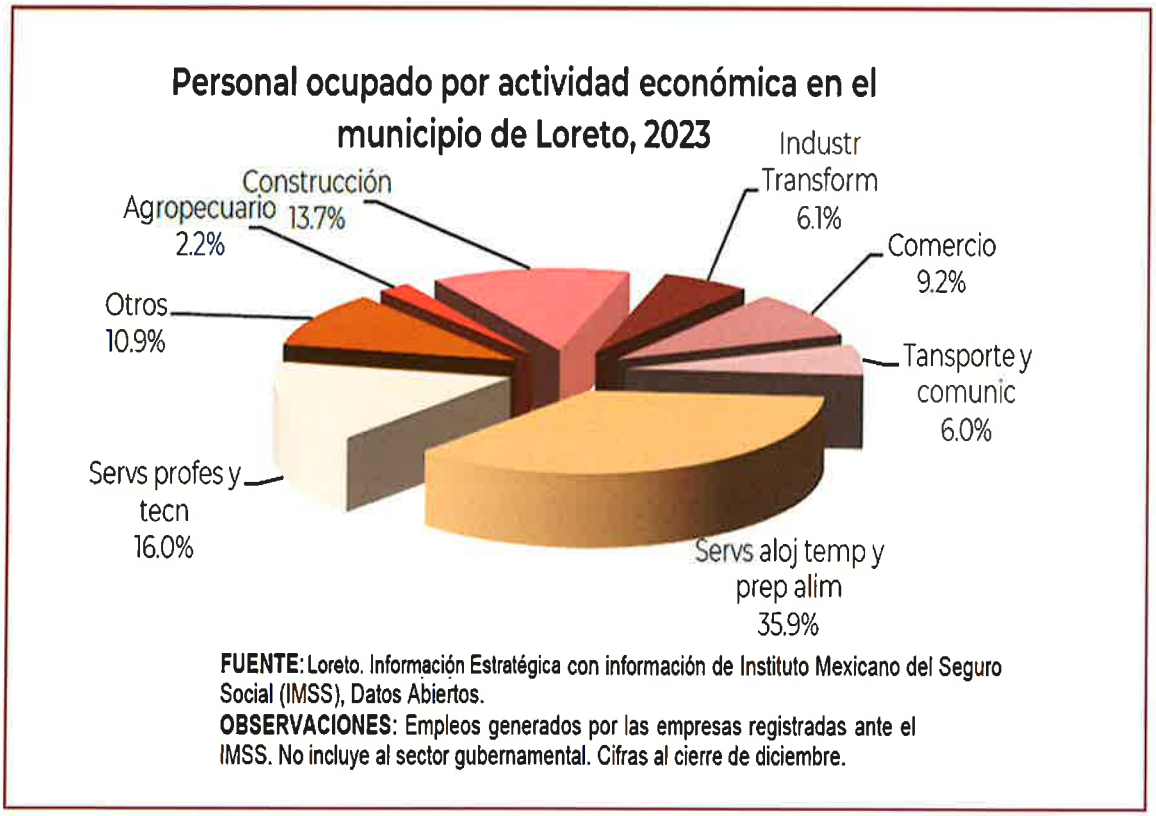
Las especies de escama representan el 96.1% del valor de la producción municipal.

EMPLEO

De acuerdo a cifras recientes del IMSS, este municipio representa oportunidades de trabajo para **3,924 habitantes**, mismos que se concentran predominantemente en el sector terciario o de servicios.

Población en edad de trabajar (2020):

- **14,443 habitantes (de 12 años o más)**
- **13,498 habitantes (de 15 años o más)**



FUENTE: Loreto. Información Estratégica con información de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Datos Abiertos.
OBSERVACIONES: Empleos generados por las empresas registradas ante el IMSS. No incluye al sector gubernamental. Cifras al cierre de diciembre.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

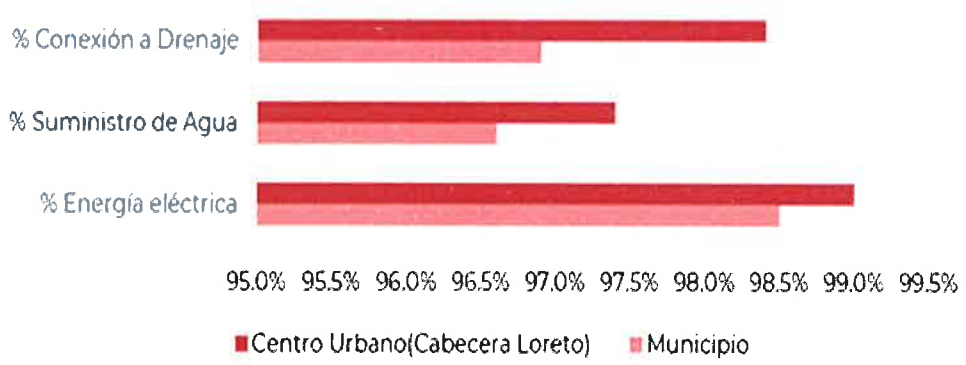
El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Loreto, Baja California Sur, 2024

Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU nos muestra información importante mencionando que la cobertura de servicios públicos en el municipio, el Centro Urbano de Loreto es el asentamiento humano en el que la cobertura sostiene un alto porcentaje de suministro, existiendo una cobertura de suministro de agua potable entubada del 97.4%, cobertura del 99% en viviendas que disponen de energía eléctrica, así como, 98.4% de viviendas conectadas al sistema de drenaje.

En algunas localidades rurales, sobre todo las que se encuentran dispersas en la sierra y zonas remotas, la prestación de servicios públicos es incierta, debido a que en el último censo los califica sin datos, muy probablemente con menor cobertura.

En el caso de las localidades externas o contiguas a la cabecera municipal, existe una disminución de la prestación de estos servicios básicos, reflejados en los resultados a nivel municipal, que refleja un total de 5,560 viviendas particulares habitadas, de las cuales 542 se encuentran en localidades rurales. Es decir que el suministro de servicios públicos en el municipio es de 98.5% de las viviendas con electricidad, 96.6% de viviendas con suministro de agua potable y 96.9% con conexión al servicio de drenaje público.

Gráfica 7. Servicios básicos en viviendas particulares habitadas. Loreto 2020



Fuente: elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda (ITER) 2020, INEGI.

AGUA

El servicio de agua potable ha presentado un incremento respecto de los datos registrados en 2010 de 12.51%, en 2020 en el municipio de Loreto se registraron 5,372 viviendas con servicio de agua potable que representa el 96.62% del total de viviendas particulares habitadas.

Tabla 32. Cobertura del servicio de agua potable en el municipio de Loreto, 2010 - 2020

Ámbito	Cobertura del servicio de agua potable			
	2010	%	2020	%
Municipal	3, 966	84.11	5, 372	96.62
Loreto	3, 670	87.61	4, 888	97.41
Resto municipio	296	56.27	484	89.96

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020, Tabulados Básicos, INEGI

En 2010 se registraron 296 viviendas con servicio de agua potable ubicadas fuera de la cabecera municipal, dato que representaba el 56.27% de cobertura cifra que para el año 2020 incrementó a 89.96% mostrando así mayor eficiencia en la dotación del servicio.

Uno de los problemas más evidentes en la Ciudad de Loreto es que falta infraestructura hidráulica para abastecer a todas las viviendas, falta de redes o poca presión en los tanques hace que en ocasiones se realiza el tandeo del vital líquido hacía algunas colonias. Asimismo, la falta de infraestructura de las localidades rurales no permite el abastecimiento continuo, contando en la mayoría de ellas con un sistema obsoleto y grandes pérdidas hídricas, tal es el caso de la localidad de San Javier que su represo, es insuficiente para tener presión suficiente y llegar a todas las viviendas.



DRENAJE

La cobertura del servicio de drenaje en el municipio de Loreto para el año 2020 fue de 96.85% cifra que de 2010 a 2020 incrementó en 1, 263 viviendas que disponen del servicio.

Tabla 32. Cobertura del servicio de agua potable en el municipio de Loreto, 2010 - 2020

Ámbito	Cobertura del servicio de agua potable			
	2010	%	2020	%
Municipal	3, 966	84.11	5, 372	96.62
Loreto	3, 670	87.61	4, 888	97.41
Resto municipio	296	56.27	484	89.96

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020, Tabulados Básicos, INEGI



Con referencia a la cabecera municipal la cobertura es mayor al total municipal, el 98.41% del total de viviendas particulares habitadas cuentan con servicio de drenaje en la vivienda, mientras que el resto de las localidades han incrementado la disposición del servicio en un 21.49% respecto del 2010.

La cobertura del servicio de drenaje ha incrementado a nivel municipal con una tendencia más rápida con respecto al servicio de agua potable, aumentando de un 71.28% en 1995, 87.42 para el 2010 y un 96.85% para 2020.

Es importante mencionar, que en las comunidades rurales la falta de redes de drenaje y alcantarillado han orillado a la población sin servicio a utilizar fosas sépticas, que con el tiempo se han convertido en fuentes de contaminación para el subsuelo y mantos freáticos. Mismas que con las intensas lluvias que puede llevar un ciclón emanan hacía las calles y casas propias y vecinas, siendo un foco de infección para la comunidad.

Otro inconveniente, resulta ser la laguna de oxidación que se encunetra saturada y la planta de tratamiento esta fuera de su alcance para el tratamiento de aguas negras.

ENERGÍA

Para el año 2020 el servicio de energía eléctrica presenta mayor cobertura con relación a los servicios básicos de la vivienda, en el municipio el 98.49% de las viviendas particulares habitadas disponen de energía eléctrica.

Tabla 34. Cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio de Loreto, 2010 - 2020.

Ámbito	Cobertura del servicio de energía eléctrica			
	2010	%	2020	%
Municipal	4, 055	86.00	5, 476	98.49
Loreto	3, 816	91.10	4, 968	99.00
Resto municipio	239	45.44	508	94.42

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados Básicos, INEGI.

Las localidades rurales en 2010 presentaron una cobertura baja, menos del 50% de las viviendas particulares habitadas disponían de energía eléctrica, cifra que para el año 2020 mostró un incremento considerable, el 94.42% cuenta con energía eléctrica en la vivienda, reflejado en mayor eficiencia de la dotación del servicio.

Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje

Los servicios básicos en la vivienda para la cabecera municipal de Loreto registran una cobertura alta, en 2020 el 96.41% de las viviendas contaban con los tres servicios básicos.



Tabla 35. Cobertura de viviendas particulares que disponen de servicios básicos en el municipio de Loreto, 2010 - 2020.

Ámbito	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje			
	2010	%	2020	%
Municipal	3, 694	78.35	5, 242	94.28
Loreto	3, 578	85.41	4, 838	96.41
Resto municipio	116	22.05	404	75.09

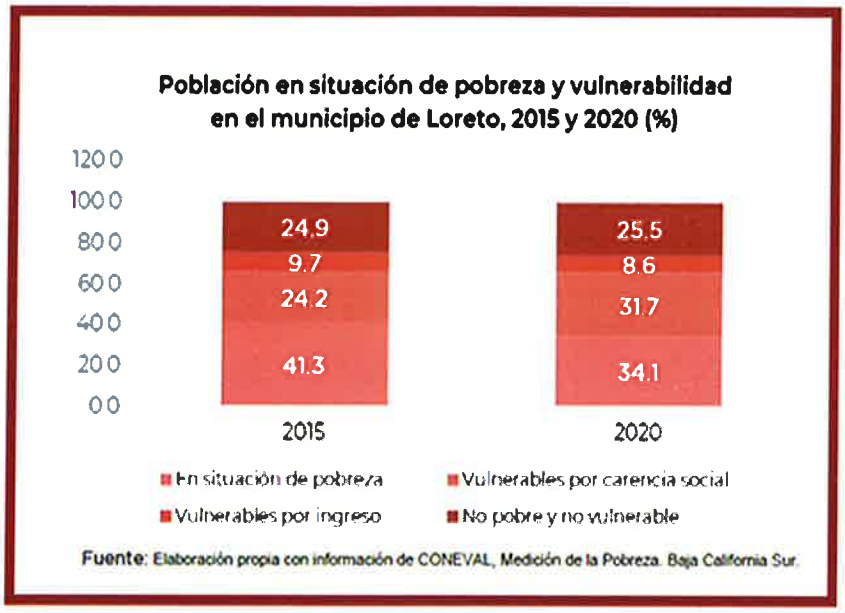
Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados Básicos, INEGI.

En el caso del resto de las localidades se observa una cobertura menor al 80% sin embargo, es importante resaltar que en 2010 solo el 22.05% del total de las viviendas particulares habitadas contaba con servicios básicos en la vivienda

POBREZA Y MARGINACIÓN

POBREZA

De acuerdo a CONEVAL la pobreza es un concepto multidimensional, que no sólo considera pobre a una persona por no tener ingresos, además debe considerarse que presente otras carencias o rezagos. La pobreza se clasifica en pobreza general, moderada y extrema.



Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando:

- No tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social (de seis posibles), y, además
- Se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos (valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos).

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando:

- No tiene garantizado el ejercicio de tres o más de sus derechos para el desarrollo social (de seis posibles), y, además
- Se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos (valor monetario de una canasta alimentaria básica).

Los seis indicadores de carencia social de desarrollo social considerados para la medición de la pobreza son:

- Rezago educativo.
- Acceso a los servicios de salud.
- Acceso a la seguridad social.
- Calidad y espacios de la vivienda.
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Loreto mejoró las condiciones de su población relativas a pobreza durante 2020, respecto de 2015. De ser el municipio con mayor población en esta condición (41.3%), dicho indicador mejoró ubicando a la población en condición de pobreza en 34.1%. La población en pobreza extrema (2.9%) lo ubica como el segundo municipio con menor proporción.

MARGINACIÓN

De acuerdo a CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

Indicadores socioeconómicos del municipio de Loreto, 2015 y 2020

Dimensión/indicador	2015	2020
Lugar que ocupa en el contexto estatal	4	4
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2,277	2,302
Educación		
% Población analfabeta de 15 años o más	2.49	2.21
% Población sin educación básica de 15 años o más[1/]	11.38	26.03
Vivienda		
% Ocupantes en viviendas s/drenaje ni excusado	1.11	1.02
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	3.04	0.79
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	6.00	2.86
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	23.46	19.35
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	3.65	3.76
Ingresos monetarios		
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 sal. mín.	27.46	56.70
Distribución de la población		
% Población en localidades con menos de 5 mil hab.	12.03	9.64

FUENTE: Elaboración propia con información de CONAPO, *Índice de Marginación 2015, Índice de Marginación 2020.*

1/ En 2015 se refiere a población sin educación primaria. En 2020 contempla educación primaria y secundaria.

El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

En cuanto al grado de marginación o exclusión social el de este municipio es muy bajo, ocupando el lugar número 4 en el estado, y a nivel nacional el lugar número 2,040 (de 2,471 municipios). La escala va de los más marginados que ocupan los primeros lugares a los menos marginados cuya posición está en los últimos del rango. Es decir. Loreto es el segundo municipio con menor grado de marginación.

ASPECTOS INTITUCIONALES

TRANSPARENCIA

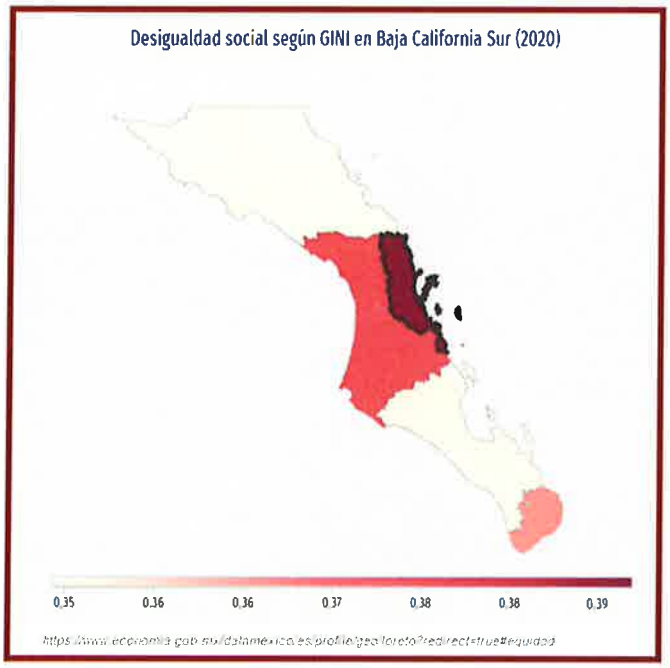
Actualmente el municipio cuenta con un Unidad de Transparencia y Acceso a la Información que es un organismo dependiente de la Contraloría Municipal para garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales y sensibles del Municipio.

Según la Unidad de Transparencia, en el 2024 se brindaron 173 asesorías en materia de acceso a la información de las cuales 11 fueron respondidas fuera de tiempo.

Las solicitudes de información que más se reciben son sobre sueldos y salarios de los trabajadores, seguida sobre los gastos por eventos especiales realizados en la demarcación y de los diversos ingresos que se tienen en la administración municipal.

Cabe destacar que Loreto cuenta con un portal de obligaciones de transparencia adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia.

IGUALDAD DE GÉNERO



El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2020, en Baja California Sur, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Mulegé (0.354), La Paz (0.356), Los Cabos (0.367), Comondú (0.376) y Loreto (0.387).

DERECHOS HUMANOS

Cómo parte de las obligaciones que establece la Constitución Política se encuentra la de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin distinción.

El municipio, al tener un mayor contacto con la población, es clave para impulsar la promoción y protección de los derechos humanos. Ya sea personas que habitan o transitan en Loreto, incluyendo niños y niñas, familias, personas con discapacidad, personas mayores, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, a comunidades indígenas y afro mexicanas, migrantes y personas refugiadas, todos merecen ser respetados y tratados dignamente.

De acuerdo con el informe anual 2021-2022 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, en la entidad se otorgaron 1,096 asesorías y orientaciones, siendo en Loreto el segundo municipio con menos incidencias con un total de 70, equivalente al 6.38%, únicamente por encima del municipio de Mulegé con solo 60.

ASESORÍAS Y ORIENTACIONES OTORGADAS POR LA CEDH POR MUNICIPIO EN B.C.SUR, 2021-2022/2022-2023

MUNICIPIO	2021-2022
Comondú	90
Mulegé	60
La Paz	784
Los Cabos	92
Loreto	70
B.C. SUR	**1,096**

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

En cuento a quejas formales, presuntas autoridades y recomendaciones, la CEDH nos señala los siguientes datos:

QUEJAS FORMALES PRESENTADAS ANTE LA CEDH POR MUNICIPIO EN B.C.SUR, 2021-2022/2022-2023

MUNICIPIO	QUEJAS FORMALES[1/]		PRESUNTAS AUTORIDADES[2/]		RECOMENDACIONES[3/]	
	2021-2022	2022-2023	2021-2022	2022-2023	2021-2022	2022-2023
Comondú	6	n.d.	n.d.	n.d.	0	n.d.
Mulegé	23	n.d.	n.d.	n.d.	0	n.d.
La Paz	59	n.d.	13	n.d.	1	n.d.
Los Cabos	26	n.d.	14	n.d.	1	n.d.
Loreto	4	n.d.	n.d.	n.d.	0	n.d.
B.C. SUR	**118**	**n.d.**	**27**	**n.d.**	**4[4/]**	**n.d.**

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
1/ Las quejas presentadas ante la CEDH corresponden a presuntas violaciones a los derechos humanos perpetuadas por servidores públicos.
2/ Corresponde a aquellos servidores públicos señalados como presuntos violadores de derechos humanos.
3/ Las recomendaciones emitidas por la CEDH pueden ser aceptadas o rechazadas por el servidor público y la institución que representan.
4/ En Recomendaciones no incluyen 2 que van dirigidas a instituciones estatales motivo por el cual el gran total arroja 4. Las cuales van dirigidas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. En el caso del municipio de La Paz va dirigida a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de La Paz y de la Unidad de Asuntos Internos de dicha Institución Policía. Respecto al municipio de Los Cabos va dirigida a la Contraloría Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos.
n.d. No disponible.
Observaciones: El periodo que se reporta es del 10 de septiembre al 31 de agosto en 2021-2023 y del 1° de septiembre al 31 de agosto en 2022-2023.El total de quejas y autoridades puede no coincidir ya que las quejas pueden ser interpuestas en contra de una o más autoridad y/o concluidas por incompetencia y remitidas a la autoridad competente, lo anterior aplicable a todos los periodos.

EJE DE DESARROLLO 1:



DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

OBJETIVO GENERAL

Incrementar el bienestar social de las personas mediante servicios y espacios públicos innovadores, pertinentes, orientados a resultados, brindados con calidad en un entorno de comunicación abierta y corresponsabilidad ciudadana.

ALCANCE

Este eje articula acciones cuya orientación es mejorar la calidad de vida de todas y todos los que viven y transitan en Loreto, se fundamenta:

En la atención de las personas, con especial énfasis en aquellas que pertenecen a grupos vulnerables;

En la prestación de servicios públicos con mayores estándares de cobertura y calidad;

En hacer de los espacios públicos, sitios donde se contribuye a mejorar el tejido y la cohesión social, en donde los Loretanos tengan recreación, esparcimiento, deporte, cultura en un entorno seguro y de sano orden social, y

En el desarrollo de infraestructura que mejore el entorno urbano, los espacios públicos, la movilidad, la convivencia y el progreso social.

Se reconoce la desigualdad social y económica que tienen las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por ello se establecen acciones para corregir y mejorar de una manera asertiva y puntual las condiciones y el entorno de estas.

Como premisa para el progreso social, se tiene la inclusión y la atención focalizada de la población que más necesita de la intervención del Gobierno del Municipio de Loreto.

La violencia familiar afecta a toda la familia y a todos los ámbitos sociales del desarrollo, especialmente a grupos vulnerables. Es necesario reforzar el esquema de apoyo psicológico dirigido a niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores. De igual manera, se hace necesario, renovar los contenidos de los talleres de psicología con temas de prevención de la violencia familiar, escolar, abuso sexual infantil, embarazo, entre otros. Las intervenciones socio-urbanas brindarán herramientas que promuevan la funcionalidad emocional, cognitiva y conductual haciendo accesible la prevención a diferentes problemáticas que pueden propiciar un estado de desventaja y/o vulnerabilidad.

Al mismo tiempo, la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos debe evolucionar a mejores estándares, y deben ser comparados con los de las ciudades con mejores niveles de calidad de vida en el mundo. La innovación en estos servicios debe ser el motor para transitar al uso de nuevas tecnologías y procesos más eficientes y optimizados que permitan que los Loretanos tengan los medios de manera segura para realizar sus trámites y gestiones con el gobierno municipal.

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO:

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad del gobierno mejorar las condiciones de bienestar de la población e incrementar las oportunidades para las personas, en particular de aquellas que más requieren de la intervención gubernamental, con el propósito de que superen su situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Para lograrlo es preciso diseñar programas y ejecutar acciones integrales. Contar con un diagnóstico específico de las condiciones sociales del municipio es indispensable para delinear un eficaz tratamiento de las acciones de gobierno que se orienten en atender las causas de la desigualdad y la pobreza y que, por ende, generen cambios favorables en el progreso social de Loreto.

1. ESPERANZA DE VIDA

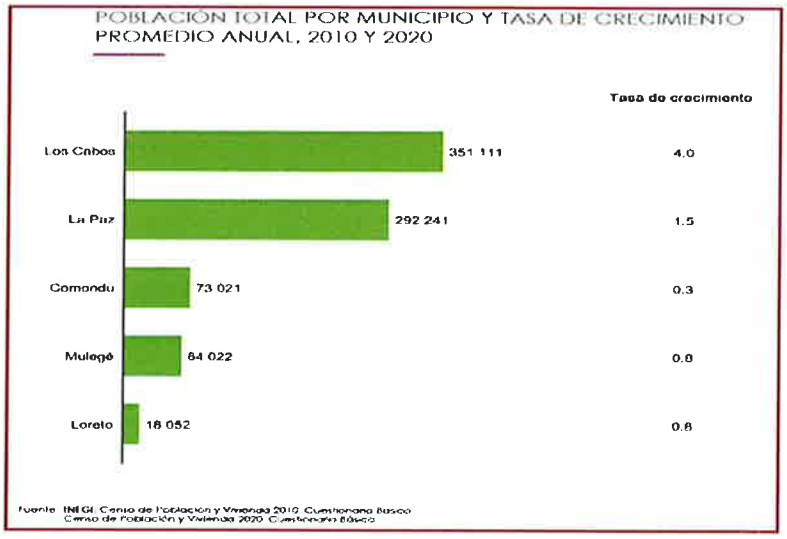
A 2023, la esperanza de vida en Baja California Sur es de 75.3 y en México es de 77 años. Si comparamos el valor de la esperanza de vida entre hombres y mujeres a nivel nacional y estatal, podemos observar que al igual que sucede en otras entidades de México y en otros países del mundo, las mujeres en Baja California Sur viven, en promedio, más que los hombres.

Entidad federativa	2021			2022			2023		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	68.8	64.9	73.1	75.2	72.1	78.5	75.3	72.3	78.6
Baja California Sur	69.6	66.7	72.8	76.8	73.9	80	77	74.1	80.1

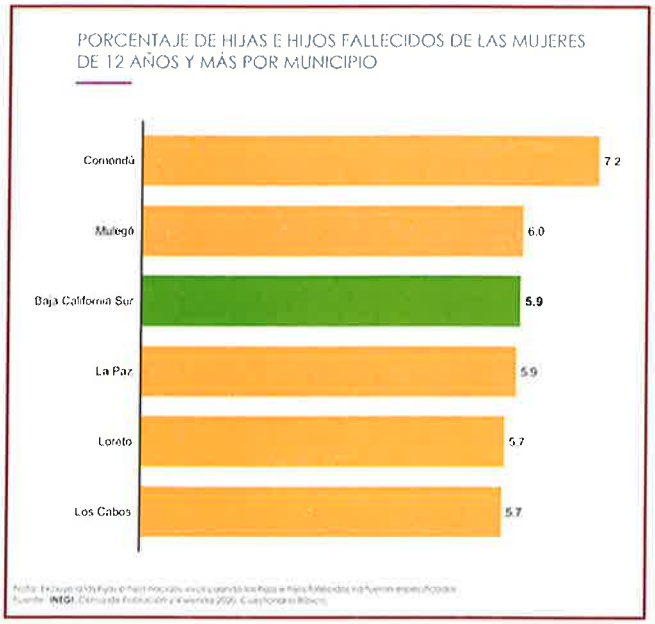
Fuente: CONAPO. Consejo Nacional de Población. Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070. https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070 (Consulta: 2006 de noviembre de 2024).

2. CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

El desarrollo poblacional del municipio de Loreto entre 2010 y 2020 responde a una tasa de crecimiento medio anual de 0.8%, al igual que el municipio de Mulegé, por encima del crecimiento promedio de la población del municipio de Comondú, que reportó una tasa de crecimiento medio anual de 0.3% para el mismo periodo.



3. MORTALIDAD



La mortalidad se define en el Censo 2020, como el fenómeno demográfico que observa las defunciones o fallecimientos que ocurren en una población durante un tiempo determinado.

En este apartado se presentan indicadores que se obtienen con información del Cuestionario Básico de los censos sobre el porcentaje de hijas(os) fallecidas(os) por grupos de edad para dar cuenta del cambio generacional en las mujeres en la entidad federativa.

4. COBERTURA DE SERVICIOS EN VIVIENDAS

De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el servicio de energía eléctrica es el que más cobertura tiene ya que el 98.5% del total de las viviendas particulares habitadas del municipio de Loreto tiene este servicio.

Con respecto al servicio de drenaje, el 96.8% de las viviendas habitadas tienen disponible el servicio y el 96.6% tiene servicio de agua entubada dentro de la vivienda.

Entre los principales bienes que se tiene en los hogares del municipio de Loreto, está el refrigerador, ya que 5,058 viviendas cuentan, mínimo con uno, seguido del televisor que se encuentra disponible en 5,049 hogares.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y DRENAJE POR MUNICIPIO EN B.C.SUR, 2020

MUNICIPIO	TOTAL DE VIVIENDAS 1/	AGUA ENTUBADA 2/	ENERGÍA ELÉCTRICA	DRENAJE 3/
Comondú	22,110	21,674	21,738	21,152
Mulegé	19,239	18,632	18,755	16,988
La Paz	91,038	88,540	89,585	89,503
Los Cabos	101,411	91,906	99,731	98,836
Loreto	5,560	5,372	5,476	5,385
B.C. SUR	**239,358**	**226,124**	**235,285**	**231,864**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados Básicos.

1/ Incluye una estimación de 59,134 personas que corresponden a 13,630 viviendas sin información de ocupantes y menores omitidos; excluye 652 locales no construidos para habitación, 339 viviendas móviles y 119 refugios.

2/ Incluye las viviendas habitadas con agua entubada (de la red pública) dentro de la vivienda y fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.

3/ Incluye las viviendas con drenaje conectado a la red pública, o fosa septica, con desagüe a barranca y grieta, así como a río, lago o mar.

5. DEPORTE

Se sabe que la práctica deportiva coadyuva a la salud física y mental de quienes lo realizan, pero también es un gran factor de corrección de desequilibrios sociales, ya que crea hábitos favorecedores de inserción social y fomenta la solidaridad mediante su práctica en equipo.

El municipio, al ser la autoridad más cercana a la gente, tiene la tarea de ser impulsor y promotor de la práctica deportiva.



El municipio de Loreto cuenta en la Colonia Centro con la Unidad Deportiva Rogelio Cortez Larrinaga: con un campo de Béisbol, fútbol, 2 canchas de tenis y pista de trote; en la colonia Miramar se cuenta con 3 canchas de usos múltiples, un campo llanero de béisbol infantil y un campo de futbol; en la colonia Infonavit un parque deportivo con una cancha de futbol 7, cancha de usos múltiples, juegos infantiles y ejercitadores; estadio de béisbol "Marco Antonio Mayoral Baeza", gimnasio auditorio "Prof. Medardo Meza Domínguez", campo de fútbol y cancha de usos múltiples en la colonia Zaragoza, Cancha de usos múltiples Colonia Obrera, Cancha de Baloncesto "Dante Rojas Meza", Cancha de Usos Múltiples y Estadio de Béisbol en Ligüí, así como una cancha de usos múltiples Ensenada Blanca.

Se cuenta con instalaciones deportivas también en los siguientes planteles educativos: Escuela Primaria Juan Felipe Lagos, Escuela Primaria Mercedes Davis Pérpuli, Escuela Primaria 25 de Octubre de 1697, Escuela Primaria Civilizadores de Baja California, Escuela Primaria Olivia Perpulí de la Toba; Escuela Secundaria Modesto Sánchez Mayón, Escuela Secundaria Benito Juárez, CREN Marcelo Rubio Ruiz, Centro de Estudios de Bachillerato "José Vasconcelos" y COBACH 09.



Los deportes que se practican en el municipio de Loreto son el ciclismo, ajedrez, tae kwon do, boxeo, voleibol de Sala, béisbol, halterofilia, atletismo, baloncesto, voleibol de playa y tenis, ya sea en los planteles y áreas mencionadas anteriormente o en parques y jardines como actividades de recreación y convivencia.

Se promueve entre la ciudadanía, mantener una vida sana y activa y en constante movimiento, sumándose a alguna actividad física y erradicar el sedentarismo teniendo una mayor calidad de vida mediante la práctica de alguna actividad deportiva.

En el área de Loreto se localizan diversas playas donde se puede hacer recreación, esparcimiento, pasar unas merecidas vacaciones: - Nopoló - Juncalito - Ligüí - Agua Verde - San Bruno (al norte del pueblo)

En estos lugares se pueden llevar a cabo diversas actividades como:

Buceo: El Golfo de California y en especial la Bahía de Loreto, cuenta con una gran biodiversidad de fauna marina, aguas muy cristalinas y tibias que ofrecen gran visibilidad, por lo que en algunas zonas no se requiere equipo de buceo, el tipo que se ofrece es el buceo libre (snorkelling) y scuba.

Golf: El Campo de Golf de Loreto está localizado en Nopoló, 9 km al sur del pueblo: es un circuito par 72 con 18 hoyos y 2 lagos artificiales.

Camping. Loreto ofrece sitios de campamento y tráiler parks con todos los servicios, así como playas desiertas ideales para esta actividad.

Kayaking: Hay diversas compañías que ofrecen tours de kayaks.

Veleros (Sailing).



https://www.cmdsport.com/multideporte/actualidad-multideporte/los-cinco-deportes-acuaticos-no-te-puedes-perder-este-verano-2023/

En el municipio de Loreto, se practica el deporte acuático de Vela, por lo que existen ya organizaciones que ofrecen capacitación y certificación en este deporte como "Loreto Sailing Vela". Sin lugar a dudas, la actividad de los veleros es la más practicada sobre las costas de Loreto, ya sea para recreación o para actividad, esta es sumamente apasionante, ya que requiere de una destreza única.

6. CULTURA

Loreto cuenta con un vasto patrimonio arqueológico tanto en la zona de costa, como en la Sierra de la Giganta, con sitios con pintura rupestre y petro grabados; se distinguen sitios como Cuevas Pintas, Santo Domingo, Segundo Paso y Canipolé o la Pingüica.

PROCESIÓN DEL PATRONO DE LA MISIÓN DE SAN JAVIER, BAJA CALIFORNIA SUR.



Archivo Histórico de Baja California Sur - Pablo L. Martínez

El municipio de Loreto cuenta con importantes activos culturales y patrimoniales que le confieren una posición privilegiada con respecto al resto de la península de la Baja California.

Además del patrimonio arqueológico Loreto cuenta con un importante patrimonio de carácter histórico, como los vestigios del Real de San Bruno, primer asentamiento europeo en la Antigua California y antecedente directo de las misiones jesuíticas.

Asimismo, cuenta con las primeras dos misiones fundadas en la península de la Baja California, la misión de Nuestra Señora de Loreto Conchó fundada en 1697 por el misionero Juan María de Salvatierra y la misión de San Francisco Javier Viggé Biaundó, fundada por el Padre Francisco María Piccolo en 1699. Ademes cuenta con las ruinas de la misión de San Juan Bautista Malibat y de la capilla de la Presentación. Un importante patrimonio cultural del periodo misional, también lo constituye el Camino Real de las Misiones de la Antigua California, cuyo origen se sitia en Loreto.

Como un legado heredado del periodo misional, el municipio de Loreto también cuenta con un significativo patrimonio etnográfico, representado por los ranchos fundados a raíz de la presencia misional en el territorio. En esos ranchos situados en su mayoría en la Sierra de la Giganta, se encuentran, además, elementos culturales intangibles, acuñados por sus fundadores a los largos de los siglos XVIII y XIX y perpetuado por sus descendencias. Estos elementos culturales son las tradiciones, costumbres y conocimientos, como la herbolaria, la gastronomía y los sistemas constructivos; así como las leyendas y mitos, que han sido transmitidos por la tradición oral, de generación en generación.



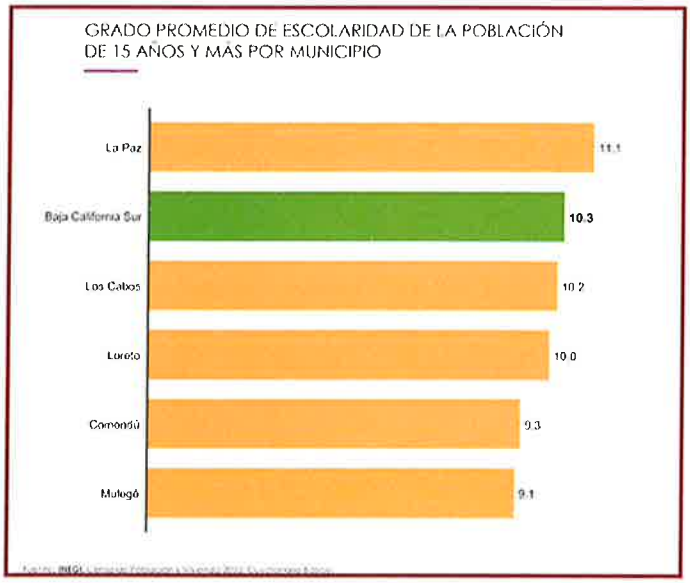
En Loreto se cuanta con un edificio que se construyó con la finalidad de promover los valores culturales y artísticos para jóvenes y adolescentes de nuestra comunidad y al que se le puso el nombre de CASA DE LA CULTURA "PROF. JAIME GONZALEZ"

Dentro de este inmueble se imparten talleres de danza moderna, folclórica, polinesia y valet clásico, clases de inglés, pintura, Taerobis´s, y artes marciales donde de lunes a viernes acuden una gran cantidad de personas de todas las edades para participar en alguna actividad cultual.

7. EDUCACIÓN

Convencionalmente se espera que los hombres y las mujeres al cumplir los 15 años tengan sus estudios básicos terminados; de no ser así, se considera que están en situación de "rezago educativo".

La población analfabeta del municipio representa el 2.2% de la población de 15 años o más. Indicador
ligeramente inferior al de 2015 (2.5%) y al promedio estatal (2.3%). Indicador que en la población masculina es de 2.3% y en la femenina de 2.1%.



El grado promedio de escolaridad es de 10.0 años de estudio para el mismo sector de población, ligeramente menor al promedio estatal (10.3).

Respecto a la infraestructura educativa, su cabecera municipal cuenta con instalaciones de todos los niveles educativos. El resto de las localidades, cuentan, algunas de ellas, con escuelas de nivel básico.

El número total de alumnos en el ciclo 2022-2023 fue de 4,796. Durante el mismo ciclo el número de maestros, planteles y aulas fueron 345, 48 y 212, respectivamente.

En educación media superior, la ciudad de Loreto cuenta con 4 escuelas de bachillerato general.



En el nivel superior, la extensión de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) ofrece las licenciaturas en Gestión de Servicios Turísticos, Innovación y Negocios, Derecho y, bajo modalidad en línea: Mercadotecnia e Informática. Tiene campus de la Universidad del Noroeste de Chihuahua, así como el Centro Regional de Educación Normal "Profr. Marcelo Rubio Ruiz".

8. SALUD

El municipio de Loreto cuenta con infraestructura de salud de las tres instituciones oficiales, las cuales se encuentran casi en su único centro de población urbano: Loreto.

El 86.6% de la población municipal es derechohabiente a servicios de salud.
El IMSS brinda servicios a un 37.9%, y el ISSSTE al 22.7% de la población total.



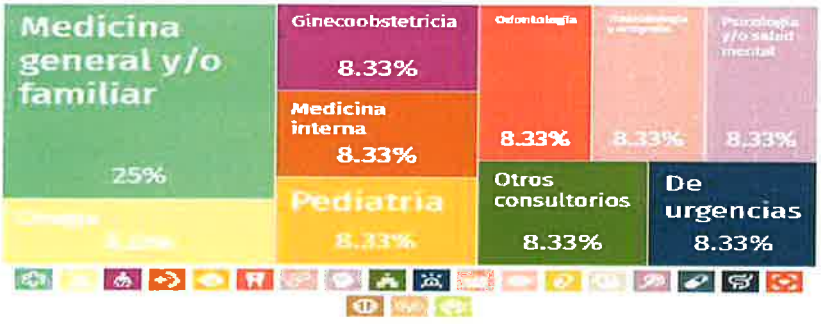
Infraestructura de servicios de salud en el municipio de Loreto, 2023

Institución	Unidades médicas	Personal Médico	Personal de Enfermería
SSA	3	39	44
IMSS	1	10	7
ISSSTE	1	8	10
SEDENA	0	0	0
SEMAR	0	0	0
TOTAL	5	57	61

FUENTE: Secretaría de Salud
OBSERVACIONES: Se consideran unidades médicas y establecimientos de apoyo. En recursos humanos se considera personal en formación.

En la siguiente grafica se muestra la distribución de consultorios según especialidades en Loreto.

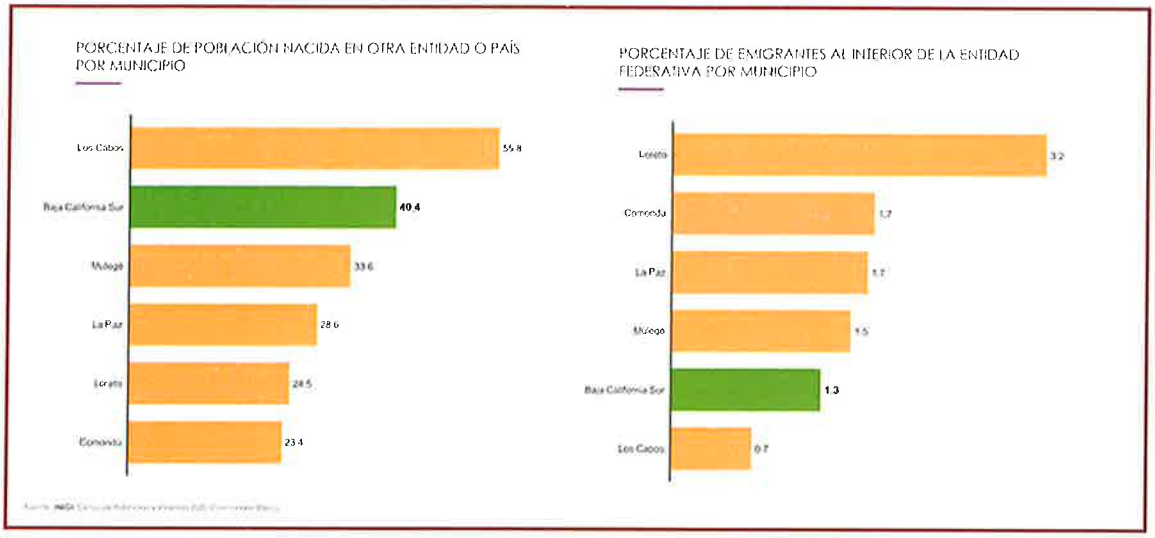
Distribución de consultorios por especialidad en 2022
(Valor total)



https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/loreto?growthHealth=totalHealth

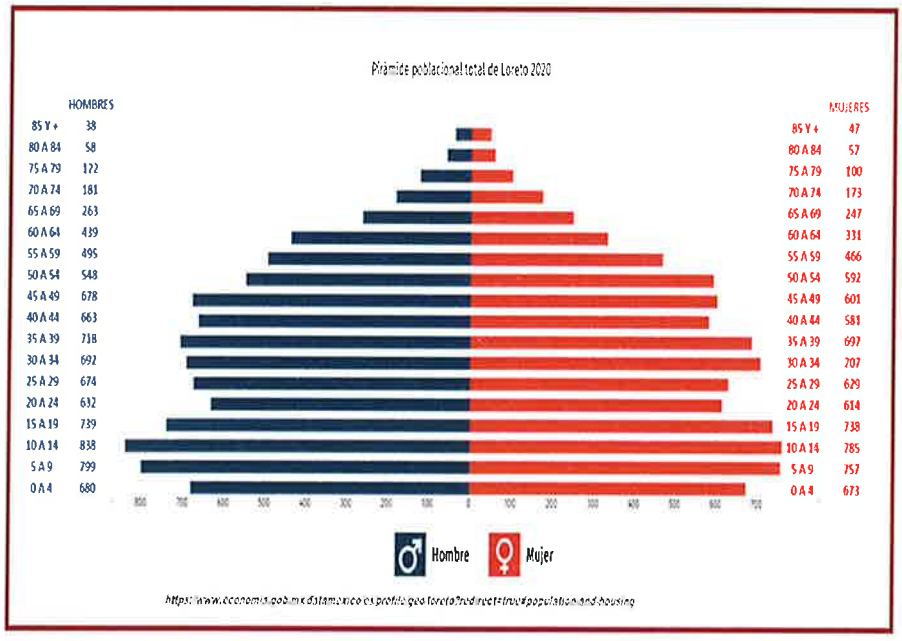
9. MIGRACIÓN

La migración es uno de los componentes de cambio demográfico que influye en el tamaño y composición de la población. El Censo de Población y Vivienda 2020, con el Cuestionario Básico, proporciona datos para el análisis de la migración interna.



10. JOVENES

La juventud representa el presente y el futuro de toda comunidad. Salvaguardar sus derechos, ofrecerles una educación de excelencia y fomentar su integración en el ámbito laboral son cimientos esenciales para edificar una sociedad justa, equitativa y próspera.



En el municipio de Loreto en el año 2020 la población femenina era 8,795 mientras que la población masculina de 9,257.

La población total de Loreto en 2020 fue 18,052 habitantes, siendo 48.7% mujeres y 51.3% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,623 habitantes), 5 a 9 años (1,556 habitantes) y 15 a 19 años (1,477 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.8% de la población total.

11. ADULTOS MAYORES

En México las personas que tienen más de 60 años son consideradas adultos mayores, las cuales se encuentran en una etapa en la que suman todas las experiencias y circunstancias a las que se hayan enfrentado durante su vida, pero también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica.

En el municipio de Loreto viven **2,056 adultos mayores**, lo que equivale al 11.4% de la población total, de los cuales 985 son mujeres y **1,071 son hombres**, de acuerdo con los datos del INEGI en su censo 2020.



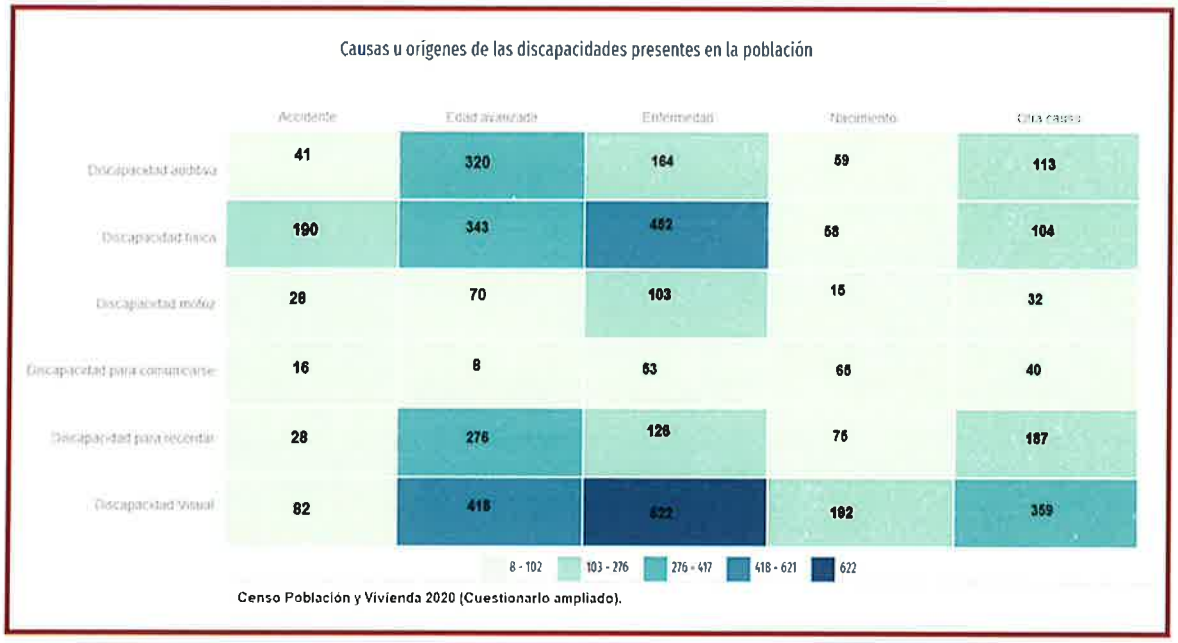
https://www.radarpolitico.com.mx/2023/07/31/inscripciones-abiertas-a-la-casa-de-dia-la-alegria-de-vivir-de-loreto/

En Loreto, Ayuntamiento de Loreto fusionó la operación de Casa de Día y Club del Adulto Mayor, ofreciendo así un horario de 8 a 6 de la tarde, brindando una atención integral y de calidad mientras su familia trabaja.

12. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad se define como toda reducción total o parcial de la capacidad para realizar una actividad compleja o integrada, representada en tareas, aptitudes y conductas. Esta reducción de la capacidad puede ser considerada como una deficiencia cognitiva, auditiva, visual, de habla y lenguaje, motora y de destreza, o asociada a la edad. Sin embargo, nacer con una discapacidad o adquirirla no debe convertirse en una limitante que impida el desarrollo y la utilización de las potencialidades de una persona.

En Loreto, según el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, existen 677 personas con discapacidad, lo que representa el 3.75% de la población total del municipio siendo la discapacidad visual la más común.



La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de las mismas.

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La oferta de los espacios y servicios públicos relacionada con una mayor cobertura, atención al ciudadano, infraestructura social y eficacia en la aplicación de reglamentos y normas, es insuficiente para satisfacer las necesidades sociales de la población.

Para atender estratégicamente el problema, el Objetivo de Desarrollo para Loreto (ODL), soportado por 11 Programas de Desarrollo, fue validado mediante la consulta y participación ciudadana.

Para este eje de desarrollo se identificaron 10 aspectos de mejora como acciones relevantes para orientar el esfuerzo institucional, de los cuales, los diez de mayor relevancia estratégica seleccionados mediante la participación y consulta ciudadana son:

1. Fomentar estilos de vida más saludables y prevenir las muertes prematuras derivadas de enfermedades crónico-degenerativas.

2. Ampliar la atención de los grupos sociales vulnerables, incluidos niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, migrantes y personas con discapacidad.

3. Ejecutar mejores acciones municipales para disminuir la violencia contra las mujeres.

4. Adoptar un rol más activo en la atención y cuidado integral de la salud de primer nivel de atención.

5. Incrementar los apoyos a los alumnos de todos los niveles educativos para que alcancen mejor nivel de aprovechamiento escolar.

6. Reducir la brecha digital entre la población, acercando modelos innovadores de educación y acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones.

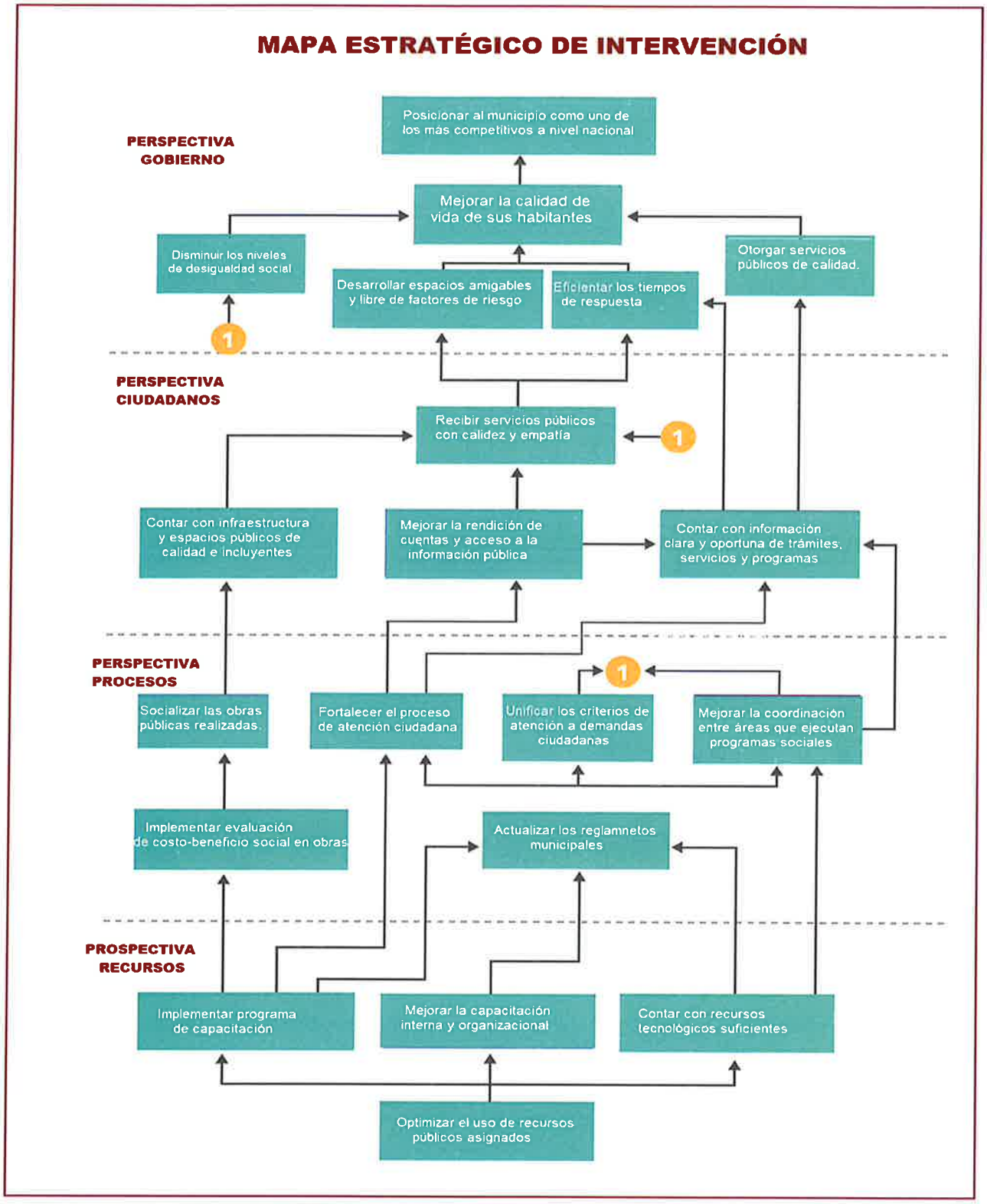
7. Extender la cobertura de difusión del arte y la cultura, incorporando acciones para el desarrollo comunitario, la formación de valores y apoyo a talentos locales.

8. Mejorar la atención ciudadana, reduciendo los tiempos de respuesta a las demandas, gestiones y solución a quejas.

9. Optimizar la atención y cobertura de las acciones de apoyo social, incluidos los apoyos para el mejoramiento de la vivienda, apoyo a la familia y apoyos alimentarios con orientación nutricional.

10. Activar entre la ciudadanía, la cultura cívica, con un modelo integral de formación ciudadana.

MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN



PROGRAMAS DE DESARROLLO

1. Programa de Recreación y Activación Física “Ponte en Marcha”.
2. Programa de Apoyo Integral a Migrantes “Como en Casa”.
3. Programa de Apoyo Integral dirigido a las Mujeres “Alcaldesa con Ellas”.
4. Programa de Apoyo a la Niñez “Loreto municipio de los niños”
5. Programa de Nutrición y Seguridad Alimentaria.
6. Programa Integral de Apoyo a la Familia.
7. Programa Integral de Atención a Adultos Mayores “Vida Plena”
8. Programa Municipal para la Construcción de Ciudadanía.
9.. Programa de Apoyo a la Educación “Sin Límites”
10. Programa de Fomento Educativo, Cultural y de Desarrollo de las Artes “Educarte”
11. Programa de Fomento a la Participación Juvenil “De joven a joven”

1. PROGRAMA DE RECREACIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA "PONTE EN MARCHA"

SUB EJE: DEPORTE

OBJETIVO DE DESARROLLO

Integrar en la vida de las y los Loretanos la práctica del deporte como el medio más efectivo para la activación física y la adopción de hábitos de vida saludable, propiciando al mismo tiempo, la convivencia comunitaria entre los ciudadanos.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Impulsaremos una campaña que difunda la activación física y la práctica deportiva como instrumento para mejorar la salud y aprovechar el tiempo libre, diseñaremos programas deportivos incluyentes y eventos que den proyección a Loreto, incluyendo, además, la rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos municipales y la construcción de nueva infraestructura.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
1	PROGRAMA DE RECREACIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA **"PONTE EN MARCHA"**	**1.1**	Implementar el Programa de recreación y activación física "Ponte en Marcha", con acciones de fomento y promoción de la práctica deportiva como el medio más efectivo para la activación física, diseñando la oferta deportiva municipal, a realizarse en el polideportivo y en instalaciones deportivas del Municipio.	Número de líneas de acción implementadas.	Dirección del Deporte
		1.2	Ampliar la oferta deportiva y de recreación, promoviendo eventos deportivos especiales y alta competencia en el Municipio.	Número de eventos deportivos ampliados.	Dirección del Deporte
		1.3	Desarrollar programas deportivos y actividades lúdicas para prevenir conductas de riesgo entre los niños, adolescentes y jóvenes.	Número de programas desarrollados.	Dirección del Deporte
		1.4	Habilitar espacios de iniciación deportiva en las colonias para impulsar actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes mediante cursos de verano y campamentos que fomenten la sana convivencia, la práctica del deporte y la instrucción en conocimientos básicos de supervivencia.	Número de espacios habilitados.	Dirección del Deporte
		1.5	Reestructurar y asegurar el buen funcionamiento de comités deportivos en las colonias, que fomenten la recreación y la convivencia comunitaria.	Número de comités deportivos reestructurados.	Dirección del Deporte
		1.6	Fomentar la profesionalización y actualización de certificaciones para entrenadores deportivos.	Número de certificaciones para entrenadores realizados.	Dirección del Deporte
		1.7	Adaptar instalaciones deportivas del Municipio para la práctica del deporte adaptado, bajo los principios de inclusión universal y sustentabilidad y crear un fondo de apoyo a deportistas y equipos destacados.	Número de instalaciones deportivas adaptadas.	Dirección del Deporte
		1.8	Implementar una plataforma tecnológica para el registro de atletas locales, creando un expediente digital, que incorpore su condición socioeconómica, nivel de estudios, estado de salud y trayectoria deportiva, entre otros conceptos.	Número de expedientes digitales registrados.	Dirección del Deporte

EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
1	PROGRAMA DE RECREACIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA **"PONTE EN MARCHA"**	**1.9**	Incentivar la participación de adultos jóvenes y adultos mayores en actividades recreativas deportivas y de aprovechamiento saludable del tiempo libre.	Porcentaje de participación en actividades recreativas deportivas	Dirección del Deporte
		1.10	Incorporar programas extra curriculares de activación física en instituciones educativas de todos los niveles de Loreto, evaluados por la dirección Municipal del Deporte.	Número de programas extra curriculares incorporados.	Dirección del Deporte
		1.11	Impulsar la organización del deporte municipal mediante el diseño de un nuevo Reglamento de Ligas Municipales, para regular la práctica del deporte, estableciendo un dialogo abierto con las distintas agrupaciones por disciplina en el Municipio.	Porcentaje de avance del diseño del nuevo reglamento.	Dirección del Deporte
		1.12	Mantener actualizado el inventario de las instalaciones deportivas en Loreto para identificar sus necesidades y desarrollar acciones de mantenimiento y rehabilitación integral que los hagan más accesibles y funcionales.	Porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario.	Dirección del Deporte
		1.13	Realizar una revisión del inventario de inmuebles municipales, con el fin de llevar a cabo adaptaciones pertinentes en aquellos que estén en condiciones de ser habilitados para la práctica deportiva.	Número de inmuebles revisados.	Dirección del Deporte
		1.14	Impulsar el proyecto de vialidad para ciclistas, organizando una rodada anual integrando a grupos organizados de la región.	Porcentaje de avance del diseño del proyecto.	Dirección del Deporte
		1.15	Consolidar la profesionalización del deporte Municipal coordinando esfuerzos con el Gobierno Estatal y Federal para un desarrollo eficiente y diversificado de la práctica del Deporte de Alto Rendimiento en Loreto.	Número de acciones para la profesionalización del deporte Municipal	Dirección del Deporte

2. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A MIGRANTES "COMO EN CASA"

SUB EJE: MIGRACIÓN

OBJETIVO DE DESARROLLO

Prevenir y atender las necesidades de los migrantes, gestionando los apoyos necesarios durante su estancia temporal y apoyando a los menores que viajan solos, para integrarlos con sus familias y a sus lugares de origen de forma segura.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar un esquema de atención integral para migrantes, brindándoles apoyo y orientación, además de información de valor sobre salud, derechos humanos y proyectos productivos.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
2	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A MIGRANTES "COMO EN CASA"	2.1	Implementar el Programa de apoyo integral a migrantes "Como en Casa", con acciones para apoyar a los migrantes en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues que los atiendan.	Número de líneas de acción implementadas.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.2	Brindar atención y asesoría jurídica a migrantes en las instalaciones de la Casa del Migrante y orientarlos sobre los trámites administrativos comunes (pasaportes, correo postal, traslados funerales, actas de nacimiento y de defunción, credenciales de elector, trámites notariales y de gestoría).	Número de atenciones brindadas.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.3	A través del Sistema DIF Municipal, prevenir y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes que viajan solos, para integrarlos con sus familias y a sus lugares de origen de forma segura.	Número de de migrantes integrados.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.4	A través del Sistema DIF Municipal, promover actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los migrantes en retorno.	Número de actividades promovidas.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.5	Diseñar programas de capacitación que genere habilidades productivas de los migrantes y aumente sus posibilidades de incorporación en el mercado formal.	Número de migrantes capacitados.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.6	Apoyar a migrantes nacionales, con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen.	Número de migrantes apoyados.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.7	Mantener coordinación con el Instituto Nacional de Migración en Loreto para coordinar esfuerzos en la implementación de los programas que existen de apoyo al migrante nacional y extranjero.	Número de programas implementados.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.8	Enlazar a los migrantes nacionales al Programa de Movilidad Laboral del Gobierno Federal, para que las familias en retorno puedan vincularse a un empleo en una región distinta a la que regresan.	Número de migrantes enlazados al programa.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos

EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
2	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A MIGRANTES "COMO EN CASA"	2.8	Vincular a personas migrantes de entre 18 a 29 años al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro del Gobierno Federal, para capacitarlos en oficios y competencias para el empleo.	Número de personas vinculadas al programa.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.9	Fomentar y desarrollar proyectos productivos y sociales, a fin de lograr la reincorporación laboral de los migrantes a sus lugares de origen.	Número de proyectos desarrollados.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.10	Cuidar, vigilar y defender los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros.	Número de de migrantes atendidos por Derechos Humanos.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.11	Facilitar la comunicación de los migrantes con su familia.	Número de personas comunicados.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.12	Realizar talleres informativos sobre temas de salud, educación, organización y capacitación para el trabajo.	Número de talleres realizados.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.13	Enfatizar en las escuelas secundarias y preparatorias del municipio el tema de migración para lograr una mejor visión de lo que implica emigrar para los jóvenes y sus comunidades, ya que son durante estos momentos de su vida en que tienden a emigrar generalmente.	Número de temas desarrollos en las escuelas.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos
		2.14	Crear un sitio web, que conecte a los migrantes con sus familias, y ahí mismo insertar la información del gobierno nacional y extranjero para lograr que se mantenga el enlace de la comunidad migrante y sus familias.	Porcentaje de avance del sitio web.	Coordinacion de asuntos indígenas y afro mexicanos

3. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS MUJERES "ALCALDESA CON ELLAS"

SUB EJE: IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres, implementando políticas públicas que promuevan su desarrollo integral y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Municipio en igualdad de oportunidades que los hombres.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Formalizar convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres de Loreto, haciéndolas partícipes del diseño de políticas públicas para impulsar la defensa de sus derechos, con acciones afirmativas hacia la igualdad sustantiva.

TRANSVERSALIDAD

Igualdad Sustantiva

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



4. PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ "LORETO, MUNICIPIO DE LOS NIÑOS"

SUB EJE: NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES

OBJETIVO DE DESARROLLO

Promover el valor público de la atención integral a los niños como parte de sus derechos, mejorando la prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Apoyar el desarrollo educativo y social de niños, niñas y adolescentes, a través de proyectos integrales de atención, cuidado, respeto a sus derechos, desarrollo de habilidades, adquisición de competencias y valores humanos.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
4	PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ "LORETO, MUNICIPIO DE LOS NIÑOS"	4.1	Implementar el Programa de apoyo a la niñez "Loreto, Municipio de los Niños", en apoyo a la población infantil en edad temprana de familias de escasos recursos, a través del DIF Municipal.	Número de líneas de acción realizadas	DIF
		4.2	Canalizar a niñas y niños, integrantes de familias en situación vulnerable, a los Centros de Atención Infantil (CAI), donde se les brinda protección y formación integral a través de acciones educativas y asistenciales.	Número de Canalizaciones de niñas y niños a los Centros de Atención Infantil (CAI)	DIF
		4.3	Mejorar el estado nutricional de la población infantil en riesgo de desnutrición, mediante el programa de desayunos calientes otorgando raciones alimentarias en comedores infantiles instalados en los planteles escolares, para también, mejorar su aprovechamiento académico y disminuir el ausentismo involucrado en este proceso a los padres de familia.	Número de desayunos calientes otorgados	DIF
		4.4	Fortalecer la coordinación entre los sectores de la educación y la salud para combatir la obesidad infantil y brindar atención médica de primer contacto, a través del Programa de atención integral y cuidado de la salud "Primero Sanos".	Número de atenciones brindadas para combatir la obesidad.	DIF
		4.5	Apoyos escolares a menores en edad escolar, canalizándolos a los programas municipales diseñados para cada caso.	Número de apoyos escolares a menores en edad escolar	DIF
		4.6	Dirigir al Sistema DIF Municipal, los casos de atención, custodia y asistencia, a menores en situación crítica o de abandono.	Porcentaje de casos de atención a menores en situación crítica o de abandono.	DIF
		4.7	Prevenir el embarazo adolescente mediante pláticas de orientación y ejercicios reflexivos de la responsabilidad de embarazos en menores.	Número de pláticas de orientación y ejercicios sobre embarazos en menores.	DIF
		4.8	Impulsar la construcción de más espacios públicos dignos para la niñez: seguros, accesibles, limpios, gratuitos y funcionales.	Número de espacios construidos para la niñez.	DIF
		4.9	Lanzar campañas de comunicación sobre prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.	Número de campañas de comunicación sobre prevención de las violencias	DIF
		4.10	Operar una línea de denuncia anónima para atender casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes.	Número de casos de violencia atendidas.	DIF

EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
4	PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ "LORETO, MUNICIPIO DE LOS NIÑOS"	4.11	Promover acciones para combatir el trabajo infantil en calle.	Número de acciones promovidas para combatir el trabajo infantil	DIF
		4.12	Desarrollar un modelo de atención integral para casos graves de violación de derechos de la infancia.	Número de atenciones de casos graves de violación de derechos de la infancia.	DIF
		4.13	Capacitar a padres, madres, niñas y niños y adolescentes sobre prevención de delitos y abuso	Número de capacitaciones realizadas sobre prevención de delitos y abuso.	DIF
		4.14	Impartir capacitación para prevenir accidentes en el hogar.	Número de capacitaciones impartidas para prevenir accidentes en el hogar.	DIF
		4.15	Promover la inclusión de niñas y niños con discapacidad al sistema educativo.	Porcentaje de niñas y niños promovidos.	DIF
		4.16	Implementar proyectos incluyentes para niños, niñas y jóvenes con discapacidad y/o necesidades especiales.	Número de proyectos	DIF
		4.17	Convertir los espacios públicos en lugares donde se desarrollen las habilidades de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, que viven en colonias en situación de vulnerabilidad.	Número de espacios convertidos para el desarrollo de habilidades.	DIF
		4.18	Gestionar cursos y talleres mediante ICATEC en el DIF Municipal, para disminuir la brecha de desigualdad educativa.	Número de cursos y talleres realizados.	DIF
		4.19	Ampliar la cobertura de los programas culturales enfocados a la niñez y su disfrute desde el espacio público	Tasa de variación de la cobertura de programas.	DIF

5. PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

SUB EJE: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y HAMBRE CERO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Consolidar alianzas estratégicas para erradicar la extrema pobreza alimentaria y el desperdicio de alimentos en el municipio, implementando acciones concretas para ampliar la cobertura en la ayuda y la orientación alimentaria, y lograr la autosuficiencia alimentaria familiar.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
5	PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	5.1	Implementar el Programa de nutrición y seguridad alimentaria dirigido a las familias vulnerables del Municipio, para ayudarles a identificar y utilizar los recursos alimentarios a su alcance de una manera más eficiente y nutritiva.	Número de líneas de acción realizadas	DIF
		5.2	Fomentar y promover las buenas prácticas de prevención y atención de la salud alimentaria en los centros de trabajo.	Número de promociones de prevención y atención.	DIF
		5.3	Apoyar en la prevención y control de trastornos como la desnutrición y la obesidad, para disminuir a su vez, el índice de enfermedades cardiovasculares y diabetes.	Número de apoyos para diminución de índices de enfermedades	DIF
		5.4	Habilitar y operar espacios de manera itinerante, para la promoción de programas de alimentación saludable.	Número de espacios habilitados	DIF
		5.5	Enseñar técnicas cognitivas y de comportamientos destinados a oponer resistencia y crear la capacidad necesaria para prevenir la iniciación del consumo y abuso de sustancias.	Número de técnicas para prevenir consumo de sustancias.	DIF
		5.6	Apoyar a instituciones educativas de educación básica, para el fomento de educación alimenticia y la dotación de desayunos escolares nutritivos.	Número de apoyos para la educación alimenticia.	DIF
		5.7	Prevenir enfermedades crónico-degenerativas y reducir los índices de obesidad infantil, a través de talleres de nutrición balanceada en las escuelas públicas del municipio.	Número de talleres impartidos	DIF
		5.8	Brindar a las familias de Loreto, conocimientos básicos sobre nutrición e higiene general para prevenir enfermedades, mejorar sus hábitos alimenticios y estado de nutrición, mediante pláticas y talleres de capacitación.	Número de pláticas y talleres impartidos.	DIF
		5.9	Crear convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil, para abordar las necesidades de nutrición de las niñas, niños, adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes, personas con discapacidad y las personas de la tercera edad en zonas de vulnerabilidad.	Número de convenios creados.	DIF
		5.10	Implementar un área de nutrición comunitaria urbana y rural que atienda y canalice las peticiones de los apoyos alimentarios y programe los talleres de orientación nutricional en las comunidades intervenidas.	Número de espacios para nutrición comunitaria.	DIF
		5.11	Adoptar medidas para poner en operación los mercados itinerantes de productos básicos alimentarios y sus derivados, a fin de ayudar a los productores rurales a tener contacto directo con los consumidores.	Número de mercados itinerantes operados.	DIF
		5.12	Habilitar la operación de los huertos escolares con el fin de mejorar los hábitos alimenticios en la población infantil.	Número de huertos habilitados.	DIF

6. PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA

SUB EJE: FIN DE LA POBREZA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen las capacidades de las familias de Loreto, proporcionándoles, los medios necesarios para lograr un mejoramiento integral en su calidad de vida.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Incorporar mecanismos de apoyo incluyentes, que eleven el bienestar de la población y fomenten la integración de las familias a través de la socialización y la innovación en el diseño de políticas públicas orientadas al empoderamiento social.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
6	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA	6.1	Implementar el Programa integral de apoyo a la familia para que, a través del Sistema DIF Municipal, se lleven a cabo acciones y servicios profesionales que favorezcan la integración y bienestar de las familias de Loreto, mediante la vinculación con la sociedad civil y la prestación de servicios eficientes, de calidad y con trato digno.	Número de líneas de acción realizadas	DIF
		6.2	Fomentar la integración familiar con base en la solución pacífica de conflictos y la protección de los menores a través de la mediación y la conciliación.	Número de mediaciones y conciliaciones realizadas.	DIF
		6.3	Fomentar la convivencia y la unión familiar a través de la promoción de valores humanos y la cultura del respeto, integrando a las familias disfuncionales en grupos de apoyo con atención psicológica.	Número de atenciones psicológicas efectuadas.	DIF
		6.4	Brindar terapias de conducta, para que las relaciones familiares se desarrollen en un ambiente de armonía y unidad.	Número de terapias de conducta ocurridas.	DIF
		6.5	Apoyar la integración económico-productiva de las mujeres jefas de familia para favorecer su independencia y capacidad productiva.	Número de Apoyos a la integración económico-productiva hechas.	DIF
		6.6	Ampliar los servicios de salud bucal, control de obesidad y psicología para niñas, niños y adolescentes para llevar a cabo acciones de control y seguimiento a su desarrollo físico y mental.	Tasa de variación de la cobertura de programas.	DIF
		6.7	Impulsar proyectos con SIPPNNA sobre asistencia social que faciliten el acceso a la educación, y a las oportunidades de desarrollo de manera permanente.	Número de proyectos realizados con SIPPNNA	DIF
		6.8	Capacitar a los padres de familia en materia de prevención de la violencia y cultura de la legalidad.	Número de capacitaciones celebradas en materia de prevención	DIF
		6.9	Entregar apoyos alimentarios en zonas en situación vulnerable para disminuir la desnutrición y mejorar las condiciones de salud de las familias de Loreto.	Número de entrega apoyos alimentarios.	DIF
		6.10	Capacitar a cuidadores de guarderías públicas y privadas en desarrollo infantil temprano.	Número de capacitaciones efectuadas.	DIF
		6.11	Promover acciones para combatir el trabajo infantil en calles.	Número de acciones contra trabajo infantil	DIF
		6.12	Desarrollar un modelo de atención integral para casos graves de violación de derechos de la infancia.	Número de atenciones graves a derechos humanos.	DIF
		6.13	Brindar asesoramiento jurídico legal.	Número de asesoramientos jurídico legal.	DIF
		6.14	Ejecutar jornadas asistenciales en colonias y comunidades vulnerables, tales como servicios médicos y dentales, psicólogos, terapias físicas, trabajo social, cortes de cabello, asesoría jurídica y poyos alimentarios.	Número de jornadas asistenciales efectuadas.	DIF
		6.15	Gestionar mediante la beneficencia pública, diversos apoyos como lentes, auxiliares auditivos, reconstrucción mamaria y prótesis.	Número de apoyos realizados.	DIF

7. PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES "VIDA PLENA"

SUB EJE: NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES

OBJETIVO DE DESARROLLO

Fortalecer e incrementar la atención de los adultos mayores a través de programas específicos y acciones coordinadas con otras instituciones públicas y privadas y la sociedad civil, para mejorar sus condiciones de vida y promover su desarrollo integral.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar sinergias con actores clave de la ciudad, que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores de 60 y más años de edad, en lo económico, cultural, deportivo, y social.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
7	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES "VIDA PLENA"	7.1	Poner en marcha el Programa integral de atención "Vida Plena" dirigido a adultos mayores, que, a través del trabajo coordinado y colaborativo con instituciones sociales, tiene la finalidad de mejorar su calidad de vida.	Número de líneas de acción realizadas	DIF
		7.2	Fortalecer la infraestructura de las Casas del Adulto Mayor del municipio, para ofrecer protección física, mental y social a personas mayores de 60 años, en estado de desamparo total, parcial, cercanía familiar y de recursos económicos limitados o en condiciones de vulnerabilidad.	Número de acciones efectuadas para fortalecer la infraestructura	DIF
		7.3	Impulsar la modernización de espacios adecuados para que los adultos mayores realicen actividades recreativas y ocupacionales.	Número de espacios que fueron modernizados.	DIF
		7.4	Implementar jornadas de atención o ferias de servicios para adultos mayores que viven en condiciones de pobreza y desamparo familiar.	Número de jornadas de atención o ferias de servicios celebradas.	DIF
		7.5	Gestionar para incorporar a los adultos mayores al programa de atención integral y cuidado de la salud "Primero Sanos", a fin de brindarles atención médica de primer nivel a los adultos mayores que carezcan de seguridad social.	Número de atenciones brindadas.	DIF
		7.6	Mejorar los servicios de alimentación a adultos mayores en condiciones de pobreza y abandono familiar que se ofrecen en las Casas del Adulto Mayor.	Número de servicios mejorados.	DIF
		7.7	Generar el concepto de vejez productiva, aprovechando la experiencia de los adultos mayores, para generar nuevas oportunidades que les permitan desarrollarse en actividades productivas de su comunidad.	Número de actividades productivas generadas.	DIF
		7.8	Instaurar la creación de un premio anual para reconocer a los empresarios que se distingan por su apoyo a los adultos mayores.	Número de reconocimientos otorgados.	DIF
		7.9	Renovar los convenios con centros comerciales y tiendas departamentales para mejorar las condiciones de trabajo de los adultos mayores integrados al Programa de Empacadores del Sistema DIF Loreto.	Número de adultos mayores integrados al Programa.	DIF
		7.10	Promover programas de activación física para adultos mayores coordinados por la Dirección Municipal del Deporte.	Número de programas promovidos para activación física.	DIF
		7.11	Promover la realización de actividades lúdicas, recreativas y de activación física para adultos mayores, en casa del adulto mayor.	Número de actividades lúdicas, recreativas y de activación física	DIF
		7.12	Gestionar capacitación laboral y asesoría para el auto empleo, incluyendo cursos impartidos en el ICATBCS (Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur) para actividades productivas.	Número de gestiones de capacitación laboral y asesoría.	DIF
		7.13	Facilitar el acceso a los Programas Federales de apoyo económico a las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad que no cuenten con la pensión del bienestar	Número de apoyos para facilitar el acceso a los Programas Federales.	DIF

8. PROGRAMA DE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

SUB EJE: CONVIVENCIA PACÍFICA Y CULTURA CÍVICA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Promover entre los ciudadanos de Loreto, una guía de conducta a partir de información de valor, para tomar decisiones en función de principios y valores que nos conduzcan hacia una nueva cultura de corresponsabilidad y participación.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Poner en marcha un modelo de intervención social, que tiene como objeto fortalecer el conocimiento y la formación ciudadana de los habitantes de Loreto, de manera especial los jóvenes, con la finalidad de motivar su participación en los procesos de toma de decisiones y en los asuntos públicos, propiciando que estos a su vez, lo repliquen en su comunidad y círculo de alcance.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
8	PROGRAMA DE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	8.1	Implementar el Programa municipal para la construcción de ciudadanía, con la finalidad de dar una mayor difusión y promoción de la cultura cívica y política, entre los ciudadanos de Loreto, que además propicien su participación activa a partir de nuevos e innovadores mecanismos de intervención.	Número de líneas de acción realizadas	Acción Social, Cívica y Cultural
		8.2	Reforzar los valores éticos, sociales y culturales en la población, mediante acciones formativas y educativas que aseguren una sana convivencia entre los miembros de las familias de Loreto con eventos para conmemorar a los artesanos en su día, el día de la libertad de expresión, el día del libro.	Número de acciones formativas, educativas y conmemoraciones celebradas	Acción Social, Cívica y Cultural
		8.3	Fortalecer las tradiciones que se transmiten de generación en generación y que algunas de ellas nos van creando un sentido de pertenencia como los son las Fiestas de la Virgen de Loreto, Las Fiestas de Fundación de Loreto y las Fiestas de San Javier.	Número de actividades realizadas en el marco de cada una de las fiestas	Acción Social, Cívica y Cultural
		8.4	Promover una cultura cívica y democrática que fomente la participación de los jóvenes ciudadanos en los asuntos públicos como es la celebración son los desfiles del 16 de septiembre y el 20 de noviembre.	Número de participantes en desfiles cívicos.	Acción Social, Cívica y Cultural
		8.5	Fortalecer la participación cívica en eventos de gran relevancia para los sudcalifornianos como lo es la conmemoración del Movimiento Loreto 70.	Número de participantes en la conmemoración del Movimiento Loreto 70.	Acción Social, Cívica y Cultural

9. PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN "SIN LÍMITES"

SUB EJE: EDUCACIÓN

OBJETIVO DE DESARROLLO

Brindar herramientas a favor de la equidad educativa, otorgando recursos económicos y apoyos en especie para el mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos/as en situación vulnerable que estudian en escuelas de educación básica y en instituciones de educación especial del Municipio.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Construir sinergias con las autoridades de educación del Estado, la Federación, iniciativa privada, organización civil organizada, para transformar la educación en Loreto, en el marco de un proyecto, que contempla garantizar el derecho a la educación formal, impulsar los valores cívicos, el interés por la ciencia y la inclusión educativa de personas con discapacidad, abriendo oportunidades y alternativas para su desarrollo integral.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
9	PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN "SIN LÍMITES"	9.1	Implementar el programa de "Maestros Monitores" para apoyo de un niño con alguna discapacidad o diagnóstico que necesite adecuaciones curriculares dentro del aula en todas las áreas: académica, social, motora y de independencia para 25 personas en Loreto y 1 en la comunidad de Ligui.	Número de "Maestros Monitores"	Educación
		9.2	Impulsar los "Lunes cívico en tu escuela" en el que se hará entrega oficial de la Bandera Nacional a instituciones públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria, con la finalidad de que promuevan entre el alumnado el culto y respeto a nuestro símbolo patrio.	Número de entregas de la Bandera Nacional.	Educación
		9.3	Implementar un programa para impulsar la educación ambiental mediate talleres, desfiles, platicas, cine debate, cine festival de la naturaleza y acciones de reusar, reutilizar, reciclar, etc.	Número de acciones para impulsar la educación ambiental.	Educación
		9.4	Desarrollar la "Ciencia para todos" ya que las ciencias proporcionan a los niños un conocimiento más amplio sobre cómo funcionan las cosas, les dan una visión diferente de la realidad y les aporta información muy variada y encuentren en ella una manera de explorar todo cuanto hay a su alrededor por lo que se tendrá la visita del camión de la ciencia del COSCyT (Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología), conferencias y talleres para todos los niveles educativos y una competencia estatal de energía renovable.	Número de actividades relacionados con la ciencia	Educación
		9.5	Realizar una "Cultura para todos" con actividades que buscan mejorar la comprensión de las tradiciones, culturas y patrimonio de las personas mediante salas de lectura en la comunidad de San Javier, Taller de pintura en el marco del festival de la ballena azul para alumnos de preescolar y la obra de teatro "Tortugas a la vista"	Número de actividades que buscan mejorar la compresión de las tradiciones.	Educación
		9.6	Efectuar la actividad del "Cabildo infantil" que busca la construcción y el fortalecimiento de una cultura democrática que propicie el desarrollo de una ciudadanía más participativa, capaz de poner en práctica los valores de la democracia, el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus comunidades.	Número de participantes en el "Cabildo infantil"	Educación
		9.7	Realizar el Curso "Mis Vacaciones en la Biblioteca" con talleres de lectura recreativa para implementar y disfrutar con un entramado de experiencia, lenguaje y juego para que, como una feria de lectura, la emoción se viva cada verano en la biblioteca.	Número de participantes el Curso "Mis Vacaciones en la Biblioteca"	Biblioteca

10. PROGRAMA DE FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL Y DE DESARROLLO DE LAS ARTES "EDUCARTE"

SUB EJE: PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO DE DESARROLLO

Fortalecer la identidad cultural de los habitantes del municipio de Loreto ampliando la cobertura en la difusión de la cultura y las diversas expresiones del arte.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Impulsar una campaña que detone entre la ciudadanía, la apropiación del patrimonio cultural de su Ciudad, aumentando la oferta y facilitando el acceso a los servicios y bienes culturales del Municipio.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
10	PROGRAMA DE FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL Y DE DESARROLLO DE LAS ARTES "EDUCARTE"	10.1	Implementar el Programa de fomento educativo, cultural y de desarrollo de las artes "EducArte" que tiene como objetivo incidir en el fortalecimiento de la identidad cultural de los habitantes del municipio de Loreto.	Número de líneas de acción realizadas	Casa de la Cultura
		10.2	Fomentar la práctica de danza moderna con 2 seminarios (hip hop) contando con especialistas en el ramo.	Número de seminarios	Casa de la Cultura
		10.3	Impulsar la articulación de una "red cultural y artística" en Loreto, para la apertura de espacios y el desarrollo de actividades en las colonias Miramar y Zaragoza.	Número de espacios y actividades en las colonias Miramar y Zaragoza.	Casa de la Cultura
		10.4	Desarrollar programas culturales y actividades lúdicas para la prevención de conductas de riesgo entre los niños y adolescentes.	Número de actividades lúdicas realizadas para la prevención de conductas de riesgo.	Casa de la Cultura
		10.5	Ampliar la cobertura de los programas culturales en las fiestas tradicionales, tanto de Loreto como de las comunidades de Ligui, Ensenada Blanca, San Javier, San Juan Londó, Juncalito y San Nicolás.	Número de actividades en el marco de cada una de las fiestas.	Casa de la Cultura
		10.6	Transformar la Casa de Cultura, para que sea un espacio de exhibición artística y el principal centro de arte en Loreto con exposiciones de pinturas, manualidades y esculturas.	Número de exposiciones efectuadas en la Casa de la Cultura.	Casa de la Cultura
		10.7	Fortalecer el vínculo institucional con las instituciones académicas de la ciudad y con el Museo de las Misiones del INAH, para la colaboración, exhibición y difusión en materia cultural, con presentaciones de libros, talleres de danza, teatro y artes plásticas, entre otros.	Número de presentaciones de libros, talleres de danza, teatro y artes plásticas	Casa de la Cultura
		10.8	Impulsar las tradiciones más particulares de nuestra cultura mexicana como es el Día de Muertos con el elemento más representativo que son los altares con sus ofrendas.	Número de participantes en los Altares	Casa de la Cultura

11. PROGRAMA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN JUVENIL "DE JOVEN A JOVEN"

SUB EJE: NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES

OBJETIVO DE DESARROLLO

Busca la generación de espacios para los jóvenes de Loreto, desde lo académico, lo lúdico y lo recreativo, motiva a la participación y esto a su vez a la toma de decisiones, al trabajo en equipo y a adquirir elementos para la concreción de sus proyectos de vida.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Impulsar el desarrollo integral de los jóvenes del municipio, promoviendo su participación activa en la resolución de las problemáticas de su comunidad.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 1: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
11	PROGRAMA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN JUVENIL "DE JOVEN A JOVEN"	11.1	Implementar el Programa de fomento a la participación juvenil "De joven a joven", el cual permitirá la generación de espacios para los jóvenes de Loreto, en lo académico, lo recreativo, y lo profesional, motivándolos a participar en los asuntos de su ciudad, trabajando en equipo, y adquiriendo al mismo tiempo, elementos para la concreción de sus proyectos de vida.	Número de líneas de acción implementadas.	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.2	Establecer un diálogo abierto y permanente con los jóvenes de Loreto de manera presencial y por medio electrónicos para recuperar su confianza, generando oportunidades que los lleven a desarrollar sus capacidades.	Número de acciones para generar oportunidades para los jóvenes.	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.3	Formalizar a través de un nombramiento, las figuras de delegados juveniles en las colonias del Municipio, quienes coordinarán acciones positivas a favor de sus vecinos.	Número de nombramientos formalizados.	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.4	Instalar el Consejo Municipal de la Juventud, como un órgano auxiliar encargado de impulsar y dar cauce a las iniciativas juveniles para la solución de problemas sociales en sus comunidades.	Porcentaje de avance de la instalación del Concejo	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.5	Instaurar los "clubs de las juventudes" como órganos de gestión social, promoción y participación juvenil.	Número de clubs instaurados.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
		11.6	Impulsar la creación de una red municipal con escuelas, que brinden talleres gratuitos que sirvan para darles oportunidades de crecimiento y formación en alguna disciplina, desde las deportivas hasta las artísticas y culturales.	Número de talleres impulsados	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.7	Vincular con el sector productivo a los jóvenes que deseen emprender una idea de negocio, o bien tengan el deseo de adquirir capacitación para elevar sus posibilidades de éxito en su proyecto, así como expandirse.	Número de emprendimientos vínculados	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.8	Crear el Fondo de iniciativas juveniles, el cual servirá para incentivar las acciones juveniles colectivas en materia cultural, deportiva o social que tengan un impacto en la comunidad.	Número de acciones incentivadas	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.9	Poner en marcha el proyecto para construir la Casa de la Juventud, donde nuestros jóvenes podrán realizar actividades recreativas, deportivas y culturales, en espacios donde podrán divertirse y convivir sanamente para la regeneración el tejido social y para el desarrollo de habilidades y competencias.	Porcentaje de avance del proyecto.	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.10	Capacitar en temas de derechos y perspectiva de juventudes al personal que estará como responsable del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, y funcionarios/as que tengan contacto directo con población juvenil.	Número de capacitaciones realizadas	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
		11.11	Organizar la Semana Municipal de la Juventud (con una temática diferente cada año).	Porcentaje de cumplimiento.	Instituto de la Juventud.

EJE DE DESARROLLO 2:



DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

EJE DE DESARROLLO 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL

2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, seguro, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente, que prioricen la movilidad sustentable y conserven el área rural para el impulso de actividades turísticas y agropecuarias.

ALCANCE

El eje establece mecanismos de sustentabilidad con un enfoque urbano. Esto a través de un ordenamiento territorial que considera la infraestructura necesaria que permitirá mejorar las actuales condiciones relacionadas con el crecimiento y desarrollo territorial y urbano.

El orden del territorio es una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, por ello, se plantean acciones orientadas en continuar con la mejora de los instrumentos de planeación territorial y urbana y con los avances en su implementación para que el desarrollo de las zonas urbanas y rurales se lleve a cabo de manera integral con criterios de sustentabilidad.

En este contexto el eje establece programas y acciones para:

* Limitar la expansión urbana y aumentar la densidad, para consolidar la planeación urbana con los principios de ciudad compacta y favorecer la proximidad entre la vivienda, el trabajo, la educación, la salud, el comercio, el ocio y la cultura.

* Favorecer la mezcla de usos y la actividad económica, para reforzar el rol económico de Loreto, de sus recursos naturales, culturales, de su infraestructura y servicios.

* Promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos.

* Estimular el desarrollo de infraestructura que facilite el acceso vial y la movilidad urbana con el propósito de consolidar la integración territorial y social.

* Empujar la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad.

* En coordinación con los demás niveles de Gobierno, desarrollar políticas públicas que promuevan la asignación de viviendas asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas.

* Promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de la infraestructura hidráulica en las zonas urbanas y rurales.

* Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica.

* Promover enfoques participativos que tengan en cuenta la edad y el género en todas las fases de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales.

El eje presenta un enfoque para que el ordenamiento del territorio, infraestructura, movilidad, medio ambiente y el espacio público garanticen el desarrollo sostenible de la ciudad.

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO:

INTRODUCCIÓN

La evolución territorial y urbana de Loreto empezó a manifestarse con intensidad hacia las últimas décadas del siglo XX. Ante ello, es esencial comprender las características básicas de dicha evolución: el comportamiento de la ciudad en su conjunto y de los problemas urbanos ambientales.

La importancia de contar con políticas precisas requiere un enfoque de modernidad aplicado a estructuras urbanas básicas, en aras de vincular competitividad, habitabilidad, sustentabilidad e inclusión social

1. DISPOSICIÓN DE DESECHOS

El sistema de recolección de residuos sólidos urbanos ha mejorado recientemente, pero aún existe un importante problema ambiental y social: vertederos clandestinos son el medio de vida informal de población.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, los 5 municipios del Estado de Baja California Sur cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, entre ellos Loreto que cuenta con un parque vehicular en operación de 5 unidades con compactador y un personal de 30 personas entre choferes y operativos ocupados en la prestación del servicio de recolección de RSU casa por casa atendiendo a 20, 000 personas, es decir, al 92% de la población total.

Se tienen 11 rutas de recolección que incluyen a las comunidades de Ligui, Ensenada Blanca, Puerto Escondido, Juncalito, Nopoló y San Javier.



En el Estado se recolectan al día 1,086,255 kilogramos de RSU, de las cuales, proviene de los municipios con mayor población, siendo La Paz con el 43% Los Cabos con el 27%, Comondú con 14%, Mulegé con 12% y Loreto con 3%.

Se recibió la operación del relleno sanitario al 95% de su capacidad; con un buen trabajo se ha recuperado un 75% de su capacidad, saneando en poco tiempo alrededor de 50 mil toneladas de residuos. Con este trabajo se han reducido de manera significativa los incendios, en un 80% respecto a los años anteriores, que solían ser frecuentes y de alto impacto en la salud y en el entorno de Loreto.

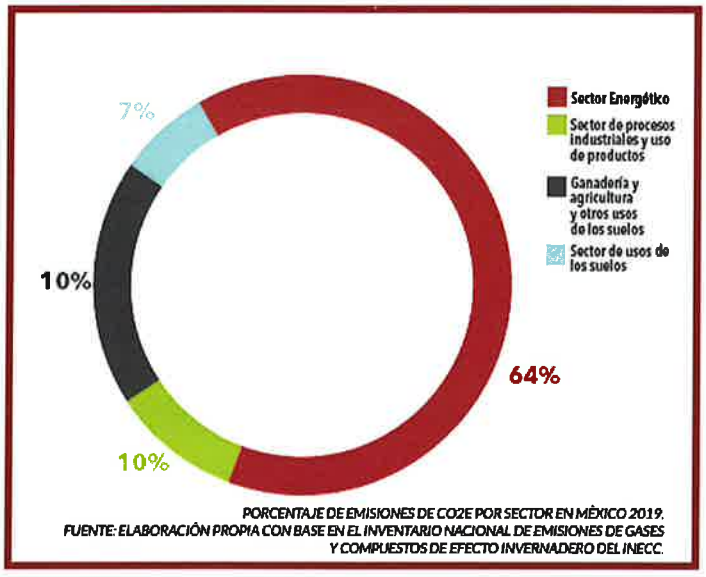
2. MEDIO AMBIENTE

Loreto, aunque sea un pequeño municipio tiene un impacto en el Cambio Climático, puesto que las energías fósiles se utilizan de para la movilidad y las funciones urbanas. Un medio ambiente de calidad es esencial, ya sea para la supervivencia global de la especie humana, como para la calidad de vida en los asentamientos humanos.



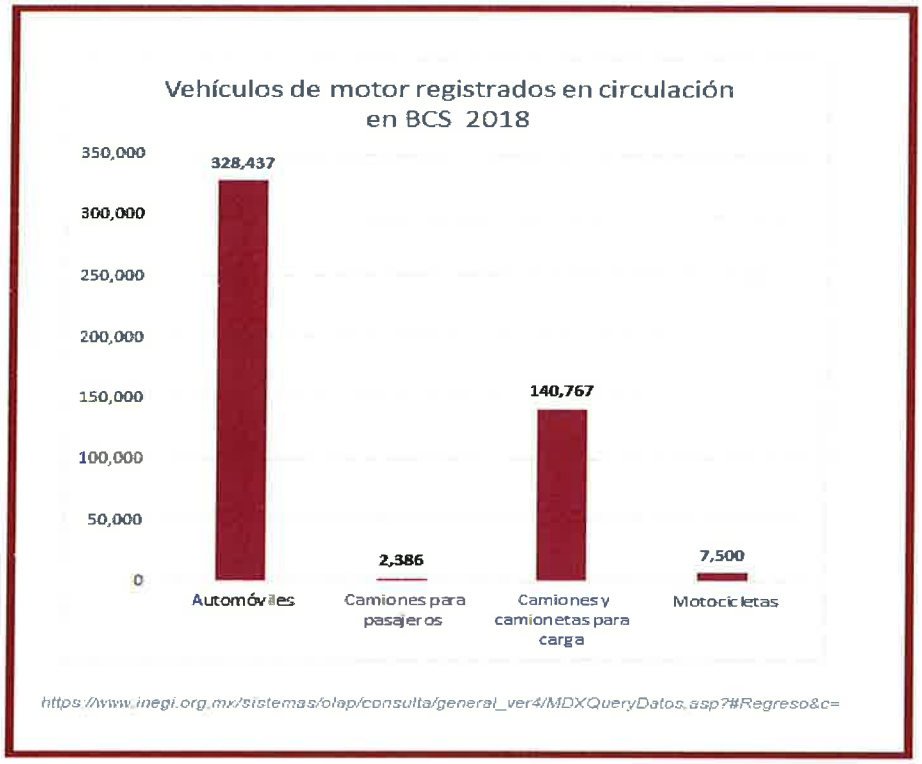
Los resultados del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) muestran que, en el 2019, en México se emitieron 736.63 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO_2e). Siendo el sector Energético el que más contribuye con el 64%, principalmente por el consumo de

combustibles fósiles, seguido por la ganadería, agricultura y otros usos de los suelos con el 19%, el sector de procesos industriales y uso de productos aporta un 10% y por último el sector de residuos con un 7%. Puesto que estos sectores tienen una gran importancia, cualquier medida tendente a reducir las emisiones en ellos será positiva para apoyar el importante esfuerzo que debe hacer el país, que se ha comprometido a reducir un 22% las emisiones al año 2030.



PORCENTAJE DE EMISIONES DE CO2E POR SECTOR EN MÈXICO 2019.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN EL INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO DEL INECC.

El sector transporte es una de sus principales causas al contribuir con el 20.4% de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría, por viajes en transporte individual motorizado.



En el año 2018 el Estado de Baja California Sur se registraron 328,437 Automóviles, 2,386 Camiones para pasajeros, 140,767 Camiones y camionetas para carga y 7,500 Motocicletas, para un total de 479,090 vehículos.

En Loreto: 1591, 10, 77 y 95; respectivamente.

Fundamentalmente, se identifican dos formas en que Loreto puede contribuir a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

- Potenciar la utilización de dos fuentes de energía renovable abundantes, sol y viento.
- Mejorar la eficiencia del transporte renovando el parque móvil con vehículos más eficientes

3. ZONA URBANA

Eco Alianza, El Instituto de las Américas y GeoAdaptive diseñaron un taller participativo con 41 representantes de distintos sectores en Loreto finalizando con una publicación que denominaron "Loreto: Visión Conjunta al 2050" en la cual se llega a la siguiente conclusión sobre el medio ambiente.

Áreas Naturales Protegidas

En lo que respecta a las ANPs, persiste la falta de consenso. Por un lado, se cree que la conservación de la biodiversidad y ecosistemas mediante las ANPs se mantendrá en equilibrio debido al manejo y regulación de actividades. Por otro lado, se prevé que las

ANPs no serán efectivas debido a que es probable que la inversión inmobiliaria desarrolle los terrenos en las áreas más frágiles, indicando que las ANPs tendrían poca regularización y personal insuficiente. Además, se espera que las ANPs limiten el desarrollo inmobiliario en el área cercana a Nopoló."





En la ciudad de Loreto se espera un deterioro general del medio ambiente debido al aumento en la oferta turística y hábitos de consumo negativos que generan contaminación con residuos, contaminación visual, y dañan la calidad del aire.

- El vertedero actual está vinculado a la contaminación de arroyos, mantos freáticos, islas y el mar, exacerbado por la abundancia de productos plásticos que impactan negativamente tanto en las especies marinas como en el paisaje.

- En respuesta al crecimiento poblacional y la demanda de agua, se ha instalado una planta desalinizadora que ejerce un serio impacto en el entorno marino del Parque Nacional Bahía de Loreto (PNBL). El proceso de desalinización, notable por su alto consumo energético, ha resultado en una marcada disminución de la biodiversidad marina, afectando peces, almejas y la vegetación costera.



- Las playas y esteros exhiben un evidente deterioro, siendo testigos de la acumulación de desechos y escombros.

- El incremento de eventos climáticos extremos, como huracanes, ha intensificado los impactos, manifestándose en cortes de caminos, alteraciones en la línea costera y afectaciones a esteros y humedales.

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El desarrollo territorial sustentable del Municipio de Loreto enfrenta los efectos negativos del crecimiento desordenado e irregular que impactan en el medio ambiente, la convivencia social, la movilidad y la salud de la población Loretana.

Para atender estratégicamente el problema, el Objetivo de Desarrollo para Loreto (ODL), soportado por 9 Programas de Desarrollo, fue validado mediante la consulta y participación ciudadana.

Para este eje de desarrollo fueron identificados 11 áreas de mejora como acciones relevantes para orientar el esfuerzo institucional, de los cuales, los diez de mayor relevancia estratégica seleccionados mediante la participación y consulta ciudadana son:

1. Mejores acciones municipales para disminuir la contaminación y mejorar la calidad del aire.
2. Modernizar el sistema de recolección y el manejo integral de residuos sólidos urbanos.
3. Recuperar el espacio público para incrementar las superficies de áreas verdes y arbolado que mejoren la imagen urbana.

4. Renovar los reglamentos ambientales para proteger recursos y áreas naturales protegidas.

5. Consolidar la planeación y el control del crecimiento urbano.

6. Incrementar los recursos para la realización de obras públicas, diseñando un programa que atienda 7. las necesidades prioritarias de la ciudad.

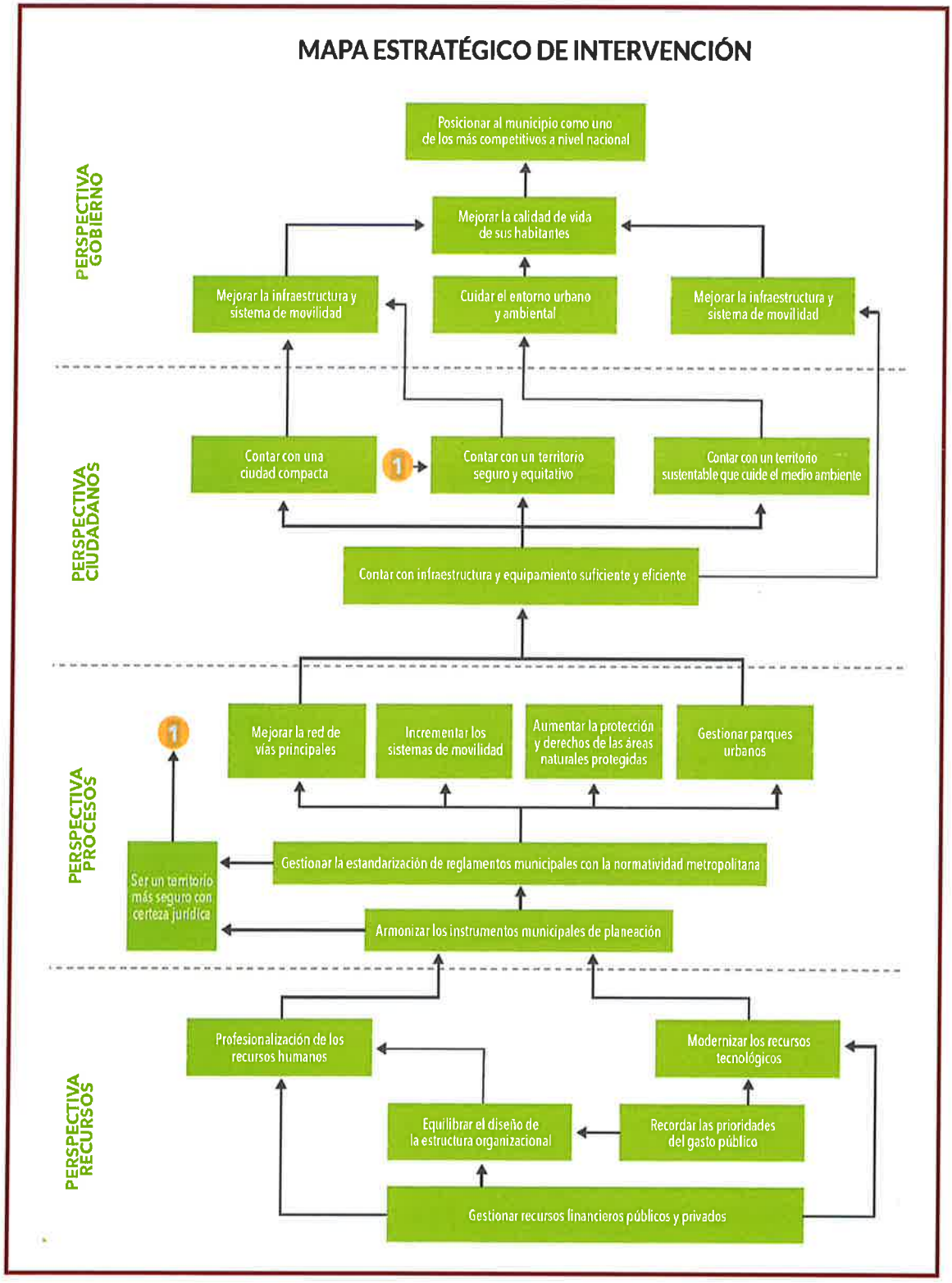
8. Rehabilitar y construir nuevos sistemas de abasto y distribución de agua potable.

9. Establecer medidas para regular el uso racional de las fuentes de energía y de los recursos renovables y no renovables, para hacer frente a los efectos del cambio climático, promoviendo la educación ambiental.

10. Renovar los procesos para la eficiente prestación de los servicios públicos.

11. Consolidar la coordinación metropolitana para tener infraestructura adecuada para la movilidad sustentable, con mejor alumbrado público y mejorando las calles y avenidas para la circulación.

MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN



PROGRAMAS DE DESARROLLO

12.Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire “Pro Aire”

13 Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos

14.Programa Municipal de Imagen Urbana

15. Programa Integral para la Protección de los Recursos Naturales “Haciendo eco”

16. Programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable “

17. Programa Integral para la Conservación y Protección del Suelo Municipal

18. Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables

19. Programa de Acción Climática Municipal

20 Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua

12. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE "PRO AIRE"

SUB EJE: CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO DE DESARROLLO

Proteger y mejorar la calidad del aire atmosférico con énfasis en el Poblado de Loreto, cabecera Municipal donde viven 85% de los habitantes del Municipio.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar un sistema para el monitoreo de calidad del aire atmosférico e implementar medidas y programas que permitan proteger y mejorar la calidad del aire atmosférico.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno Responsable.

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
12	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE "PRO AIRE"	12.1	Implementar el Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire "Pro Aire" para contar con un instrumento de carácter preventivo y/o correctivo en materia de calidad del aire que nos permita definir medidas y acciones enfocadas en la reducción de emisiones, el fortalecimiento institucional, y la protección a la salud de los habitantes de Loreto.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.2	Elaborar un inventario de fuentes fijas de contaminación atmosférica en la ciudad.	Porcentaje de cumplimiento	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.3	Implementar acciones de sensibilización y educación ambiental para promover buenas prácticas para proteger la calidad del aire, como evitar quemas, mejorar la afinación de vehículos y fomentar la movilidad sustentable, entre otras.	Número de acciones de sensibilización y educación ambiental.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.4	Impulsar el establecimiento de un sistema de monitoreo de la calidad del aire en Loreto.	Porcentaje de cumplimiento	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.5	Impulsar la creación de un Grupo de Supervisión Ambiental o una Policía Ambiental, con facultades para prevenir quemas clandestinas.	Número de Supervisores y/o Policía Ambientales.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.6	Desarrollar la iniciativa Recicla-Net, un conjunto de programas de reciclaje orientados a reducir la llegada de residuos altamente inflamables al basurero municipal y mitigar riesgos de incendios.	Número de programas desarrollados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.7	Implementar la Fase I del Programa de Movilidad Sustentable, promoviendo el uso de bicicletas, scooters eléctricos, motonetas y mini autos eléctricos.	Porcentaje de cumplimiento de Fase I	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
			Ejecutar un operativo de detección y retiro de vehículos altamente contaminantes.	Número de vehículos altamente contaminantes retirados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.8	Fortalecer la coordinación con el Gobierno del Estado para renovar la flota de transporte municipal, y retirar de circulación vehículos con altas emisiones a la atmósfera.	Número de vehículos sustituidos.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		12.9	Mejorar la prevención y combate de incendios, en especial en tiraderos de residuos sólidos urbanos sin regulación.	Número de acciones para la prevención y combate de incendios	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

SUB EJE: CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO DE DESARROLLO

Reducir y mitigar los efectos adversos en el ambiente, al desarrollo social y económico, y a la salud humana asociados a la generación de residuos sólidos.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar acciones que permitan reforzar y eficientizar el Sistema de Manejo Integral de los Residuos Sólidos, así como facilitar que los procesos productivos y de servicios adopten prácticas que permitan que Loreto transite a un Modelo de Economía Circular donde los desechos se reutilicen para producir nuevos productos y bienes de consumo.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
13	PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	13.1	Implementar el Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos que integra acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación para lograr un manejo adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		13.2	Implementar acciones de sensibilización y educación ambiental para reducir la generación de residuos sólidos, fomentar su manejo adecuado para reutilización y reciclaje, y minimizar impactos en el ambiente, el paisaje y la salud.	Número de acciones de sensibilización y educación ambiental para reducir la generación de residuos sólidos	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		13.3	Impulsar la creación de un Grupo de Supervisión Ambiental o una Policía Ambiental, con facultades para prevenir el mal manejo de residuos y la proliferación de tiraderos clandestinos.	Número de Supervisores y/o Policía Ambientales.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		13.4	Establecer un Registro de Grandes Generadores y Prestadores de Servicios en recolección, transporte, reciclaje y disposición final de residuos, con el objetivo de empadronarlos e implementar el cobro de derechos por el uso del Sistema de Manejo de Residuos Municipal.	Número de Registros de Grandes Generadores	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		13.5	Desarrollar la iniciativa Recicla-Net, un conjunto de programas de reciclaje enfocados en reducir residuos voluminosos, de difícil manejo y altamente inflamables, minimizando el riesgo de incendios en el basurero municipal.	Número de programas de reciclaje para residuos voluminosos.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		13.6	Implementar la Fase I del Programa de Movilidad Sustentable, promoviendo el uso de bicicletas, scooters eléctricos, motonetas y mini autos eléctricos para reducir la dependencia de vehículos a combustión y la generación de residuos peligrosos como llantas de desecho y aceites usados.	Porcentaje de cumplimiento de Fase I	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		13.7	Apoyar la gestión y tramitación de autorizaciones ambientales, así como la asignación de recursos necesarios para la construcción y operación del nuevo relleno sanitario de Loreto.	Porcentaje de avance de tramites.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

SUB EJE: IMAGEN DEL ENTORNO Y ATRACTIVIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Proteger el paisaje urbano y suburbano de la comunidad, reconociendo el paisaje como un valor que genera bienestar para los locales, y hace a Loreto un destino atractivo para los turistas que son la principal fuente de ingresos municipales.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Promover la coordinación de la ciudadanía, grupos de la sociedad organizada, empresas y los 3 niveles de Gobierno, para realizar acciones tendientes a proteger el paisaje urbano y suburbano, y en los casos que así se requiera, realizar acciones para mejorar o restaurar la imagen urbana y el paisaje suburbano.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
14	PROGRAMA MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA	14.1	Poner en marcha el Programa Municipal de Imagen Urbana, donde la sociedad civil tome participación y responsabilidad en la cultural de limpieza.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.2	Rescate y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes	Número de acciones para Rescate y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.3	Promover la Implementación de un plan integral de embellecimiento y conservación de parques, camellones y plazas, con participación vecinal para su mantenimiento.	Número de acciones para Rescate y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.4	Incentivar la limpieza y el mantenimiento de calles, lotes baldíos y mobiliario urbano mediante campañas comunitarias y sanciones a quienes los deterioren.	Número de campañas comunitarias realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.5	Mejorar la gestión de residuos sólidos y control de impactos adversos por los mismos en el entorno urbano	Número de gestiones de residuos sólidos mejoradas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.6	Desarrollar la iniciativa Recicla-Net, un conjunto de programas de reciclaje enfocados en reducir la cantidad de residuos que llegan al basurero municipal, y evitar su dispersión en el ambiente urbano y suburbano.	Número de programas de reciclaje desarrollados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.7	Coadyuvar en que se Regularice y sectorice los espacios públicos utilizados para el comercio fijo y semifijo, evitando el deterioro del paisaje urbano.	Número de espacios regularizados y sectorizados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.8	Preservación del patrimonio histórico y cultural	Número de acciones para la Preservación del patrimonio histórico y cultural	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.90	Coadyuvar en la consolidación del Plan Maestro de Manejo y Protección del Centro Histórico para mejorar su imagen y convertirlo en un referente regional.	Número de acciones para contribuir en el Plan Maestro de Manejo.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.10	Promover que se Implementen programas permanentes de conservación de inmuebles históricos y emblemáticos, para asegurar su mantenimiento y uso adecuado.	Número de programas permanentes de conservación promovidos.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		14.11	Promover la implementación de un Programa de Ordenamiento de la Señalética, y Letreros que busque reducir los impactos adversos de los mismos en el paisaje urbano.	Número de programas de ordenamiento promovidos.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

15. PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES "HACIENDO ECO"

SUB EJE: RECURSOS NATURALES, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Armonizar el desarrollo urbano con las capacidades y características de los ecosistemas locales, protegiendo los recursos naturales y los servicios ambientales que estos ofrecen a la comunidad.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Ejecutar acciones de planeación, gestión urbana y de protección ambiental alineadas la prevención de la dispersión de residuos sólidos en el ambiente, el crecimiento organizado de los centros urbanos y la infraestructura turística y de servicios, así como la conservación de los ecosistemas locales.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
15	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES "HACIENDO ECO"	15.1	Implementar el Programa Integral para la Protección de los Recursos Naturales "Haciendo Eco" para mejorar las condiciones medioambientales del municipio y fortalecer las capacidades para la protección y conservación de los ecosistemas, áreas naturales protegidas y cuerpos de agua.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		15.2	Colaborar en la protección de los humedales costeros, las playas, las Áreas Naturales Protegidas, y de la vegetación de las zonas cerriles que actúan como áreas de captación y recarga de los acuíferos locales.	Número de acciones para Rescate y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		15.3	Promover la Actualización de la legislación ambiental local.	Número de acciones para Rescate y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		15.4	Impulsar la creación de un Grupo de Supervisión Ambiental o una Policía Ambiental, con facultades para prevenir el deterioro ambiental en la zona urbana y suburbana.	Número de campañas comunitarias realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		15.5	Coadyuvar en la creación, difusión e implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal, como instrumento rector que guía la planificación del uso del suelo en el Municipio.	Número de acciones para contribuir en el Plan Maestro de Manejo.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		15.6	Impulsar la protección y cuidado de animales domésticos a través de programas de sensibilización en escuelas y en la comunidad.	Número de programas de sensibilización impulsados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		15.7	Gestionar la construcción de un Centro Municipal de Cuidado y Protección Animal, que incluya infraestructura para animales en situación de calle y un módulo veterinario para el cuidado de mascotas.	Número de programas permanentes de conservación promovidos.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		15.8	Difundir y promover la implementación del Reglamento de Protección de Animales y fomentar campañas de esterilización y tenencia responsable de mascotas, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.	Número de programas de ordenamiento promovidos.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

SUB EJE: PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Armonizar el desarrollo de los asentamientos humanos, infraestructura turística y de apoyo, con el Paisaje Natural y Urbano, y los ecosistemas locales.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar un sistema de ordenamiento urbano eficaz, a fin de normar y orientar el crecimiento, mantener espacios dignos y funcionales para todos y promover la movilidad sustentable mediante la construcción de infraestructura que privilegie al peatón y al transporte sustentable.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
16	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	16.1	Poner en marcha el Programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable para consolidar la implementación de la Nueva Agenda Urbana con Visión al 2030 bajo los lineamientos del Programa de Ordenamiento Territorial para garantizar la distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población y facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		16.2	Colaborar en definir los límites físicos del área urbana de Loreto y reclasificar el uso de suelo conforme al crecimiento de la ciudad, incluyendo reservas territoriales para desarrollo futuro	Número de acciones para Colaborar en definir los límites físicos del área urbana de Loreto	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		16.3	Coadyuvar en la Regulación y ordenamiento de los asentamientos humanos, optimizando el uso del suelo y mejorando la calidad de vida de la población.	Número de acciones para la Implementación de un plan integral de embellecimiento	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		16.4	Promover la Implementación de un plan integral de embellecimiento y conservación de parques, camellones y plazas, con participación vecinal para su mantenimiento.	Número de acciones para el optimizando del uso del suelo	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		16.5	Coadyuvar en la Supervisión de la construcción de vivienda e infraestructura para minimizar los impactos al ambiente y paisaje urbano y natural.	Número de Contribuciones en la Supervisión de la construcción.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		16.6	Impulsar la transición a un Modelo de Economía Circular y la ejecución de Emprendimientos Sustentables que generen empleo y favorezcan el arraigo en las comunidades del municipio.	Número de acciones para impulsar el Modelo de Economía Circular	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		16.7	Implementar la Fase I del Programa de Movilidad Sustentable, promoviendo el uso de bicicletas, scooters eléctricos, motonetas y mini autos eléctricos.	Porcentaje de cumplimiento de Fase I	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		16.8	Fomentar desarrollos urbanos inteligentes y sostenibles (DUIS) y proyectos de vivienda digna en zonas estratégicas con usos de suelo mixto y movilidad multimodal.	Número de proyectos de vivienda digna desarrollados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

17.PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO MUNICIPAL

SUB EJE: PROTECCIÓN DEL SUELO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Promover la conservación del suelo como recurso natural y como espacio útil para el desarrollo social.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Adoptar soluciones efectivas para evitar la degradación del suelo, aplicando la ley para sancionar los daños provocados por desmontes, contaminación con residuos, y obras civiles que están fuera de norma.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
17	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO MUNICIPAL	17.1	Implementar el Programa Integral para la Conservación y Protección del Suelo Municipal para contribuir a la prevención de la contaminación del suelo urbano y los recursos naturales en el territorio municipal.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		17.2	Supervisar el cumplimiento de la Planeación de los Uso del Suelo estipulados por el Programa Subregional de Desarrollo Urbano, y el Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, para promover un crecimiento ordenado de la mancha urbana, y la prevención de la degradación innecesaria del paisaje natural por desmontes sin uso inmediato, y/o contaminación con residuos, señalamientos, etc.	Número de acciones para Supervisar el cumplimiento de la Planeación de los Uso del Suelo	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		17.3	Diseñar e implementar un programa de limpieza y en su caso desmonte de predios baldíos, para prevenir su uso como tiraderos de basura clandestinos.	Número de programas de limpieza y/o desmonte realizados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		17.4	Promover jornadas permanentes de participación ciudadana para la protección, mantenimiento y recuperación de áreas verdes.	Número de jornadas de participación ciudadana promovidas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		17.5	Impulsar la creación de nuevas áreas verdes, incorporando criterios de sustentabilidad y accesibilidad.	Número de nuevas áreas verdes creadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		17.6	Supervisar la protección del Arbolado Urbano.	Número de acciones para la Supervisar la protección del Arbolado Urbano.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		17.7	Desarrollar un programa de reforestación urbana, priorizando el manejo integral del arbolado municipal con especies endémicas, en coordinación con instituciones educativas, para mejorar la calidad del aire.	Número de acciones para Desarrollar el programa de reforestación urbana	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		17.8	Promover la instalación de viveros, huertos urbanos e invernaderos, administrados por cooperativas locales, para fortalecer la producción y el autoconsumo sustentable.	Número de viveros, huertos urbanos e invernaderos instalados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

18. PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

SUB EJE: ENERGÍA ASEQUIBLE Y LIMPIA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Promover la Implementación de políticas institucionales que permitan que el Gobierno Municipal tenga una transición a un modelo de operación con mayor eficiencia energética en 3 dimensiones: alumbrado público (tecnología 100% LED), bombeo (agua potable y residual) y en edificios municipales.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar acciones internas para disminuir el impacto al medio ambiente por prácticas inadecuadas de generación y ahorro de energía.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
18	PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES	18.1	Implementar el Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables para fomentar el desarrollo de las energías alternativas y las tecnologías ambientales.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		18.2	Promover la Implementación de un Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables para edificios e infraestructura pública.	Número de Programas de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables realizados.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		18.3	Promover la adopción de sistemas domésticos de energía eléctrica a base de fuentes renovables, como sistemas fotovoltaicos o eólicos.	Número de acciones para Promover la adopción sistemas fotovoltaicos o eólicos	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

SUB EJE: ACCIONES PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar políticas de sustentabilidad para la mitigación y reducción de los impactos ambientales, basadas en la protección y conservación de los recursos naturales en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Crear proyectos y programas para promover la realización de acciones comunitarias a favor del medio ambiente, apoyándose para este fin de organizaciones de la sociedad civil, e instituciones educativas.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
19	PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL	19.1	Instrumentar el Programa de Acción Climática Municipal para generar políticas públicas transversales que permitan establecer las medidas de mitigación y adaptación necesarias ante el fenómeno del cambio climático.	Número de líneas de acción realizadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		19.2	Instrumentar el Programa de Acción Climática Municipal para generar políticas públicas transversales que permitan establecer las medidas de mitigación y adaptación necesarias ante el fenómeno del cambio climático.	Número de acciones para establecer las medidas de mitigación y adaptación al CC	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		19.3	Iniciar la campaña de educación ambiental que nos permita avanzar en la implementación de las 4R "Reduce, Recoge, Recicla, Reúsa", pasando de la recolección al reciclaje, en el manejo de la basura.	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de las 4R	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
		19.4	Implementar sanciones adecuadas hacia aquellos individuos, empresas e instituciones que tiren basura en lugares inadecuados.	Número de sanciones implementadas.	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad

SUB EJE: AGUA LIMPIA, SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES

OBJETIVO DE DESARROLLO

Impulsar un mayor equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Gestionar recursos con instancias correspondientes para desarrollar proyectos que garanticen el acceso al agua y el saneamiento para toda la población, de manera permanente, segura y en función de un ordenamiento urbano basado en su disponibilidad.

TRANSVERSLIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
20	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	20.1	Poner en marcha el Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua para promover la cultura del agua, mejorando las condiciones de la red con enfoque preventivo, y fortaleciendo la infraestructura hidráulica en colaboración con OOMSAPA.	Número de líneas de acción realizadas.	OOMSAPA
		20.2	Mantenimiento preventivo a pozos, realizar inspecciones y mantenimiento de equipos de bombeo, tableros eléctricos y limpieza de pozos de agua.	Número de acciones de mantenimiento.	OOMSAPA
		20.3	Reducción de agua no contabilizada con la Implementación para la detección de tomas clandestinas mediante tecnología de acústica y georreferenciación.	Número de Usuarios actualizados	OOMSAPA
		20.4	Implementación de micro y macro medición, instalando o reemplazando medidores en las tomas domésticas, comerciales e industriales para mejorar la medición del consumo.	Número de micro y macro medición, instalados o reemplazadnos	OOMSAPA
		20.5	Campañas de concientización Lanzar campañas de educación ambiental para promover el ahorro de agua entre la población.	Número de Campañas realizadas	OOMSAPA
		20.6	Rehabilitación de redes de distribución, Sustitución de tuberías obsoletas en áreas críticas para reducir pérdidas físicas de agua y garantizar la continuidad del servicio.	Número de Km de tubería rehabilitada	OOMSAPA
		20.7	Capacitación al personal técnico, con impartición de cursos de capacitación para el personal técnico sobre mantenimiento de infraestructura y operación eficiente de sistemas hidráulicos.	Número de Horas de capacitación	OOMSAPA
		20.8	Modernización de sistemas computacionales para mejor de control comercial y de gestión contable integral	Número de Sistemas instalados	OOMSAPA
		20.9	Gestión de recursos federales con la elaboración de proyectos ejecutivos y gestionar recursos ante CONAGUA y otras instancias para financiamiento de infraestructura hídrica.	Número de Proyectos presentados	OOMSAPA
		20.11	Monitoreo de agua residual tratada, realizando muestreos regulares en fuentes de abastecimiento para garantizar el cumplimiento de la NOM-127-SSA1-2021.	Número de Análisis realizados	OOMSAPA
		20.14	Verificar la calidad del agua tratada en plantas de tratamiento para garantizar el cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-2021 antes de su disposición.	Número de Muestras analizadas	OOMSAPA
		20.14	Abastecimiento mediante pipas, establececiendo un programa de suministro de agua potable en pipas para comunidades sin acceso a la red de	Número de M3 distribuidos	OOMSAPA

EJE DE DESARROLLO 3:



DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE

EJE DE DESARROLLO 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer en Loreto la competitividad, el desarrollo productivo y los servicios turísticos a través del impulso a las vocaciones productivas y la innovación tecnológica que permitan potenciar y aprovechar las capacidades y oportunidades de mujeres y hombres.

ALCANCE

Loreto es reconocido como un municipio con una economía dinámica, que promueve la productividad, la inversión, la innovación y la creación de mejores empleos. Bajo este contexto, en este eje se establecen programas y acciones que inciden favorablemente en el desarrollo económico sostenible del municipio.

Estos programas y acciones están orientados a fortalecer los apoyos para el emprendimiento, la innovación, los servicios turísticos y el desarrollo de capital humano especializado. El impulso a las iniciativas de los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios continuará orientándose en incentivar el desarrollo de nuevas inversiones y negocios y en facilitar la gestión de trámites con las premisas de siempre apegarse al marco normativo, sin vulnerar la dignidad de la persona, ni la integridad de los ecosistemas.

De esta manera, el impulso al desarrollo productivo, los servicios turísticos y el empleo tendrá como definición el promover convenios de colaboración, de inversión y el otorgar apoyos financieros, becas y capacitación empresarial para potenciar las vocaciones productivas, la innovación tecnológica y aprovechar las capacidades y oportunidades de mujeres y hombres por igual.

Todo lo anterior, bajo los siguientes principios:

I. Atraer inversiones productivas en sectores de alta tecnología, energías renovables y de turismo sustentable.
II. Promover a Loreto como atractivo turístico a nivel internacional y nacional.
III. Consolidar la Mejora Regulatoria en Loreto como una ventaja competitiva de atracción de inversiones

INTRODUCCIÓN

La economía del siglo XXI se caracteriza tanto por su acelerado dinamismo como por su creciente grado de incertidumbre. En la actualidad, la mayor interconectividad global genera amplias oportunidades de crecimiento. La movilidad de factores, impone la necesidad de mantener una mayor disciplina en el manejo de los recursos públicos, para que estos se orienten a generar condiciones favorables para el desarrollo de la economía local. La importancia de mejorar la manera en que la economía Loretana incursiona en nuevas vocaciones, radica en que es un factor fundamental en el desarrollo urbano, metropolitano y regional, ya que a través de ella es posible aumentar el bienestar de la población y promover un desarrollo sustentable con cohesión social. Por eso, es importante generar a nivel local un entorno social, tecnológico, ambiental e institucional propicio para un mejor desempeño de los agentes económicos y sociales, que permita atraer inversión, generar empleo y progreso social

1. POBLACIÓN OCUPADA

La población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos.

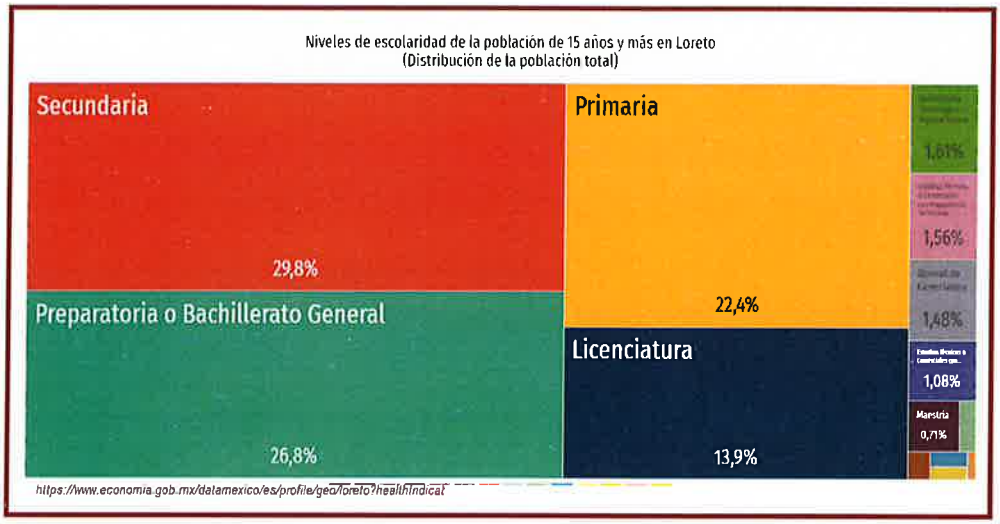
La población económicamente activa (PEA) de Loreto asciende a 9,069.

RUBRO	HABITANTES	% DE POBLACIÓN
Población Económicamente Activa (PEA)1	9,069	100%
Mujeres económicamente activas	3,533	39.0%
Hombres económicamente activos	5,536	61.0%
PEA OCUPADA	8,976	99%
Mujeres económicamente activas ocupadas	3,513	39.1%
Hombres económicamente activas ocupadas	5,463	60.9%
PEA DESOCUPADA	93	1%
Mujeres económicamente activas desocupadas	20	21.5%
Hombres económicamente activas desocupadas	73	78.5%

1 POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, OCUPADA Y DESOCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN POR SEXO, 2020
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN INEGI, CENSO 2020.

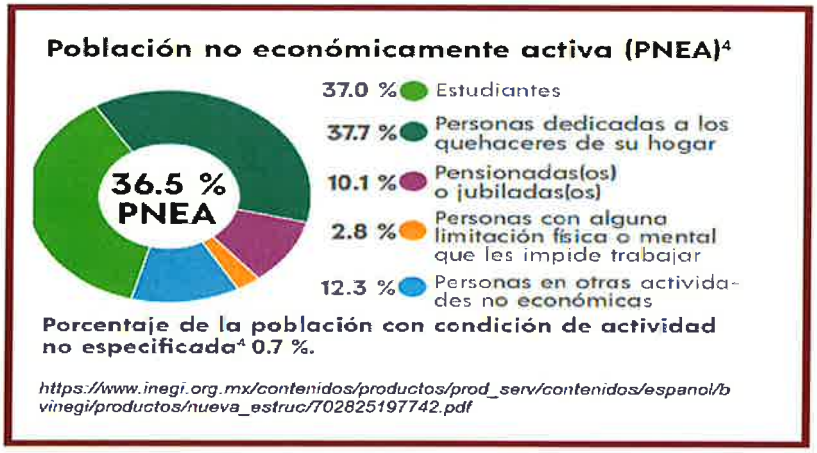
En cuanto a la escolaridad de la Población Económicamente Activa Ocupada estaría estratificada de la siguiente manera: nivel primaria 22.4%, secundaria 29.8%, nivel medio superior 26.8%, educación superior 13.9%, secundaria incompleta 2.5%, sin escolaridad 1.7%, no especificado 0.2%, estudios técnicos o comerciales 0.4%.

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Loreto según el grado académico aprobado.



En 2020, los principales grados académicos de la población de Loreto fueron Secundaria, 3,830 personas o 29.8% del total, Preparatoria o Bachillerato General. 3,450 personas o 26.8% del total y Primaria, 2.880 personas o 22.4% del total.

Datos del INEGI revelan que la población no activa económicamente en el municipio se comporta de la siguiente manera:



2. PRODUCTIVIDAD

acuerdo con una medición realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Baja California Sur se encuentra dentro de los resultados generales del Índice de Competitividad Estatal 2023 (ICE), en el quinto puesto a nivel nacional.



Baja California Sur es una de las entidades con empleos mejor pagados con un ingreso promedio de 12 mil 394 pesos, en comparación con un trabajador en Chiapas con un ingreso equivalente a 5 mil 209 pesos.

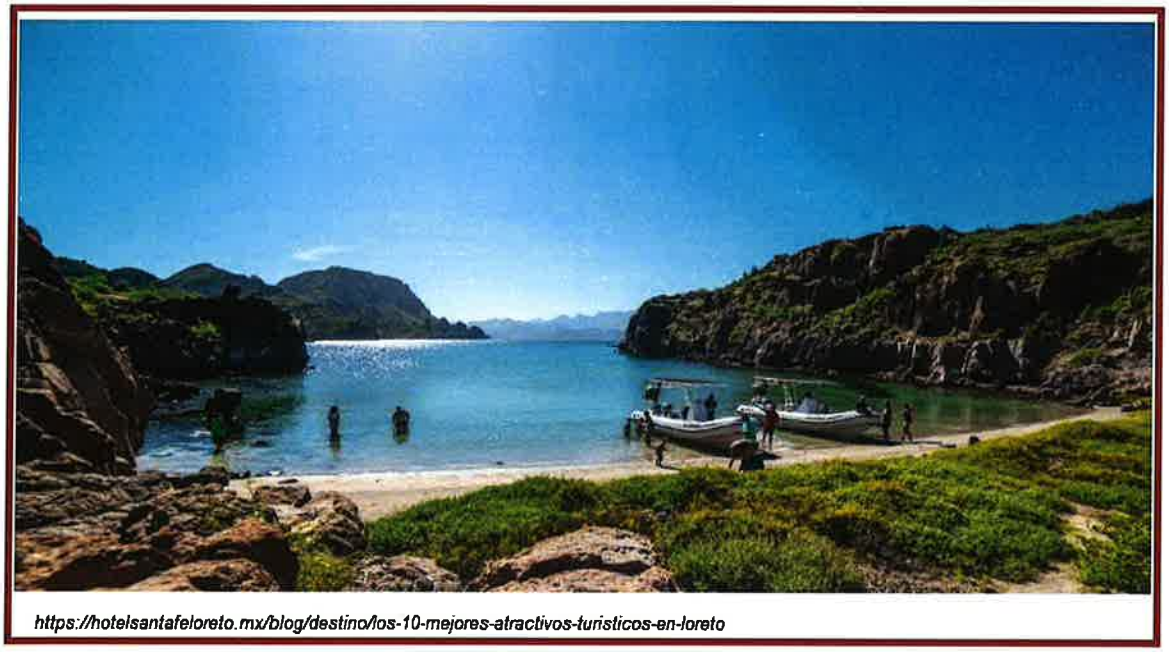
El Municipio de Loreto enfrenta importantes desafíos en materia de desarrollo. Es el municipio más pequeño del estado con tan solo una extensión territorial de 4,418.98 m2, y con 23,174 habitantes de acuerdo informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaria del Bienestar, y representa el 2.7% de la población total del Estado.


https://www.gob.mx/conapesca/prensa/impulsa-agricultura-produccion-sustentable-de-almeja-chocolata-en-loreto-baja-california-sur-293149

Sin embargo, sus grandes riquezas naturales, como el Mar, Islas, Sierra, Flora y Fauna Endémica lo hacen atractivo para el turismo internacional, nacional y local.

3. TURISMO

El turismo en Loreto proporciona grandes oportunidades de negocio para grandes, medianas y pequeñas empresas, pero también, promueve el patrimonio natural y cultural de nuestra ciudad.

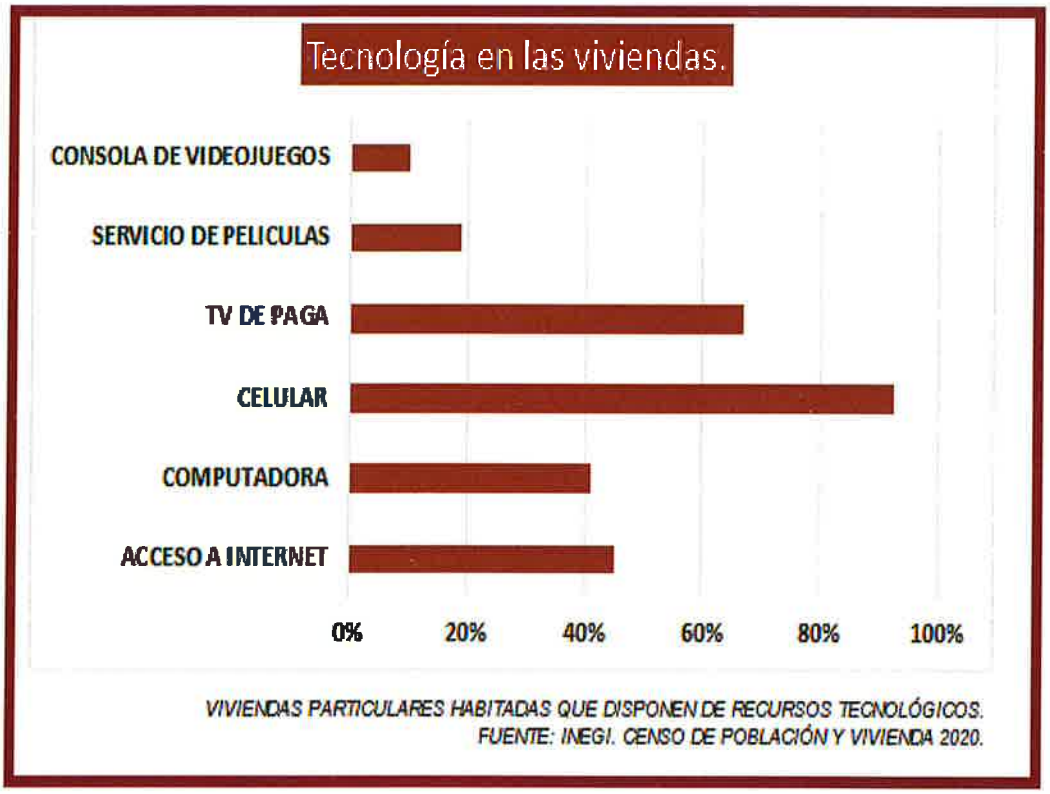


https://hotelsantafeloreto.mx/blog/destino/los-10-mejores-atractivos-turisticos-en-loreto

Dentro de las principales atracciones turísticas y recreativas en el municipio de Loreto, se cuenta con una diversidad de atractivos naturales entre los que cabe señalar sus playas de gran belleza, islas en las cuales encontramos especies endémicas de animales y plantas, gran biodiversidad tanto en especie como de mamíferos marinos; adema de una riqueza histórica y cultural de gran importancia en la región, prueba de ello son las Misiones de Loreto y de San Javier con más de 300 años de ser fundadas.

4. RECURSOS TECNOLÓGICOS

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020, de las 5,629 viviendas particulares habitadas disponen de acceso a internet 2,553, con computadora 1,064 viviendas, 5,190 cuentan con teléfono celular siendo este el recurso tecnológico con el que más disponen en Loreto, televisión de paga con 3,755, (cable o satelital), servicio de películas, música o videos de paga por internet 1,064 y consola de videojuegos 553.



VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.
FUENTE: INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El impulso al desarrollo productivo, los servicios turísticos y el empleo bien remunerado, es insuficiente para fortalecer las vocaciones productivas y la innovación tecnológica sustentable en el municipio de Loreto. Para atender estratégicamente el problema, el Objetivo de Desarrollo para Loreto (ODL) soportado por su Estrategia General y Programas de Desarrollo, fue validado mediante la consulta y participación ciudadana. Para este eje de desarrollo fueron identificados 10 áreas de mejora como acciones relevantes para orientar el esfuerzo institucional de mayor relevancia estratégica seleccionados mediante la participación y consulta ciudadana son:

1. Promover la formalidad en las actividades productivas.

2. Garantizar la inclusión laboral de personas con discapacidad.

3. Reforzar el apoyo técnico para el impulso al auto empleo, las micros y pequeñas empresas y las actividades del sector primario.

4. Mejorar los programas municipales para el emprendimiento de nuevos proyectos.

5. Rediseñar las acciones municipales para disminuir la violencia y la discriminación en el ambiente laboral a las personas pertenecientes a algún grupo vulnerable.

6. Incorporar la disponibilidad de fondos para el financiamiento de proyectos.

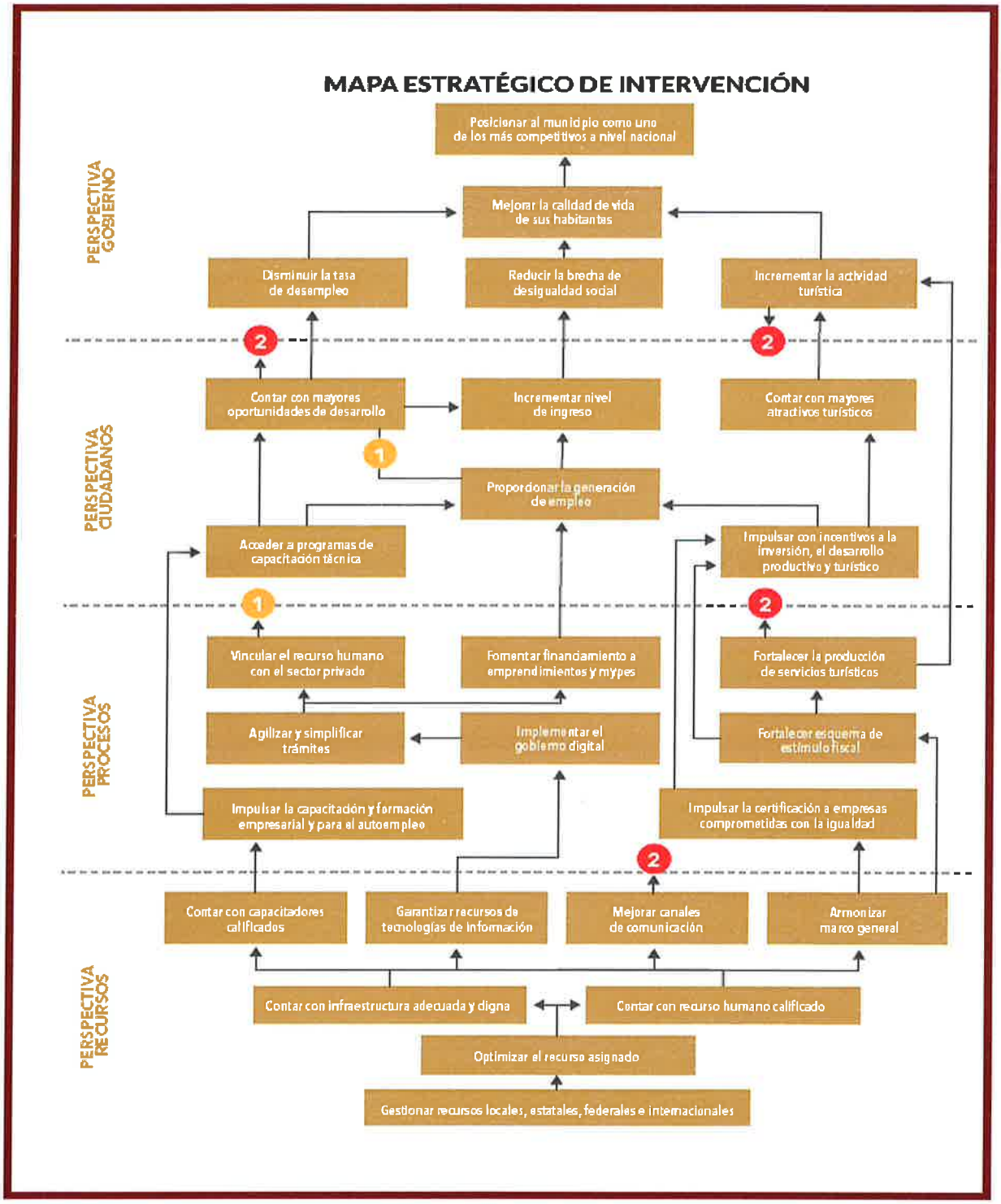
7. Apoyar la formación de mano de obra calificada para promover el empleo de alta tecnología.

8. Incentivar la promoción comercial de los productos y servicios locales.

9. Perfeccionar la formación y capacitación empresarial.

10. Asegurar la aplicación de la normatividad municipal para la protección del uso de suelos

MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN



PROGRAMAS DE DESARROLLO

12.Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire “Pro Aire”

13 Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos

14.Programa Municipal de Imagen Urbana

15. Programa Integral para la Protección de los Recursos Naturales “Haciendo eco”

16. Programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable “

17. Programa Integral para la Conservación y Protección del Suelo Municipal

18. Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables

19. Programa de Acción Climática Municipal

20 Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua

12. PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA "LORETO ÁGIL"

SUB EJE: INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Mejorar la eficiencia en la gestión de trámites y servicios municipales, de forma tal que los ciudadanos e inversionistas tengan plena certidumbre del proceso y los requisitos, a fin de reducir su tiempo de espera en cada diligencia.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar metodologías y modelos de gestión innovadores, proporcionando servicios de calidad a la ciudadanía, vigilando siempre el cumplimiento del marco legal.

TRANSVERSALIDAD

Transparencia

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE.					
PP	**PROGRAMA /PROYECTO**	**PP**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**INDICADOR**	**ÁREA RESPONSABLE**
21	PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA "LORETO ÁGIL"	21.1	Implementar el Programa de Simplificación Administrativa "Loreto Ágil" para simplificar procesos de atención a solicitudes de servicios, trámites, e información con el fin de dar respuestas más oportunas y de mayor calidad, a ciudadanos, empresarios y empresas.	Número de líneas de acción realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.2	Conformar el Comité Municipal de Mejora Regulatoria y establecer los lineamientos y generalidades de la materia.	Instalación del Comité / Número de sesiones celebradas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.3	Efectuar revisiones permanentes al marco normativo para la simplificación de trámites, como parte del Programa Municipal de Mejora Regulatoria.	Numero de tramites simplificados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.4	Actualizar y crear procesos administrativos municipales internos y de atención a la ciudadanía dentro del Programa Municipal de Mejora Regulatoria.	Número de procesos administrativos municipales internos actualizados y/o creados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.5	Crear el Sistema de Ventanilla Única Digital que funcione como vía alternativa para la realización de todos los trámites municipales.	Número de trámites municipales en la ventanilla única digital realizados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.6	Fomentar el uso del sistema de citas en línea para la atención ciudadana.	Número de citas en línea para la atención ciudadana realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.7	Habilitar salas de inclusión digital para la autogestión de trámites.	Número de salas equipadas habilitadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.8	Difundir entre la ciudadanía toda la información necesaria para la correcta promoción de la cultura digital (que los ciudadanos sepan cuáles trámites es posible hacer en línea y cómo pueden hacerlos), a fin de inhibir la corrupción y/o discrecionalidad en el desahogo de un trámite.	Número de acciones de difusión digital realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.9	Simplificar la expedición de la licencia de operación provisional e inmediata para negocios que no impliquen riesgos sociales, a la salud o ambientales.	Número de licencias de operación provisional e inmediata simplificadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.10	Desarrollar mecanismos que permitan agilizar y simplificar las adquisiciones municipales.	Número de mecanismos que permitan agilizar y simplificar las adquisiciones municipales desarrollados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.11	Elaboración de manuales de operación, de organización y de procedimientos de la administración publica municipal centralizada y descentralizada.	Numero de manuales de operación de las direcciones municipales realizados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		21.12	Fortalecer la eficacia y la modernización de la gestión pública mediante la elaboración y revisión de proyectos normativos y tecnológicos en programas de Mejora Regulatoria.	Numero de proyectos normativos de mejora regulatoria creados y/o actualizados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

13. PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO

"TRABAJO DIGNO"

SUB EJE: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Desarrollar políticas que favorezcan el acceso de la ciudadanía al empleo formal, desarrollando acciones como la orientación laboral, cursos de formación para el empleo, bolsa de trabajo, reuniones de vinculación laboral y capacitación para el autoempleo.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Incrementar las oportunidades de empleo formal y autoempleo en Loreto, generando incentivos para la inversión productiva que generen puestos de trabajo, basada en la demanda del mercado laboral actual, para que los Loretanos se inserten en la dinámica productiva.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE.					
PP	**PROGRAMA /PROYECTO**	**PP**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**INDICADOR**	**ÁREA RESPONSABLE**
22	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO "TRABAJO DIGNO"	**22.1**	Implementar el Programa de desarrollo económico y fomento al empleo "Trabajo Digno" para incrementar el numero de personal ocupado en el municipio en fuentes de empleo mejor remunerado a través de los servicios de capacitación para el trabajo, en colaboración con el sector académico y vinculación laboral con el sector productivo.	Número de líneas de acción realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.2	Coadyuvar en la mejora de la plataforma de la bolsa de trabajo virtual sumando a un mayor número de empresas de la región y elevando la calidad de las ofertas publicadas, con especial énfasis en grupos vulnerables	Número de número de empresas de la región agragadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.3	Ampliar los mecanismos de difusión de oportunidades de empleo para que la ciudadanía de Loreto se integre al mercado laboral.	Número de empleos integrados al mercado laboral.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.4	Impulsar acciones para habilitar aplicaciones digitales con diseño intuitivo que faciliten la búsqueda de vacantes a los buscadores de empleo.	Número de aplicaciones digitales impulsadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.5	Impulsar acciones para fomentar el empleo y autoempleo en comunidades con media-alta marginación y grupos vulnerables.	Número de acciones para fomentar el empleo y autoempleo impulsadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.6	Promover convenios basados en incentivos fiscales, con comerciantes y empresarios	Número de convenios con comerciantes y empresarios promovidos.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.7	Coadyuvar en el fortalecimiento de las relaciones entre universidades y el gobierno municipal a fin de generar oportunidades de servicio social y prácticas profesiones para universitarios de carreras relacionadas con la actividad municipal.	Número de estudiantes en prácticas de profesiones para universitarios	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.8	Impulsar el empleo y autoempleo de personas adultos mayores y personas con discapacidad.	Número de empleos y autoempleos de personas adultos mayores y personas con discapacidad impulsados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.9	Impulsar proyectos productivos y comercialización con mujeres de la zona rural para actividades de autoempleo.	Número de proyectos productivos y comercialización con mujeres impulsados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		22.10	Fortalecimiento a la jornada de empleo del sector turístico.	Número de acciones para el fortalecimiento a la jornada de empleo del sector turístico.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

14. PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO "DESAFÍO LORETO"

SUB EJE: CAPACITACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVO DE DESARROLLO

Acelerar las iniciativas empresariales de alto potencial dirigido a emprendedores con proyectos, con la colaboración entre los sectores educativos, empresarial, sociedad civil y Gobierno Municipal.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Impulsar proyectos de emprendimiento que se consoliden como negocios innovadores y con valor agregado para el Municipio.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE.					
PP	**PROGRAMA /PROYECTO**	**PP**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**INDICADOR**	**AREA RESPONSABLE**
23	PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO "DESAFÍO LORETO"	**23.1**	Impulsar el Programa de Fomento al Emprendimiento, con un modelo innovador que integre un esquema integral de consultoría, gestión para financiamiento y la vinculación.	Número de líneas de acción realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		23.2	Generar un sistema colaborativo con el soporte de la Secretaría de Economía Federal, el sector empresarial, las universidades y la sociedad civil para brindar apoyo técnico, asesorías, capacitación y gestión de financiamiento a los proyectos de emprendedores locales.	Número de apoyos técnicos, asesorías, capacitación y gestión de financiamiento a los proyectos de emprendedores realizados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		23.3	Brindar apoyo a mujeres de bajos recursos en estado de vulnerabilidad con deseos de auto emplearse, asesorándolas sobre cómo constituir una microempresa establecida de manera formal, a partir del desarrollo de un proyecto autosustentable.	Número de microempresas establecidas de manera formal establecidas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		23.4	Establecer un sistema de certificación de competencias laborales a fin de garantizar la formación de capital humano local.	Número de certificaciones de competencias laborales establecidas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		23.5	Establecer convenios de colaboración con cámaras y universidades para acciones de fomento al empleo, capacitación a emprendedores, promoción de la ciencia, la investigación, el desarrollo y la innovación.	Número de convenios de colaboración con cámaras y universidades establecidos.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

15. PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO "CONOCE LORETO"

SUB EJE: TURISMO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Proyectar al municipio como un destino turístico a nivel nacional e internacional.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Promover acciones de impulso al turismo y capacitar a los prestadores de servicios turísticos, a través de la vinculación con el sector privado y otras instituciones para posicionar a Loreto como líder en turismo y que se caracterice por la preservación del medio ambiente y la consolidación de nuestra visión de turismo a través de la creación de mecanismos de conservación y gobernanza.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE.					
PP	**PROGRAMA /PROYECTO**	**PP**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**INDICADOR**	**ÁREA RESPONSABLE**
24	PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO "CONOCE LORETO"	**24.1**	Operar el observatorio turístico como. instrumento integrado con la información necesaria para medir el comportamiento de .turismo en Loreto	Número de mediciones en el comportamiento de turismo en Loreto.	Turismo Municipal
		24.2	Diseñar una estrategia de marketing para la ,promoción de la oferta turística de Loreto instalando módulos turísticos y creando un sistema de información turística con servicios .digitales	Número de módulos turísticos y de información turística instalados.	Turismo Municipal
		24.3	Multiplicar la promoción de los atractivos ,turísticos de Loreto en todas las modalidades .en ambos lados de la frontera	Número de promociones de los atractivos turísticos realizados.	Turismo Municipal
		24.4	Participar en ferias, exposiciones y congresos nacionales e internacionales para dar a conocer la oferta turística del municipio e .incrementar la ocupación hotelera	Número de participaciones en ferias, exposiciones y congresos.	Turismo Municipal
		24.5	Gestionar y promover la suscripción de convenio con organismos y entidades de .materia turística	Número de convenios gestionados.	Turismo Municipal
		24.6	Incorporar una estrategia de comunicación ,social efectiva a través de medios digitales impresos y audiovisuales que posicionen la .marca ciudad del municipio	Número de estrategias de comunicación social	Turismo Municipal
		24.7	Gestionar acciones de mejora regulatoria para incentivar la inversión turística y desarrollar proyectos de corredores turísticos en espacios .que cuentan con valor histórico y cultural	Número de acciones de mejora regulatoria gestionadas.	Turismo Municipal
		24.8	Instituir el Festival Gastronómico y Cultural de Loreto y consolidarlo como uno de los eventos .más importantes de su tipo del Estado	Porcentaje de avance en el establecimiento del festival.	Turismo Municipal
		24.9	Fomentar el desarrollo de corredores. gastronómicos donde se lleven a cabo .muestras gastronómica	Número de muestras gastronómicas realizadas.	Turismo Municipal
		24.10	Difundir la tradición de la gastronomía en Loreto e impulsar el turismo mediante eventos ,temáticos, exposiciones artesanales .celebraciones tradicionales, folclor y ferias	Número de eventos temáticos y exposiciones artesanales efectuadas.	Turismo Municipal
		24.11	Impulsar al turismo social a fin de que la cultura y la recreación sean accesibles a .grupos vulnerables	Número de acciones para impulsar al turismo social.	Turismo Municipal

16. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO "DESARROLLO PRODUCTIVO"

SUB EJE: SECTOR PRIMARIO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Diseñar políticas públicas que permitan orientar adecuadamente los programas de incentivos para el sector primario, brindándoles asesoría técnica y capacitación para el desarrollo de productos de valor agregado que fomenten la inversión, soportados en un Sistema de Información Municipal para monitorear, detectar e informar a los productores sobre oportunidades de mercado y abasto para sus productos.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Facilitar la generación de cadenas productivas y el uso sostenible de los recursos en las zonas rurales de Loreto de acuerdo con su vocación, así como apoyar el desarrollo de las competencias de sus habitantes.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE.					
PP	**PROGRAMA /PROYECTO**	**PP**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**INDICADOR**	**ÁREA RESPONSABLE**
25	PROGRAMA DE FORTALECIEMINTO DEL SECTOR PRIMARIO "DESARROLLO PRODUCTIVO"	25.1	Poner en marcha el Programa de fortalecimiento del sector primario "DESARROLLO PRODUCTIVO", que permita fomentar la inversión, brindar asesoría técnica, capacitación y el desarrollo de productos de valor agregado.	Porcentaje de avance en el establecimiento del Programa de fortalecimiento del sector primario.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.2	Desarrollar un sistema de inteligencia agropecuaria y de mercados para monitorear, detectar e informar a los productores sobre oportunidades de mercado y abasto, y para diseñar políticas públicas que permitan orientar adecuadamente los programas de fomento e incentivos.	Número de políticas públicas diseñadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.3	Crear una ventanilla de atención para el sector primario, para dar atención y orientación a los productores, en donde se facilite el acceso a la información y asesorías sobre fuentes de financiamiento y opciones para desarrollar modelos de negocio y de exportación.	Número de atenciones y orientaciones a los productores efectuadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.4	Establecer convenios de colaboración con universidades para ofrecer servicios de asesoría especializados en temas de reconversión productiva, tecnificación o mejora en el manejo de cultivos.	Número de convenios de colaboración establecidos.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.5	Promover la vinculación directa entre productores y consumidores, y así, dar certidumbre a los esquemas de comercialización.	Número de vinculaciones y esquemas de comercialización realizados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.6	Aplicar una política adecuada y eficaz de sanidad animal, mejoramiento genético y proyectos productivos sustentables en beneficio a la actividad pecuaria y por ende de la economía de los ganaderos.	Número de acciones para el darle eficiencia a los proyectos productivos sustentables.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.7	Implementar un programa integral de apoyo a la productividad rural, que contribuya en la economía de familias del sector rural, para bajar los costos de producción y por ende incrementar su rentabilidad.	Porcentaje de avance en el establecimiento del Programa integral de apoyo a la productividad rural.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.8	Coadyuvar con las agrupaciones y organizaciones de productores agropecuarios en la mejora de infraestructura de caminos rurales, para un mejor y rápido traslado de productos y de su gente, mediante el servicio de rehabilitación a caminos vecinales en la zona rural con maquinaria pesada, además de realizar obras de captación de agua pluvial y apertura de caminos nuevos.	Número de caminos y/o kilómetros de caminos rurales mejorados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.9	Revisar y evaluar el esquema de suministro de agua para el desarrollo agropecuario, tratando directamente ante la CONAGUA la actualización del padrón de concesionarios, y buscando en coordinación con los otros niveles de gobierno y el sector académico, fuentes alternativas de suministro y conservación del suelo y el agua para el sector agropecuario.	Número de acciones para revisar y evaluar el esquema de suministro de agua y la actualización del padrón de concesionarios.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.1	Favorecer los vínculos con productores locales y zonas rurales para fomentar el auto empleo y los emprendimientos para insertarse en redes de valor que permitan mejorar sus condiciones de ingreso y trabajo.	Número de acciones para favorecer los vínculos con productores locales y zonas rurales.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.11	Facilitar la comercialización de los productos agropecuarios locales, mediante la venta directa en los ejidos, y otros puntos de venta con los que se establezcan convenios comerciales.	Número de acciones para facilitar la comercialización de los productos agropecuarios locales.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		25.12	Impulsar un esquema de cooperativas de economía solidaria para el abasto de productos básicos en donde éstos se ofrezcan al mejor precio, mediante convenios con productores de agricultura comunitaria, ahorrando el costo de los intermediarios para los consumidores.	Número de cooperativas de economía solidaria impulsadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

17. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA "ACTIVANDO LORETO"

SUB EJE: INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVO DE DESARROLLO

Impulsar el desarrollo de una economía sostenible, abriendo la puerta al establecimiento de inversiones, gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, proyectando a nivel internacional la actividad turística y apoyando al campo, estimulando el aprovechamiento racional de los recursos naturales, además de trabajar para facilitar la incorporación a las actividades productivas de jóvenes egresados de nuestras instituciones de educación superior.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar una política de desarrollo económico incluyente con perspectiva regional, basada en las vocaciones y potencialidades locales, a partir del desarrollo de infraestructura productiva, el fortalecimiento de las empresas, el emprendimiento, y el fomento a la innovación.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE.					
PP	**PROGRAMA /PROYECTO**	**PP**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**INDICADOR**	**ÁREA RESPONSABLE**
26	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTICA "ACTIVANDO LORETO"	**26.1**	Implementar un programa de promoción de la inversión productiva "Activando Loreto" , diversificando la inversión mediante la creación de clústeres que faciliten la integración vertical y horizontal de las cadenas de valor	Número de líneas de acción realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.2	Diseñar el sistema de información económica de Loreto, que permita generar información de valor para los empresarios en materia de negocios y mercado.	Numero de Sistemas de Información Económica creados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.3	Integrar la agencia de desarrollo económico local, concebida como una oficina de atención, orientación e información al inversionista para la creación de propuestas integrales la pronta instalación de empresas en el municipio.	Numero de Sistemas de Información Económica creados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.4	Fortalecer la promoción industrial del municipio a través de una unidad de promoción industrial dependiente de la agencia de desarrollo económico local y que favorecerá la gestión ante los tres niveles de gobierno de los requerimientos de la industria.	Numero de Sistemas de Información Económica creados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.5	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación social, en donde se promuevan esquemas de desarrollo comunitario para la solución de problemas o rezagos en las localidades , y en donde pueda involucrar proyectos productivos , de regeneración del tejido social y de construcción del sentido de comunidad.	Numero de Sistemas de Información Económica creados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.6	Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante la asesoría técnica y financiera.	Número de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios apoyados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.7	Fomentar esquemas de asociación a través de la creación de sociedades cooperativas enfocadas en sectores estratégicos del municipio.	Número de sociedades cooperativas en sectores estratégicos creadas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.8	Organizar talleres empresariales que doten a las sociedades cooperativas de herramientas practicas para facilitar su potencial de crecimiento.	Número de talleres empresariales organizados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.9	Vincular las sociedades cooperativas con organismos públicos y privados para gestionar recursos estatales y federales, y posicionarse en los mercados estatal, nacional e internacional.	Número de organismos públicos y privados vinculados.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.10	Impulsar un programa de agricultura comunitaria en pequeños espacios urbanos en los que participen los miembros de las comunidades para mejorar el acceso a productos de primera necesidad , fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social e impulsar esquemas de autoempleo y generación de ingresos.	Número de miembros de colectividades participando en el programa de agricultura comunitaria.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
		26.11	Fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas de Producción del Municipio con capacitación en materia de tramites de permisos y concesiones, administración financiera y elaboración de proyectos.	Número de Sociedades Cooperativas de Producción fortalecidas.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.



EJE DE DESARROLLO 4:

GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE

EJE DE DESARROLLO 4: GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE

OBJETIVO GENERAL

4. Optimizar el uso de los recursos públicos y el capital humano disponible mediante, mecanismos de innovación gubernamental. Gestión pública para resultados, capacitación y eficaz desempeño de la hacienda pública, que simplifiquen y sistematicen servicios, programas y procesos dentro del marco legal aplicable.

ALCANCE

Una práctica obligada para la Administración Pública Municipal es que los ciudadanos sepan en qué se gastan y utilizan los recursos públicos; pero también, qué hacen los servidores públicos, cómo llevan a cabo los procesos de la administración y qué resultados se obtienen.

La constante evolución y mejora continua en los trámites y procesos debe asumirse como una buena práctica de gobierno, por ello, innovar en estos e incorporar los mecanismos de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa, donde las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), la calidad y calidez en la atención ciudadana, la creación de un expediente único para los usuarios, entre otras medidas, permitirán brindar servicios eficientes, innovadores y a costos reducidos.

En este contexto, el eje concentra su relevancia estratégica en la coordinación planificada de las actividades administrativas propias del Gobierno del Municipio de Loreto. Esto, como una función prioritaria para una adecuada atención de los asuntos en razón del uso eficiente de los recursos que requiere de mecanismos claros de planeación, programación, control y evaluación.

Como principio rector, se asume, que la tarea de gobernar no es exclusiva de la autoridad, sino resultado de un trabajo participativo y colaborativo con los Loretanos, a quienes se les debe de garantizar un gobierno cercano, que rinda cuentas, transparente, incluyente y responsable. Para lograr todo lo anterior, este eje establece actualizar, armonizar y modernizar el marco jurídico municipal como una tarea prioritaria a ser atendida, con reglas claras, normas precisas y esquemas legales que incentiven la procuración de las mismas.

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO:

INTRODUCCIÓN

Un Gobierno Responsable, optimiza su potencial mediante el eficiente uso de tecnologías de información y comunicación; es un gobierno más ágil y flexible, menos costoso para el ciudadano, establece mejores prácticas en el ejercicio del gasto público para generar mayores beneficios a la población y reduce el gasto que no agrega valor público.

En este Gobierno, asumiremos el compromiso de mejorar la capacidad de respuesta e incrementar la eficiencia, para atender las exigencias y expectativas de los loretanos. Para ello, emprenderemos un proceso para modernizar a la administración pública e impulsar modelos innovadores de gestión, que permitan acrecentar la capacidad de gobierno, optimizar la eficiencia y eficacia, consolidar una cultura de la calidad en el servicio y fortalecer la gestión para resultados.

1. MEJORA REGULATORIA

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación.

En el municipio de Loreto, al periodo de la elaboración del presente diagnóstico, se cuenta con 40 ordenamientos jurídicos enlistados en el siguiente recuadro.

	Títulos	Tipo de Ordenamiento	Fecha de Publicación	Estatus
1	Bando Municipal del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Bando	31/10/1994	Vigente
2	Bando Municipal del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Bando	31/10/1994	Vigente
3	Bando Municipal del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Bando	31/10/1994	Vigente
4	LEY DE HACIENDA PARA EL MPIO. DE LORETO B.C.S	Ley	05/11/2001	Vigente
5	LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR	Ley	05/11/2001	Vigente
6	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S. , PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	Ley	20/12/2016	Vigente
7	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.	Ley	31/12/2015	Vigente
8	Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2018	Ley	10/12/2017	Vigente
9	LEY de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2019	Ley	31/12/2018	Vigente
10	Plan Municipal de Desarrollo del Honorable IV Ayuntamiento de Loreto	Plan	20/09/2008	Vigente
11	Regalmento de Patrimonio del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/12/2000	Vigente
12	Reglamento de Anuncios del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/12/2000	Vigente
13	Reglamento de Avalúos Periciales y Catastrales del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/11/1999	Vigente
14	Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/12/2000	Vigente
15	Reglamento de Cementerios y Panteones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/12/2000	Vigente
16	Reglamento de Directores Responsables de Obra del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/11/1999	Vigente
17	Reglamento de Limpieza del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/10/1994	Vigente
18	Reglamento de los Centros Históricos de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	06/01/2012	Vigente
19	Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública, numeración y bienes del dominio público del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/03/2000	Vigente
20	Reglamento de Planeación para el Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/06/2006	Vigente

	Títulos	Tipo de Ordenamiento	Fecha de Publicación	Estatus
21	Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	26/06/2006	Vigente
22	Reglamento de Tránsito Municipal de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/10/1994	Vigente
23	Reglamento del Archivo General Municipal, del Municipio de loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/12/2005	Vigente
24	Reglamento del Comercio, Industria y la prestación de servicios del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/03/2000	Vigente
25	Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/10/2004	Vigente
26	Reglamento del Servicio de Rstro en el Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/05/1995	Vigente
27	Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección Transporte y destino de residuos sólidos del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/03/2000	Vigente
28	Reglamento del Uso y control de vehículos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/12/2000	Vigente
29	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	30/09/2005	Vigente
30	Reglamento Interior de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	10/04/2008	Vigente
31	Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/10/1999	Vigente
32	Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS)	Reglamento	10/12/2005	Vigente
33	Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	10/08/1999	Vigente
34	Reglamento Interior del Registro Civil para el Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/08/2006	Vigente
35	Reglamento Interior para la operación del COPLADEM	Reglamento	10/08/2006	Vigente
36	Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/03/2000	Vigente
37	Reglamento para el Ejercicio del Comercio Ambulante, puestos semifijos, oficios y servicios al público en bienes y vías públicas del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/10/1994	Vigente
38	Reglamento para la Protección al Ambiente y la Reserva Ecológica para el Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/12/2000	Vigente
39	Reglamento para la Protección Civil y Bomberos del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	31/12/2000	Vigente
40	Reglamento sobre el Escudo del Municipio de Loreto, Baja California Sur	Reglamento	20/05/2004	Vigente

2. HACIENDA PÚBLICA

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LORETO B.C.S. EJERCICIO 2025

La experiencia de los años anteriores en materia de política económica, es muy importante para comprender la dirección de los recursos, asegura una mejor estrategia para que este Gobierno afronte los nuevos retos para el ejercicio fiscal 2025 y determina con mayor énfasis el redoblar esfuerzo para lograr los objetivos establecidos, ya que la esencia de la política económica es el manejo eficiente de los recursos públicos, mantener finanzas sanas y colocar el nivel de crecimiento económico en variables que el Municipio pueda manejar.

Esta administración dará énfasis en buscar una mejor planeación a través de la cual las acciones gubernamentales en los espacios Federal, Estatal y Municipal respondan coordinadamente y con mayor efectividad a las necesidades de la población.

Para el año 2025 se estima recaudar recursos por un total de **$522,722,615.30/100** (quinientos veintidós millones setecientos veintidós mil seiscientos quince pesos 30/100 M.N.)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
IMPUESTOS.	$ 55,612,827.11
DERECHOS.	$ 15,720,966.40
PRODUCTOS	$ 265,351.20
APROVECHAMIENTOS	$ 1,445,786.79
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 86,276,056.80
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y FIDEICOMISOS	$ 363,401,625.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 1.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$ 1.00
T O T A L	**$ 522,722,615.30**

Para obtener la base de la proyección de todos los rubros antes mencionados se considera la serie histórica de los ingresos de 2022, 2023, a Septiembre del 2024 y el cierre proyectado del ejercicio fiscal del 2024; de esta manera, el pronóstico de ingresos para 2025 toma en cuenta el comportamiento estacional histórico y la elasticidad de largo plazo del ingreso real con respecto a la actividad económica y al marco macroeconómico de 2025.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CTA 1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 364,864,807.48	69.8%
CTA 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 30,441,422.35	5.8%
CTA 3000 SERVICIOS GENERALES	$ 31,512,653.83	6.0%
CTA 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	$ 48,997,468.63	9.4%
CTA 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	$ 4,117,693.17	0.8%
CTA 6000 INVERSION PUBLICA	$ 41,241,692.63	7.9%
CTA 9000 DEUDA PUBLICA	$ 1,546,877.21	0.3%
T O T A L	**$ 522,722,615.30**	100.0%

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

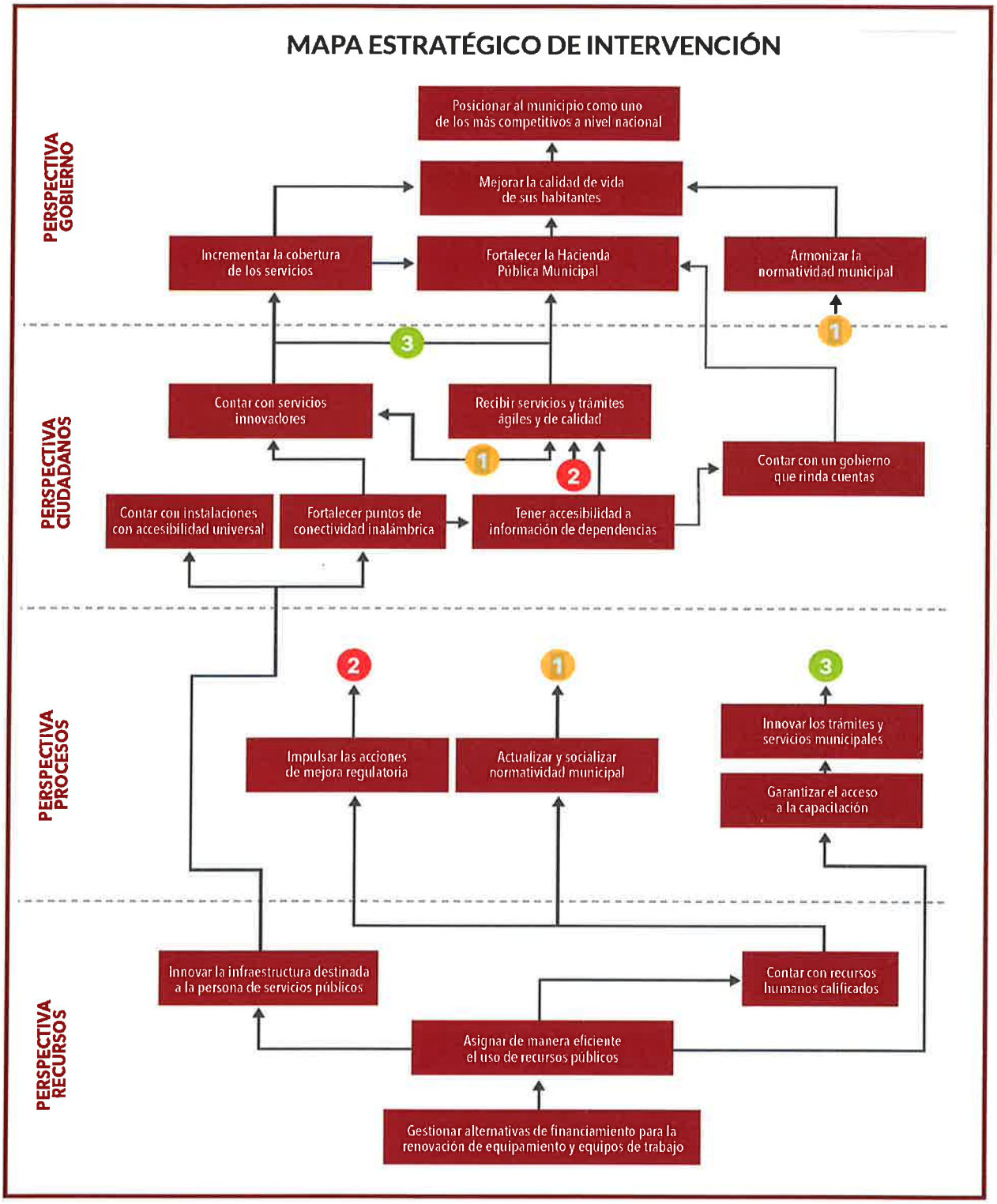
El Gobierno del Municipio de Loreto, presenta áreas de oportunidad para la innovación, gestión y seguimiento de resultados y el fortalecimiento de su hacienda pública.

Para atender estratégicamente el problema, el Objetivo de Desarrollo para Loreto (ODL) soportado por su Estrategia General y 38 Programas de Desarrollo, fue validado mediante la consulta y participación ciudadana.

Para este eje de desarrollo fueron identificadas 10 áreas de Mejora como acciones relevantes para orientar el esfuerzo institucional y de mayor relevancia estratégica seleccionadas mediante la participación y consulta ciudadana son:

1. Mejorar la planeación del gasto presupuestal.
2. Agilizar los procesos internos y servicios administrativos con el uso de nueva tecnología y con acciones de mejora regulatoria.
3. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre órdenes de gobierno.
4. Incentivar la profesionalización y la capacitación de las y los servidores públicos municipales.
5. Optimizar las finanzas públicas del gobierno municipal.
6. Robustecer los mecanismos de innovación pública y tecnológica.
7. Renovar las acciones municipales para simplificar los procesos en todas las áreas de atención a la ciudadanía, trámites y servicios.
8. Garantizar que se respeten y protejan los derechos humanos para todas las personas, sin distinción alguna.
9. Ofrecer el libre acceso a la información pública, a través de acciones que brinden un fácil acceso y comprensión de la misma.
10. Fomentar la participación efectiva de los Loretanos en la toma de decisiones.

MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN



PROGRAMAS DE DESARROLLO

27 Programa de Gestión Gubernamental

28 Programa de Servicios Administrativos

29 Programa Municipal de Enlace Institucional

30 Programa de Profesionalización de Servidores Públicos

31 Programa de Acceso a la Justicia y Respeto a los Derechos Humanos

32 Programa Municipal de Participación Ciudadana “Loreto Decide”.

33 Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

18. PROGRAMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

SUB EJE: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Modernizar los esquemas de gestión del Municipio, renovando el marco jurídico y normativo; mejorando los sistemas de planeación, programación-presupuestación, control y evaluación; e impulsando a la profesionalización de los servidores públicos.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Desarrollar un sistema integral de gestión de la calidad con enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia.

TRANSVERSALIDAD

Transparencia

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
27	PROGRAMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	27.1	Implementar el Programa de Gestión Gubernamental, como una herramienta de utilidad que ayude a detectar las prioridades y diseñar las acciones que nos permitan alcanzar resultados concretos y verificables, y, sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar.	Número de líneas de acción realizadas.	Secretaría General
		27.2	Definir las políticas de programación del presupuesto de egresos sustentadas en la agenda pública del Municipio, así como en las estrategias y acciones gubernamentales que integran el Plan Municipal de Desarrollo.	Número de estrategias y acciones gubernamentales para definir las políticas de programación del presupuesto de egresos	Secretaria de Finanzas
		27.3	Desarrollar la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente orientada en un presupuesto basado en resultados.	Número de acciones para desarrollar la planeación, programación, seguimiento y evaluación.	Secretaría de Finanzas
		27.4	Presupuestar, ejecutar y dar Desarrollar la planeación, programación, seguimiento y evaluación, para cada ejercicio fiscal.	Número de acciones para la planeación, programación, seguimiento y evaluación desarrollados.	Secretaría de Finanzas
		27.5	Elaborar y presentar iniciativas de nuevos modelos o herramientas presupuestales, que coadyuven al adecuado ejercicio presupuestal.	Número de iniciativas de nuevos modelos o herramientas elaborados.	Secretaría de Finanzas
		27.6	Definir directrices a las unidades ejecutoras del gasto en la formulación de sus proyectos de presupuesto, con el fin de que la tesorería municipal, quien es la unidad que se encarga de llevar la hacienda pública municipal facilite la integración y el ejercicio del proyecto de presupuesto de egresos del Municipio.	Número de acciones para la integración y el ejercicio del proyecto de presupuesto de egresos del Municipio.	Secretaría de Finanzas

EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
27	PROGRAMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	27.7	Elaborar y proponer políticas fiscales, que aseguren la eficiencia del gasto público, propiciando la mejora hacendaria del Municipio.	Número de acciones para la mejora hacendaria del Municipio.	Secretaría de Finanzas
		27.8	Modernizar la gestión administrativa mediante la revisión y rediseño de los manuales de organización y procesos.	Número de manuales de organización y procesos modernizados.	Oficialía Mayor
		27.9	Evaluar la concurrencia de instancias institucionales para la priorización de la inversión en áreas en donde se presenten los mayores déficits.	Número de instancias institucionales evaluadas.	Secretaría General
		27.10	Optimizar el uso de los recursos público hacia una orientación de mayor impacto y precisión de las políticas públicas ejecutadas en el municipio de Loreto.	Número de acciones para optimizar el uso de los recursos público	Presidencia
		27.11	Impulsar una consistente y fortalecida institucionalidad, para que todos los programas y proyectos actúen de manera articulada en el marco de las políticas públicas.	Número de programas y proyectos impulsados.	Presidencia
		27.12	Implementar los Programas Operativos Anuales (POA) como mecanismo en la evaluación de indicadores, el cual expresará en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios dando a conocer los logros, monitoreando el ejercicio presupuestal y evaluando los resultados.	Porcentaje de cumplimiento de POAs de las áreas implementados.	Secretaria de Desarrollo

19. PROGRAMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SUB EJE: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Asegurar el manejo responsable de los recursos financieros, materiales y humanos, y eficientar los procesos y servicios administrativos internos.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Implementar un modelo administrativo sistemático con actividades coordinadas que ayuden a utilizar de manera óptima los recursos asignados a cada unidad administrativa del Municipio para el ejercicio de sus funciones.

TRANSVERSALIDAD

Transparencia

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
28	PROGRAMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28.1	Implementar el Programa de Servicios Administrativos, a fin de garantizar las condiciones materiales, tecnológicas y de recursos humanos, para impulsar el reordenamiento de los procesos administrativos en todas las dependencias del gobierno municipal.	Número de acciones realizadas.	Oficialía Mayor
		28.2	Iniciar un análisis de los procesos administrativos que permita mejorarlos y dar respuesta de manera oportuna y efectiva al ciudadano en la prestación de servicios.	Número de procesos administrativos mejorados.	Secretaría General
		28.3	Asegurar el manejo responsable de los recursos financieros, materiales y humanos, y eficientar los procesos y servicios administrativos internos.	Número de procesos y servicios administrativos internos eficientizados.	Secretaría de Finanzas
		28.4	Coadyuvar a la mejora de los procesos administrativos que permitan agilizar y atender las necesidades de las Dependencias y Entidades para el correcto desempeño y desarrollo de las atribuciones conferidas.	Número de acciones para mejorar de los procesos administrativos	Secretaría General
		28.5	Asignar los recursos conforme a las prioridades requeridas de cada dependencia y entidad del municipio.	Número de requerimientos	Secretaría de Finanzas
		28.6	Realizar alianzas interinstitucionales para coordinar los esfuerzos de capacitación a servidores públicos en materia de calidad y calidez en el servicio.	Número de servidores públicos en materia de calidad y calidez en el servicio capacitados.	Secretaría Técnica
		28.7	Mejorar la red de comunicación interna con los enlaces de las diferentes áreas del gobierno municipal.	Número de acciones para mejorar la red de comunicación del gobierno municipal.	Secretaría General

EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
28	PROGRAMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS .	28.8	Efectuar revisiones del capital humano con enfoque preventivo, a través de un diagnóstico que permitan fortalecer los controles administrativos internos respecto del personal y la detección de necesidades.	Número de acciones que permitan fortalecer los controles administrativos.	Oficialía Mayor
		28.9	Implementar una revisión, análisis y adecuación del marco legal municipal para mejorar los trámites y servicios brindados a los proveedores de servicios del Municipio.	Número de acciones para mejorar los trámites y servicios brindados a los proveedores de servicios	Oficialía Mayor
		28.10	Desarrollar programas de capacitación sobre trámites administrativos para pagos a proveedores y seguimiento de los mismos.	Número de programas de capacitación sobre trámites administrativos desarrollados.	Oficialía Mayor
		28.11	Capacitar sobre el proceso de adquisiciones, arrendamientos, licitaciones y demás procedimientos administrativos a servidores públicos (administrativos).	Número de capacitaciones realizadas.	Oficialía Mayor
		28.12	Definir y aplicar metodologías en los procesos de licitación para reducir al mínimo las inconformidades.	Número de acciones para mejorar los trámites y servicios a los proveedores.	Oficialía Mayor
		28.13	Iniciar una reorganización del espacio físico del trabajo, integrando dependencias que por la magnitud de sus servicios deban concentrase en un mismo edificio, buscando en todo momento evitar traslados innecesarios para ciudadanos y servidores públicos.	Número de espacios físicos del trabajo integrandos.	Secretaría General
		28.14	Desarrollar programas de mantenimiento para conservar los bienes muebles e inmuebles en condiciones de operación que permitan el servicio eficiente al ciudadano	Número de programas de mantenimiento para conservar los bienes muebles e inmuebles desarrollados.	Oficialía Mayor

20. PROGRAMA MUNICIPAL DE ENLACE INSTITUCIONAL

SUB EJE: ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN COMPROMETIDA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Articular acuerdos y convenios entre el gobierno municipal y delegaciones de ciudades hermanas, del Estado y la Federación, con autoridades locales, organizaciones cívicas, asociaciones profesionales, sector privado e institutos de educación, a fin de impulsar el desarrollo del municipio.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer la coordinación interinstitucional para impulsar un nuevo pacto social y establecer compromisos entre todos los integrantes de la comunidad para la implementación de acciones integrales a favor del bienestar de Loreto.

TRANSVERSALIDAD

Transparencia

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
29	PROGRAMA MUNICIPAL DE ENLACE INSTITUCIONAL	29.1	Implementar el Programa Municipal de Enlace Institucional, a fin de desarrollar estrategias de colaboración comprometida y cooperación a nivel nacional, regional e internacional coherentes con la planeación del gobierno de Loreto.	Número de líneas de acción implementadas.	Oficialía Mayor
		29.2	Diseñar estrategias de gestión y coordinación interinstitucional, que contribuyan al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente.	Número de estrategias de gestión y coordinación interinstitucional diseñadas.	Secretaría de Desarrollo
		29.3	Promover la coordinación y colaboración con el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal para la consecución de objetivos comunes por el desarrollo de Loreto.	Número de acciones para Promover la coordinación y colaboración con el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal.	Presidencia
		29.4	Articular acuerdos y convenios entre el gobierno municipal y organismos sociales que fortalezcan las relaciones de cooperación como herramienta de mejora en los programas y proyectos de educación, salud, energía, turismo, medio ambiente, infraestructura y tecnología.	Número de acuerdos y convenios entre el gobierno municipal y organismos sociales realizados.	Presidencia
		29.5	Formalizar convenios de colaboración e intercambio turístico con municipios de otros estados del país, a fin de establecer corrientes turísticas entre municipios.	Número de convenios de colaboración e intercambio turístico formalizados.	Presidencia
		29.6	Establecer convenios de colaboración e intercambio turístico con municipalidades de México, a fin de establecer corrientes turísticas entre municipios que nos permitan posicionar la marca ciudad de Loreto a nivel nacional.	Número de convenios de colaboración e intercambio turístico establecidos.	Presidencia

EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
29	PROGRAMA MUNICIPAL DE ENLACE INSTITUCIONAL	29.7	Ejecutar mecanismos de colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la ejecución de proyectos integrales, cada uno, en sus respectivos ámbitos de competencia.	Número de mecanismos de colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno realizados.	Presidencia
		29.8	Subscribir convenios con instituciones gubernamentales, educativas, empresariales y sociales para la atención especializada de los diversos aspectos del desarrollo de la juventud.	Número de convenios con instituciones gubernamentales, educativas, empresariales y sociales subscritos.	Presidencia
		29.9	Definir las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de los diferentes cuerpos de seguridad en el contexto de mando único.	Número de formas y procedimientos de colaboración definidos.	Presidencia
		29.10	Restablecer convenios con universidades de criminología para la realización de servicios sociales y prácticas profesionales en áreas de análisis de conductas psicosociales.	Número de convenios con universidades de criminología realizados.	Presidencia
		29.11	Implementar actividades en coordinación con CFE para lograr ahorros en consumo de energía eléctrica y cambios tarifarios.	Número de actividades en coordinación con CFE implementadas.	Presidencia
		29.12	Fomentar la coordinación interinstitucional con autoridades de protección civil Estatales y Federales para establecer acciones integrales en materia de gestión integral de riesgos	Número de acciones integrales en materia de gestión integral de riesgos coordinadas.	Presidencia
		29.13	Crear redes de colaboración, programas y acciones de coordinación interinstitucional para la preservación y uso sostenible de reservas ecológicas	Número de redes de colaboración, programas y acciones de coordinación para la preservación creadas.	Secretaría de Desarrollo

21. PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

SUB EJE: PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

OBJETIVO DE DESARROLLO

Orientar el modelo administrativo actual hacia la administración eficiente de los recursos humanos mediante la promoción de un Servicio Profesional de Carrera que contemple procesos de selección, capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios de las dependencias y organismos municipales.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Impulsar una política pública que promueva la continuidad, profesionalización y formación de los servidores públicos, para que el Municipio cuente con personal competente y comprometido con enfoque al servicio profesional de carrera.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
30	PROGRAMA DE PROFESIONALI-ZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS.	30.1	Implementar el Programa de Profesionalización de Servidores Públicos, para orientar el modelo administrativo actual hacia la administración eficiente de los recursos humanos mediante la promoción de un servicio profesional de carrera.	Número de líneas de acción realizadas.	Presidencia
		30.2	Regular los procesos de selección, capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios de las dependencias y organismos municipales.	Número de acciones para regular los procesos de selección, capacitación y evaluación de los funcionarios municipales.	Oficialía Mayor
		30.3	Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación por departamento, que permitan atender las necesidades específicas de las áreas en cuanto a la capacitación profesional y técnica de los servidores públicos.	Porcentaje de cumplimiento del diagnostico.	Oficialía Mayor
		30.4	Generar convenios con el sector privado y académico para incrementar la oferta de capacitación y/o profesionalización de los servidores públicos.	Número de convenios con el sector privado y académico generados.	Secretaría Técnica
		30.5	Implementar un programa interno de capacitación y desarrollo dirigido a servidores públicos de todos los niveles en temas de normatividad, administración y calidad en el servicio, entre otros.	Porcentaje de cumplimiento del programa interno de capacitación.	Oficialía Mayor
		30.6	Garantizar el cumplimiento del código de comportamiento ético municipal, previa capacitación y suscripción de cada uno de los servidores públicos.	Número de acciones para el cumplimiento del código de comportamiento ético municipal.	Oficialía Mayor
		30.7	Capacitar a los servidores públicos a través de programas de desarrollo de competencias para servicios de atención a personas con discapacidad.	Número de servidores públicos capacitados para servicios de atención a personas con discapacidad.	Oficialía Mayor
		30.8	Brindar capacitación continua a los enlaces de las diferentes dependencias y entidades municipales en materia de planeación, programación y evaluación.	Número de servidores públicos capacitados en materia de planeación, programación y evaluación.	Secretaría de Desarrollo

EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
30	PROGRAMA DE PROFESIONALI-ZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS.	30.9	Coordinar y estandarizar los esfuerzos de capacitación a servidores públicos en materia de calidad y calidez en el servicio.	Número de servidores públicos en materia de calidad y calidez en el servicio capacitados.	Oficialía Mayor
		30.1	Promover la continuidad y el desempeño eficaz de los servidores públicos.	Número de acciones para promover la continuidad y el desempeño eficaz de los servidores públicos.	Oficialía Mayor
		30.11	Garantizar que el servidor público reciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas por el cumpliendo de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo.	Número de servidores públicos que reciban la remuneración y prestaciones por su trabajo.	Presidencia
		30.12	Incorporar al programa de becas municipales a funcionarios públicos que por su desempeño sean susceptibles a recibirla.	Porcentaje de cumplimiento del programa de becas.	Presidencia
		30.13	Incorporar un esquema de incentivos para funcionarios públicos que completen satisfactoriamente los programas de capacitación.	Número de funcionarios públicos incentivados.	Presidencia
		30.14	Establecer convenios con instituciones de educación media superior y superior para que servidores públicos reciban becas para estudios de dichos niveles educativos.	Número de convenios con instituciones de educación media superior y superior establecidos.	Presidencia
		30.15	Diseñar un esquema de ascensos, en reconocimiento a la capacitación y desarrollo de competencias de servidores públicos integrados al programa de capacitación.	Número de servidores públicos integrados al programa de capacitación.	Presidencia
		30.16	Otorgar becas de titulación a funcionarios públicos integrados al programa de capacitación y que estén próximos a concluir estudios profesionales.	Número de becas de titulación a funcionarios públicos otorgadas.	Presidencia
		30.17	Capacitar de forma gradual a las áreas de la administración pública municipal para que los programas, proyectos y acciones que surjan desde el ámbito de sus funciones tengan una perspectiva de género, inclusión social e igualdad sustantiva.	Número de áreas de la administración pública municipal capacitadas.	Oficialía Mayor

22. PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

SUB EJE: ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO DE DESARROLLO

Promover el acceso a la justicia y el respeto y protección de los Derechos Humanos, fomentando el trato digno a los habitantes en cualquier ámbito, sin importar diferencias étnicas, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Implementar acciones afirmativas para que, en la prestación de todos los servicios públicos a cargo del municipio, se dé cabal cumplimiento a los principios en materia de Derechos Humanos, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.

TRANSVERSALIDAD

Igualdad sustantiva

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
31	PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	31.1	Instituir el Programa de Acceso a la Justicia y Respeto a los Derechos Humanos, para consolidar instituciones con un sistema legal vigente y actualizado para garantizar el Estado de Derecho y los Derechos Humanos de manera eficiente, accesible y oportuna en todo Loreto.	Número de acciones realizadas.	Coordinación de asuntos indígenas y afro mexicanos D.I.F.
		31.2	Fomentar el trato digno a los habitantes en cualquier ámbito, sin importar diferencias étnicas, de género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o afectar los derechos y libertades de las personas.	Número de acciones para fomentar el trato digno a toda persona.	Secretaría General
		31.3	Realizar campañas de difusión de los derechos de las personas con discapacidad y promover así, una cultura de respeto e inclusión.	Número de campañas de difusión de los derechos realizadas.	Sistema DIF Municipal
		31.4	Brindar capacitación, principalmente en las áreas administrativas de primer contacto ciudadano, con la finalidad de que se observen los Derechos Humanos en todo momento y en cualquier tipo de servicio público.	Número de capacitaciones en las áreas administrativas brindadas.	Oficialía Mayor
		31.5	Actualizar las estrategias de justicia cívica.	Número de acciones para actualizar las estrategias de justicia cívica.	Secretaría General
		31.6	Revisar y actualizar la reglamentación de la Administración Pública Municipal.	Número de reglamentos de la Administración Pública Municipal actualizados.	H. Cabildo.
		31.7	Fomento de las comunidades indígenas a la Inclusión Social, Cultural y Económica.	Número de acciones para fomentar la Inclusión Social, Cultural y Económica en comunidades indígenas.	Secretaría de Desarrollo

23. PROGRAMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "LORETO DECIDE"

SUB EJE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar una nueva forma de generar espacios para la colaboración en el diseño y la producción de políticas públicas.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Facilitar la integración de la población en general, en los procesos de toma de decisiones de la administración, promoviendo la participación colectiva en el proyecto de Loreto, del que todos formamos parte.

TRANSVERSALIDAD

Transparencia

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
32	PROGRAMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "LORETO DECIDE"	32.1	Difundir el Programa municipal de participación ciudadana "Loreto Decide", para promover la cultura democrática en Loreto e incluir la participación de sus ciudadanos en el diseño, implementación, seguimiento, y evaluación de los programas y políticas públicas	Número de líneas de acción implementadas.	Presidencia
		32.2	Incentivar a los habitantes para fomentar la participación efectiva, crítica y reflexiva para la gestión de planeación y diseño urbano del municipio de Loreto.	Número de acciones para fomentar la participación efectiva, crítica y reflexiva	Presidencia
		32.3	Fomentar la participación ciudadana en la gestión de proyectos estratégicos para mejorar la calidad ambiental y tecnológica del municipio.	Número de acciones para la participación ciudadana en la gestión de proyectos estratégicos	Presidencia
		32.4	Reforzar la participación ciudadana a partir de la instalación de órganos auxiliares.	Número de órganos auxiliares instalados.	Presidencia
		32.5	Promover la creación y operación reglamentada y ordenada de comités de bienestar social específicos, de acuerdo con la vocación y necesidades del Municipio.	Número de comités de bienestar social promovidos.	Presidencia
		32.6	Instalar los comités de bienestar social en salud para incrementar la prevención y el control de padecimientos transmisibles y no transmisibles, a través de la prevención y la protección contra riesgos sanitarios.	Número de comités de bienestar social en salud instalados.	Presidencia
		32.7	Crear comités ciudadanos de seguridad en las distintas colonias y zonas rurales, para generar un esquema de participación ciudadana, para la autoprotección.	Número de comités ciudadanos de seguridad instalados.	Presidencia
		32.8	Crear comités vecinales de supervisión de las unidades deportivas, para que la comunidad se organice en tareas de mantenimiento y limpieza y se apropie de las mismas.	Número de comités vecinales de supervisión de las unidades deportivas creados.	Secretará General
		32.9	Acompañar los procesos de presupuesto participativo con información para los ciudadanos, promover la participación en el ejercicio de programación del gasto, orientado a beneficios comunitarios.	Número de acciones para acompañar los procesos de presupuesto participativo con información para los ciudadanos	Secretaría de Desarrollo

24. PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SUB EJE: TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO DE DESARROLLO

Detonar mecanismos de gobierno abierto y transparencia gubernamental garantizando el acceso a la información pública mediante la debida protección de datos personales.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Promover una nueva cultura anticorrupción y de la transparencia, mediante el cumplimento de las disposiciones normativas y de política pública necesarios.

TRANSVERSALIDAD

Transparencia

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
33	PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	33.1	Impulsar el Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para cimentar un sistema de transparencia que garantice la imparcialidad, la confiabilidad y la integridad para permitir y promover una rendición de cuentas efectiva.	Número de líneas de acción impulsadas.	Presidencia
		33.2	Implementar una política de control documental y archivos en toda la Administración, para brindar certeza, fortalecer los recursos del Ayuntamiento en litigios, y facilitar el acceso a la información pública.	Número de acciones para para brindar certeza, fortalecer los recursos y facilitar el acceso a la información pública.	Secretaría General
		33.3	Garantizar el cumplimiento de toda la normatividad en materia de transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas, no conflicto de intereses, ética, y gobierno abierto y digital, bajo el principio de máxima difusión de la función pública.	Porcentaje de cumplimiento en toda la normatividad en materia de transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas,etc.	Contraloría
		33.4	Supervisar permanentemente el portal de transparencia del sujeto obligado, así como de la Plataforma Nacional de Transparencia, en su caso, detectando omisiones u observaciones, requiriendo a las áreas internas para su debido cumplimiento.	Número de omisiones u observaciones detectadas y resueltas.	Contraloría
		33.5	Otorgar un servicio de calidad a los ciudadanos que requieran información pública, mediante la generación de los instrumentos administrativos necesarios, la capacitación y la promoción de una actitud responsable en los funcionarios del municipio.	Número de acciones para brindar certeza, fortalecer los recursos y facilitar el acceso a la información pública.	Contraloría
		33.6	Difundir entre la ciudadanía a través de diferentes medios, los mecanismos para obtener información pública.	Número de mecanismos para obtener información pública difundidos.	Contraloría
		33.7	Capacitar a los responsables en cada dependencia para recibir y atender de manera oportuna las solicitudes y contestar en tiempo y forma.	Número de personas capacitadas para recibir y atender las solicitudes y contestar en tiempo y forma.	Contraloría
		33.8	Difundir la plataforma interactiva "La Dominguera", para informar de las actividades más relevantes de la semana.	Número de acciones para informar de las actividades más relevantes de la semana.	COMUNICACIÓN
		33.9	Fortalecer la cultura de la legalidad y de rendición de cuentas en los servidores públicos del Municipio.	Número de acciones para fortalecer la cultura de la legalidad y de rendición de cuentas.	Contraloría
		50.10	Identificar focos rojos y riesgos de corrupción y diseñar estrategias focalizadas para abatir las malas prácticas de funcionarios públicos, donde, además, se brinde asesoría a los ciudadanos para identificar y denunciar estos actos.	Número de estrategias para abatir las malas prácticas de funcionarios públicos realizadas.	Contraloría

EJE 4: GOBIERNO EFICIENTE Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
33	PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	50.11	Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de combate a la corrupción, aplicando las sanciones administrativas correspondientes en cada caso.	Número de sanciones administrativas aplicadas.	Contraloría
		50.12	Implementar mecanismos de denuncia (buzones físicos y virtuales) y seguimiento para el combate a la corrupción, implementando un programa anticorrupción en las áreas más propensas a estas conductas.	Número de mecanismos de denuncia implementados.	Contraloría
		50.13	Fortalecer la figura de los Comités de Contraloría Social en el Municipio, conformados por instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.	Número de Comités de Contraloría Social creados.	Secretaría de Desarrollo
		50.14	Actualizar el padrón de contratistas y proveedores del Municipio para tener control y garantizar que el dinero ingrese al Municipio y se utilice para fines públicos.	Porcentaje de cumplimiento	Oficialía Mayor
		50.15	Introducir un modelo de gobierno abierto, basado en el trabajo colaborativo y el aprovechamiento de la inteligencia colectiva de la sociedad en la toma de decisiones.	Número de acciones para introducir un modelo de gobierno abierto	Presidencia
		50.16	Realizar foros abiertos para facilitar un diálogo público entre actores del Municipio que concilie intereses y promueva la armonía.	Número de foros abiertos que concilie intereses y promueva la armonía realizados.	Presidencia
		50.17	Abrir espacios donde los ciudadanos puedan conocer y opinar sobre políticas, programas y proyectos implementados por el Municipio; así como conocer los resultados obtenidos.	Número de espacios donde se puedan conocer y opinar sobre políticas, programas y proyectos abiertos.	Presidencia
		50.18	Realizar conferencias de prensa de manera regular con los diferentes medios de comunicación para asegurar una amplia difusión de los programas y proyectos puestos en marcha por las diferentes dependencias y organismos de la administración municipal.	Número de conferencias de prensa realizados.	Presidencia
		50.19	Implementar mecanismos para difusión y consulta de las sesiones del cabildo de Loreto.	Número de sesiones del cabildo de Loreto difundidas.	Comunicación
		50.20	Restablecer la confianza ciudadana en los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, mediante la difusión de acciones y resultados	Número de acciones y resultados de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal difundidos.	Presidencia

EJE DE DESARROLLO 5:



SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

EJE DE DESARROLLO 5: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

Implementar una política integral de seguridad, protección ciudadana y protección civil para prevenir y responder de manera efectiva a los actos delictivos, la manifestación de violencias y la gestión integral de riesgos, fortaleciendo la capacidad de respuesta y atención mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.

ALCANCE

Como premisa este eje establece, que solo en un entorno seguro, una sociedad puede desarrollar todo su potencial. La seguridad, la justicia y la protección civil se convierten en uno de los aspectos más relevantes de atención y de mayor compromiso del Gobierno del Municipio de Loreto.

Para cumplir con esta premisa, se propone en este eje, mejorar las condiciones sociales para que los Loretanos ejerzan con respeto y orden social, sus libertades y derechos en un ambiente de certeza, justicia, seguridad, inclusión y confianza.

Loreto acepta el reto de mejorar sus estándares de seguridad pública en el ámbito de sus atribuciones, como son: el modelo de prevención de la violencia social, los mecanismos de justicia administrativa y su gestión integral de riesgos de desastres, para esto orienta el esfuerzo institucional a lo siguiente:

- Operar una estrategia de prevención del delito, aún más eficiente, con intervenciones de atención a zonas de alto riesgo con plena garantía a los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Formar cuerpos profesionales de seguridad vial, bomberos y especialistas en protección civil para elevar los estándares de protección de las personas.
- Fortalecer los mecanismos y la infraestructura para la justicia administrativa con el propósito de consolidar el Sistema de Justicia Administrativa Municipal.
- Consolidar la infraestructura y el equipamiento tecnológico que mejore el desempeño de los cuerpos de seguridad vial, la eficacia en la justicia administrativa y la gestión integral de riesgos de desastres.

- Desarrollar acciones puntuales e integrales de prevención de violencias sociales y prevención de eventos que atenten contra la protección de las personas.

Todo esto con un solo fin, ganar la confianza de la ciudadanía mediante la disminución de la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz, y respetando los derechos humanos.

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO:

INTRODUCCIÓN

Desarrollar el potencial individual y colectivo en un clima de paz, orden social y respeto entre iguales, implica ofrecer garantías para que las personas cuenten con tranquilidad en lo familiar y en lo patrimonial como parte de los derechos primordiales de todo ser humano: la seguridad, la justicia y la protección civil.

La seguridad pública, la justicia y la protección a las personas, como funciones básicas del Estado, permiten que la sociedad ejerza sus libertades dentro de los cauces del derecho. Más importante aún, eleva los factores de competitividad y productividad de una economía, contribuye en la promoción del desarrollo sociocultural de las personas e inhibe la percepción de impunidad e impotencia ante los actos delictivos

1.- SEGURIDAD VIAL

La seguridad vial debe ser concebida como un sistema integral que disminuya los riesgos a peatones, ciclistas y ocupantes de vehículos al trasladarse, con el objetivo de reducir los accidentes de tránsito, minimizar los traumatismos y defunciones.

En México siete de cada diez muertes por accidentes de tránsito son a usuarios vulnerables: peatones 48.5%; motociclistas 16.3%; y ciclistas 1.8%. En 2016, el 56% de los conductores usaban un distractor mientras conducían (celular, dispositivo móvil, consumían alimentos o bebidas) lo cual es un factor de riesgo.

Cerca de 20% de las muertes de ocupantes de automóviles causadas por accidentes de tránsito son atribuibles al consumo de alcohol. La fatiga tiene efectos similares, El uso de casco en motociclistas y de cinturón en el conductor y los ocupantes de automóviles, disminuye de manera dramática el riesgo de muerte en accidentes viales.

En el municipio de Loreto el centro urbano está constituido principalmente por la zona central tradicional de la ciudad de Loreto, siendo una zona comercial y de servicios, actualmente no tiene grandes problemas viales, sin embargo, es necesario prever algunas medidas para un futuro cercano

PARQUE VEHICULAR DEL AÑO__2018____

TIPO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Automóviles	1027	58 %
Camiones para pasajeros	10	1 %
Camiones y camionetas para carga	632	36 %
Motocicletas	96	5%
Total		100%

https://datos.bcs.gob.mx/?page_id=6434

ACCIDENTES DE TRANSITO DEL AÑO__2024___

TIPO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Colisión con vehículo automotor	79	48%
Colisión con objeto fijo	32	19%
Salida del camino	6	4%
Colisión con motocicleta	28	17%
Colisión con peatón (atropellamiento)	8	5%
Volcadura	7	4%
Incendio	0	0%
Colisión con ciclista	4	2%
Otro	0	0%
Colisión con animal	1	1%
Caída de pasajero	0	0%
Total	165	100%

2. SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es uno de los servicios más importantes que la administración municipal, tiene la obligación de atender. La seguridad esta estrecha relacionada con la calidad de vida de una población y su nivel de

bienestar. Es un elemento indispensable para dar certidumbre a la población y a las actividades y sectores económicos del municipio.

El municipio cuenta con una población de 23,174 habitantes según datos CONEVAL 2024, y en la cabecera municipal se centraliza la mayor población del municipio alrededor de un 94% por lo cual en Loreto se concentra la mayor incidencia de delitos y faltas administrativas.

Para atender todos los sectores de la ciudad se cuenta con 85 policías municipales, 20 patrullas, 03 cuatrimotores. 01 motocicleta. Es necesario aumentar el número de fuerza conforme a las necesidades operativas del municipio, ya que la cantidad actual de elementos son insuficientes para todos los servicios.



En la actualidad para brindar el servicio de seguridad pública se organizan 3 grupos operativos, conformado de 11 a 13 elementos cada grupo ya sea en turno diurno o nocturno.

El resto del personal operativo que no está integrado a un grupo de servicio se distribuye de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO TOTAL	
Funciones	cantidad
3 turnos Operativos	35
Tránsito y Vialidad	13
Grupo de reacción URI	5
Operativos en comunidades	14
Con funciones administrativas	18
Total	85

Como referencia con la cantidad de 23,174 habitantes en el municipio y el estándar nacional de número de policías por habitantes, en una relación de a 1.8 policías por cada 1000, se requiere de un mínimo de 41 elementos por turno para cubrir de manera eficiente el Municipio en todas las funciones. Esto es un estado de fuerza total de 123 policías como mínimo.

Cabe destacar que se cuenta con el apoyo de 18 elementos de SEMAR, los cuales se distribuyen 09 elementos al servicio con el grupo de reacción, teniendo sus tiempos de descanso, y 09 agentes para fortalecer la seguridad distribuidos en los 3 turnos operativos de la Corporación.

Tomando como referencia entre 11 – 13 agentes de seguridad operativos por grupo de servicio, el despliegue operativo actual con 13 agentes es el siguiente:

Despliegue del personal de Seg. Pub. En Sectores de la ciudad de Loreto.				
Área Sectorial	Agentes en patrullaje	Agentes en oficina	Agentes en casetas	Unidad CRP-
Sector 1	1	0	0	1
Sector 2 y 3	2	4	0	1
Sector 4 y 5	2	2	0	1
Todos los sectores	2	0	0	1

En los que respecta a infraestructura de los sectores antes mencionados, en la actualidad existe lo siguiente:

Situación Sectores en la ciudad de Loreto.					
Área Sectorial	Colonias	Equipamiento radio	Oficina	Caseta	Celdas preventivas
Sector 1	Zaragoza	No	Si	No	No
Sector 2	, Zona Industrial, Exploradores, Paln	Si (portátil)	Si	No	Si
Sector 3	Centro, Nuevo exploradores, Centro Histórico.	Si (portátil y radio base)	Si	No	No
Sector 4	Super Manzana, Unidad Deportiva, El Jaral, Cimarrones e Infonavit.	Si (portátil)	Si	Si (una sin equipo)	No
Sector 5	Miramar, La Rivera, Las Brisas, INVI.	No	Si	Si (tres casetas sin equipo)	No

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La seguridad pública, enfrenta condiciones complejas de operación y un desempeño acotado en términos del convenio de mando único vigente en el Municipio. La protección ciudadana y la gestión integral de riesgos, requiere de la incorporación de planes, con fondos del presupuesto para atender contingencias, incorporando protocolos de reactivación económica, anteponiendo la salud y la integridad de la ciudadanía.

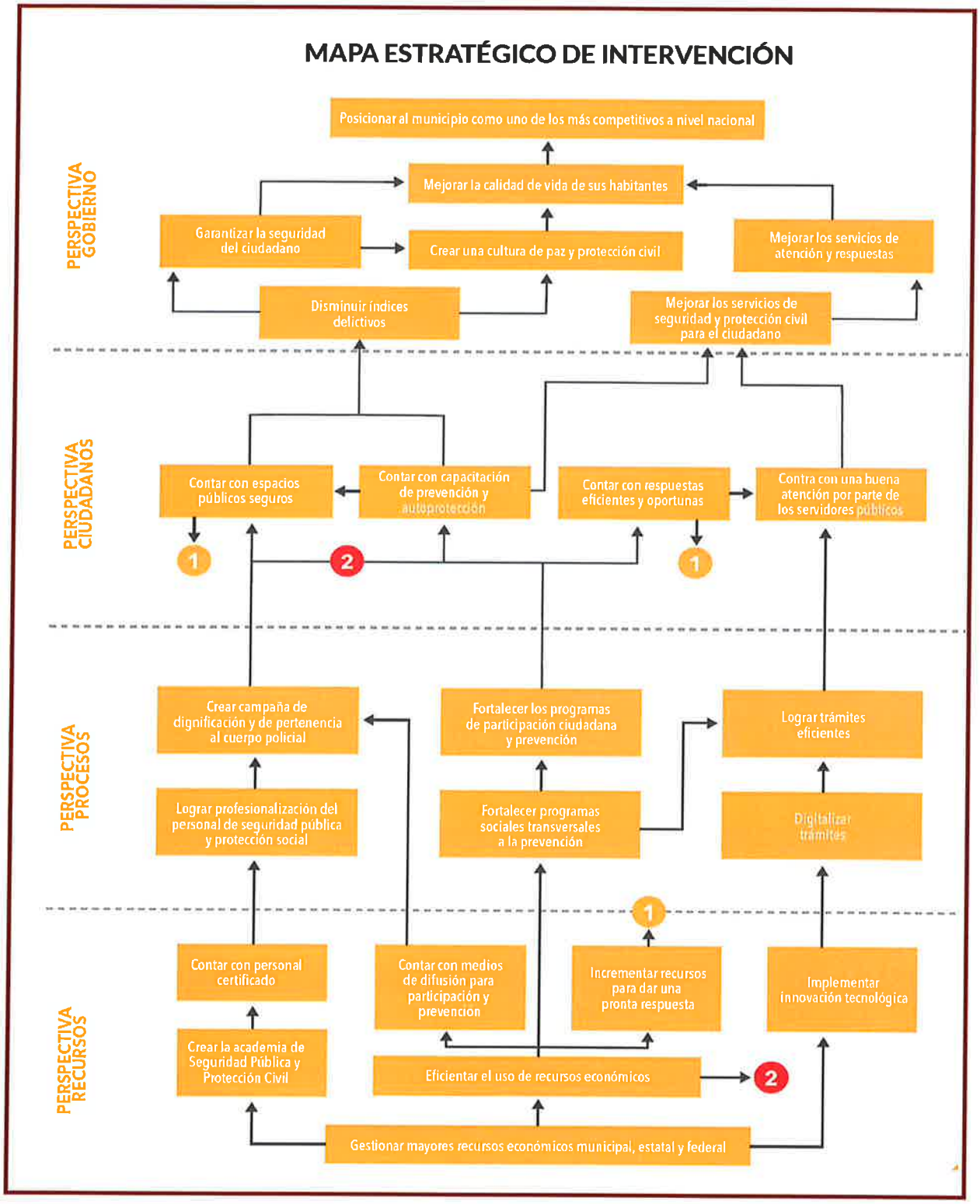
Se hace indispensable dar continuidad a las acciones para regenerar el tejido social con intervenciones para disminuir las conductas antisociales, violentas, delictivas, así como el consumo de drogas y alcohol, con enfoque en las comunidades con altos índices de inseguridad.

Para atender estratégicamente el problema, el Objetivo de Desarrollo para Loreto (ODL) soportado por su Estrategia General y Programas de Desarrollo, fue validado mediante la consulta y participación ciudadana.

Para este eje de desarrollo fueron identificadas áreas de mejora como acciones relevantes para orientar el esfuerzo institucional, de los cuales, los diez de mayor relevancia estratégica seleccionados mediante la participación y consulta ciudadana son:

1. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre órdenes de gobierno en materia de protección civil.
2. Actualizar la capacitación y profesionalización en la aplicación de los protocolos en materia de seguridad vial y bomberos.
3. Ampliar la cobertura de protección civil en zonas de alto riesgo.
4. Renovar los programas municipales de prevención de incendios y de contingencias ambientales.
5. Impulsar las acciones municipales para incrementar los elementos viales y del cuerpo de bomberos.
6. Mejorar el equipamiento de los elementos y vehículos para la seguridad vial y de protección civil y bomberos.
7. Fortalecer la coordinación interinstitucional con las fuerzas Estatales y Federales de
8. Robustecer las acciones municipales para disminuir la violencia en todas sus manifestaciones.

MAPA ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN



PROGRAMAS DE DESARROLLO

34 Programa Municipal de Seguridad y Cultura Vial

35 Programa Municipal de la cultura de prevención y seguridad ciudadana

36 Programa de Proximidad Social para la Seguridad

37 Programa Municipal de Análisis e Inteligencia

38 Programa Municipal de Protección Civil.

25. PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CULTURA VIAL

SUB EJE: SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Consolidar un esquema de educación y formación vial para crear conciencia social promoviendo los valores del respeto mutuo y la solidaridad que nos permitan hacer un uso adecuado, racional y humano de los espacios dedicados al tránsito.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Operar un nuevo modelo de seguridad vial que incorpore la tecnología de punta en la materia, para la atención inmediata a las amenazas y peligros de la ciudadanía.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 5: SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
34	PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CULTURA VIAL	34.1	Implementar el Programa Municipal de Seguridad y Cultura Vial que permita al municipio promover la cultura del auto cuidado para proteger la integridad de conductores y peatones, mediante unidades de apoyo que promuevan la participación social y la cooperación.	Número de líneas de acción realizadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.2	Crear conciencia y fomentar la cultura de la prevención y educación vial en los estudiantes, niños y jóvenes, a través de un programa de educación y prevención en la Institución, implementando platicas sobre el auto cuidado de del conductor, peatón y pasajeros.	Número de pláticas de información celebradas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.3	Atender las necesidades de capacitación de los policías viales, a fin de profesionalizar la corporación para que se desempeñen con eficiencia y apego a la ley en el ejercicio de sus funciones.	Número de capacitaciones a policías viales.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.4	Implementar un servicio con auxiliares viales para liderar un programa de capacitación específica donde apoyen en vigilancia, respetando sus limitantes respecto a la competencia de sus funciones.	Número de auxiliares viales capacitados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.5	Implementar un esquema de desarrollo de competencias, para contar con recursos humanos calificados; dotados de capacidades para la realización de sus funciones bajo criterios de eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.	Porcentaje de cumplimiento del esquema.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.6	Programa mensual de estímulos y reconocimiento a elementos de seguridad vial por su desempeño, profesionalización y antigüedad.	Número de estímulos y reconocimientos realizados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.7	Regularizar el padrón vehicular a fin de tener un registro actualizado de los ciudadanos que tienen bajo su responsabilidad unidades vehiculares	Porcentaje de cumplimiento de actualización del padrón.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.8	Realizar trabajos de renovación e instalación de la señalización y nomenclatura, elementos indispensables para el ordenamiento urbano y la prevención de accidentes.	Número de señalizaciones y nomenclaturas renovados e instalados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.9	Evaluar las ubicaciones para la instalación de señalamientos de advertencia en zonas consideradas de alto riesgo de accidentes	Número de ubicaciones para la instalación de señalamientos considerados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		34.10	Fortalecer la seguridad y protección de las mujeres y grupos vulnerables en el municipio de Loreto mediante la incorporación de la patrulla violeta.	Número de personas vulnerables atendidos por la patrulla violeta.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

26. PROGRAMA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

SUB EJE: SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Fortalecer la coordinación interinstitucional para establecer acciones integrales en materia de prevención social, desarrollando protocolos específicos con el propósito de prevenir e inhibir conductas de violencia en el entorno municipal fomentando con ello una cultura de la paz y de la legalidad.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Construir sinergias entre la sociedad y el gobierno municipal, para salvaguardar la seguridad pública, crear una cultura de la prevención del delito y fortalecer la cohesión social.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 5: SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
35	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	35.1	Impulsar el Programa Municipal de Cultura de la Prevención y Seguridad Ciudadana, para promover una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y los demás niveles de gobierno, que nos permita implementar una estrategia integral para disminuir la violencia, la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.	Número de líneas de acción realizadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.2	Crear la unidad de planeación de operaciones en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad encargada del diseño de sectores y mapa del delito para la identificación de zonas de alta incidencia delictiva.	Porcentaje de cumplimiento de la formación de la unidad.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.3	Diseñar planes operativos para atender, prevenir y disminuir la incidencia delictiva y de faltas administrativas.	Número de planes diseñados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.4	Realizar campañas de sensibilización sobre el buen uso de la Línea de Emergencia 911	Número de campañas realizadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.5	Promover la coordinación con distintas entidades de gobierno para desarrollar protocolos de canalización y seguimiento de reportes con las autoridades de seguridad, derivado del convenio de mando único.	Número de coordinaciones promovidas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.6	Integrar un Fondo de prevención y apoyo a las fuerzas de seguridad para mejorar las condiciones de sus instalaciones y asegurar que cuenten con lo necesario para su óptimo desempeño	Número de mejoras en las instalaciones.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.7	Crear un módulo de seguridad turística en la zona centro donde sean integrados policías de proximidad, quienes deberán recibir capacitación en el uso de Tic´s y manejo del idioma inglés.	Número de capacitaciones recibidas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.8	Ejecutar estrategias para la prevención de conductas antisociales y la violencia, en proyectos donde participen instituciones privadas y sociedad civil.	Número de estrategias efectuadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.9	Impulsar programas para la cultura de la autoprotección y de denuncia ciudadana.	Número de denuncias presentadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.10	Mejorar la iluminación de las calles, avenidas y espacios públicos de la ciudad.	Número de luminarias instaladas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

EJE 5: SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
35	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	35.10	Realizar intervenciones socio urbanas para reconstruir el tejido social en comunidades con problemas de violencia y marginación con acciones focalizadas e integrales.	Número de intervenciones realizadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.11	Realizar pláticas de información y sensibilización a las familias sobre los diferentes tipos de violencia, así como sus consecuencias psicológicas, sociales y legales.	Número de pláticas de información celebradas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.12	Sostener campañas permanentes de prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer.	Número de campañas de prevención efectuadas.	DIF
		35.13	Brindar asesoría legal, psicológica y canalización médica a víctimas de violencia intrafamiliar en el sistema DIF.	Número de asesorías efectuadas.	DIF
		35.14	Promover y fortalecer acciones orientadas a la protección integral de los derechos de la infancia y adolescencia, en especial en donde se reporten casos de violencia, abuso, explotación sexual, trabajo infantil y riesgos psicosociales, como el embarazo infantil y adolescente, y el abuso de sustancias adictivas.	Número de acciones de protección celebradas.	DIF
		35.15	Fomentar la instalación de alarmas corporativas en las zonas de mayor riesgo.	Número de alarmas instaladas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.16	Realizar diagnóstico para evaluar los puntos de cámaras de video vigilancia que se puedan instalar en la ciudad.	Número de cámaras instaladas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.17	Incorporar sistemas de información con tecnología de última generación para la rápida y efectiva atención de contingencias.	Número de equipos tecnológicos instalados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.18	Diseñar soluciones geománticas que proporcionen una cartografía para elaborar mapas del delito, así como esquemas de monitoreo de la incidencia delictiva para la toma de decisiones operativas.	Número de mapas del delito diseñados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		35.19	Equipar con una conexión de banda ancha exclusiva para la seguridad pública y tránsito municipal.	Equipamiento realizado.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

27. PROGRAMA DE PROXIMIDAD SOCIAL PARA LA SEGURIDAD

SUB EJE: SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Garantizar la proximidad con la ciudadanía trabajando en la vinculación con representantes vecinales en reuniones semanales con diferentes colonias, con la intención de identificar las problemáticas en las colonias y abordarlas con inteligencia y contacto con la ciudadanía.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer la proximidad social entre el ciudadano y las autoridades, para generar una organización de aprendizaje, a fin de mejorar la calidad de vida en su comunidad, dimensionando al mismo tiempo, su corresponsabilidad en la articulación de redes ciudadanas por la seguridad.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 5: SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
36	PROGRAMA DE PROXIMIDAD SOCIAL PARA LA SEGURIDAD	36.1	Poner en funcionamiento el Programa de Proximidad Social para la Seguridad, para construir entornos de paz, como medida para disminuir las conductas antisociales, violentas, delictivas, así como el consumo de drogas y alcohol en jóvenes miembros de grupos de organizaciones delictivas, y con ello propiciar su reinserción social.	Número de líneas de acción realizadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.2	Garantizar la proximidad con la ciudadanía trabajando en la vinculación con representantes vecinales en reuniones semanales con diferentes colonias, con la intención de identificar las problemáticas en las colonias y abordarlas con inteligencia y contacto con la ciudadanía.	Número de reuniones celebradas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.3	Fortalecer la comunicación con la Policía de Proximidad Estatal en la ciudad, para coordinar de una mejor manera, las acciones para la prevención, atención y canalización de situaciones de violencia.	Número de acciones realizadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.4	Desarrollar el modelo de policía de proximidad municipal, con una estrategia para dignificar a los elementos a través de incentivos y capacitación.	Número de incentivos y capacitaciones efectuadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.5	Activar la plataforma "Haciendo Equipo" para promover la prevención del delito mediante la organización y participación ciudadanas a través de redes de vecinos, que, en colaboración con el gobierno municipal, trabajen con la operación de un sistema de alerta vecinal a través del uso de dispositivos móviles para dar respuesta inmediata ante posibles situaciones de emergencia e inseguridad.	Número de respuesta inmediata sobre emergencia e inseguridad.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.6	Redefinir el alcance de los centros comunitarios y espacios de encuentro, para que la ciudadanía pueda diseñar y construir sus propios programas de actividades en función de sus intereses y necesidades.	Número de programas de actividades efectuadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.7	Promover el programa de capacitación sobre nuevas masculinidades, como medida de fortalecimiento del núcleo familiar y reconstrucción del tejido social.	Número de	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.8	Implementar una campaña para la reconstrucción del tejido social, a través de estrategias de prevención del delito, denominada "Comunidades de Paz", con intervenciones para disminuir las conductas antisociales, violentas, delictivas, así como el consumo de drogas y alcohol, en las comunidades	Número de intervenciones para disminuir las conductas antisociales, violentas, delictivas efectuadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.9	Identificar adolescentes en conflicto con la ley que cometan falta administrativa de primera vez o sean reincidentes, para ofrecer opciones de acompañamiento que se orienten a garantizar su reinserción social desde una perspectiva ecológica.	Número de adolescentes orientados que cometan falta administrativa de primera vez o sean reincidente.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		36.10	Llevar a cabo acciones de trabajo conjunto en favor del desarrollo común, en un marco de respeto e inclusión para impulsar la apropiación de los espacios públicos fomentando la sana convivencia social, la identidad comunitaria y la construcción de la ciudadanía.	Número de espacios públicos fomentados parta la sana convivencia social.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

28. PROGRAMA MUNICIPAL DE ANALISIS E INTELIGENCIA

SUB EJE: SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Consolidar un área especializada, estructurada con recurso humano, infraestructura, equipamiento tecnológico idóneo para fortalecer la actuación de la autoridad, lograr una eficiente toma de decisiones basadas en una planeación estratégica policial, aplicando un modelo de Policía con una política de prevención basada en la problemática de faltas y delitos.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Implementar procesos específicos con el uso y manejo de la información generada en la unidad de análisis, para aplicar un enfoque preventivo y no solo de reacción en el actuar policial, con la finalidad de disminuir y prevenir de manera proactiva la violencia y la delincuencia.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



EJE 5: SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL					
PP	PROGRAMA /PROYECTO	PP	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
37	PROGRAMA MUNICIPAL DE ANALISIS E INTELIGENCIA	37.1	Implementar un sistema inteligente de monitoreo, con equipos de videovigilancia, para la disuasión del delito en calles identificadas como de alta incidencia delictiva.	Número de equipos de videovigilancia instalados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		37.2	Fortalecer el vínculo de cooperación con el Centro de Mando y Control, C5, para la atención de emergencias y la coordinación de los equipos de trabajo.	Número de acciones de cooperación logradas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		37.3	Implementar el uso de nuevas tecnologías de la información y brindar servicios eficientes de soporte, actualización y mantenimiento en infraestructura para optimizar el trabajo y los servicios a los ciudadanos.	Número de nuevas tecnologías de la información implementadas.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		37.4	Instalar equipo con tecnología GPS (Sistema de Posicionamiento Global) en patrullas y grúas para atender con eficiencia la demanda de seguridad vial.	Número de equipos GPS instalados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		37.5	Establecer canales de comunicación a través de redes sociales que faciliten la denuncia inmediata de incidentes de tránsito.	Número de incidentes de tránsito denunciados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		37.6	Realizar trabajos de renovación e instalación de la señalización y nomenclatura, elementos indispensables para el ordenamiento urbano y la prevención de accidentes.	Número de señalamientos instalados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
		37.7	Evaluar las ubicaciones para la instalación de señalamientos de advertencia en zonas consideradas de alto riesgo de accidentes	Número de señalamientos de advertencia instalados.	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

29. PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SUB EJE: PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Disminuir los factores de riesgo y mejorar la atención ante desastres, siniestros o emergencias, implementando un Plan Municipal de Respuesta a Contingencias denominado "Loreto Seguro".

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Promover una cultura de autoprotección entre la población de Loreto mediante programas de capacitación y campañas de difusión de la cultura de protección civil aplicada.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con la Ley Estatal de Planeación de Baja California Sur, el proceso de monitoreo se refiere al conjunto de instrumentos, mecanismos y actividades para la definición, concertación, aprobación, publicación y seguimiento periódico y público a los indicadores y metas establecidos al Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027.

El proceso de evaluación refiere al análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de los programas públicos.

De esta manera, el monitoreo y la evaluación, como estrategias para el desarrollo municipal, deberán contar con mecanismos e instancias de participación ciudadana de expertos y profesionales en monitoreo y evaluación, de organismos ciudadanos, sectores sociales y privados locales y nacionales, con independencia técnica e integridad pública.

Para el cumplimiento del monitoreo y evaluación del PMD 2024 – 2027, el Gobierno del Municipio de Loreto establece como fundamentos de la estrategia en la materia lo siguiente:

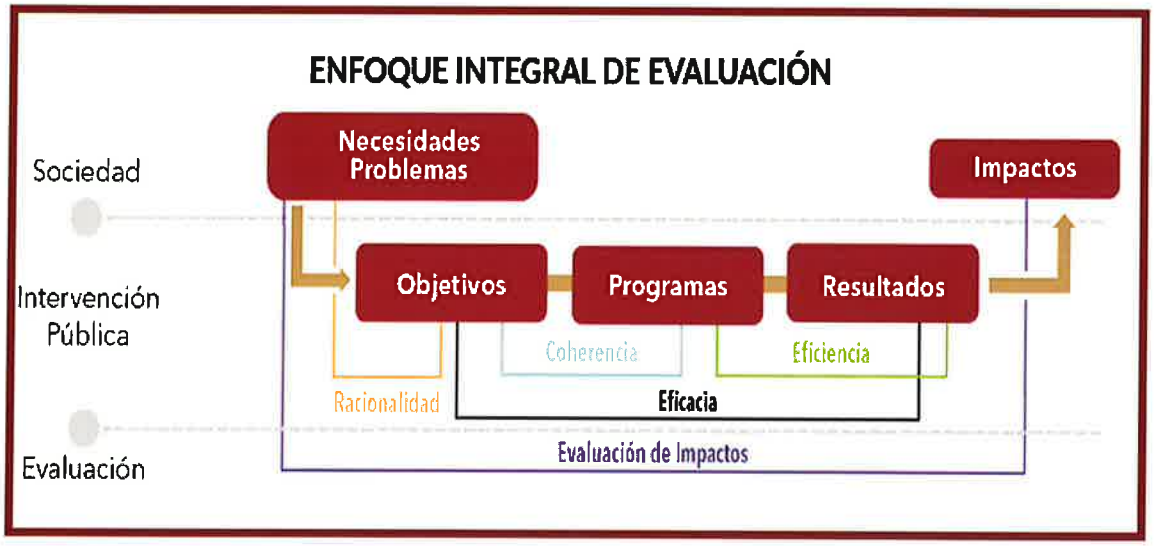
- ❖ Mejorar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población Loretana.
- ❖ Fortalecer las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2024 – 2027 aporten significativamente a la gestión de gobierno y contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ❖ Retroalimentar puntualmente a las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones de gobierno.
- ❖ Incorporar a los Programas Anuales de Evaluación[1] de los ejercicios fiscales 2026 y 2027, evaluaciones de desempeño a los programas de desarrollo de acuerdo con la vinculación con el Presupuesto basado en Resultados Loreto.

[1] *Los Programas Anuales de Evaluación se fundamentan en el artículo 79 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, y es mediante este instrumento que el Gobierno del Municipio de Loreto calendariza para cada ejercicio fiscal, la evaluación de desempeño a los fondos y programas púbicos.*

- Evaluar de julio a septiembre de 2027, de manera integral los avances de los objetivos e indicadores establecidos en el PMD, considerando el periodo octubre 2024 – junio 2027

- Mediante mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, validar los resultados obtenidos de los programas de desarrollo y emitir recomendaciones para mejorar el marco de actuación y atención de estos programas.

La mejor forma de asegurar el éxito de esta Administración Pública será monitorear y evaluar con independencia y procesos eficientes, el impacto de las acciones establecidas en el PMD 2024-2027. El reto, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población Loretana con el propósito de generar un alto valor público.[2]



El modelo de Gestión para Resultados adoptado por el gobierno municipal, en los últimos años ha mejorado gradualmente la cultura del monitoreo y la evaluación al interior del gobierno; sin embargo, un compromiso significativo para la Administración Pública será diseñar un efectivo mecanismo de participación ciudadana para que las mujeres y los hombres que habitan y transitan en Loreto puedan emitir un juicio objetivo sobre los bienes y servicios públicos que les brinda el gobierno municipal.

[2] *El valor público entendido como el esfuerzo conjunto entre la población Loretana y el gobierno municipal, en la búsqueda de mejorar la calidad de vida y las condiciones de progreso social, y medida a través de los resultados que se obtengan de la implementación de programas, proyectos y acciones estratégicas para la atención de los asuntos públicos y el desarrollo integral en los ámbitos social, económico, territorial y urbano.*

A todos los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Organismos Sociales, Dependencias Estatales y Federales, Colegios de Profesionales, Cámaras de la Industria, Comercio y de Servicios, Instituciones Educativas, Servidores y funcionarios Públicos, gracias por sus propuestas, y su participación generosa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. (2023). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Recuperado de ttps://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-yrezago-social

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados

INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015.

INEGI. (2018). Censo Económico 2018.

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.

INEGI. (2020). Panorama sociodemográfico del INEGI versión 2015 y 2020.

INEGI. (2023). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre de 2024.

INEGI. (2023). Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.

INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Tercer trimestre de 2024.

INEGI. (2023). Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación.

INEGI. (2023). Estadísticas de mortalidad 2023.

ONU HABITAT. (2018). Índice básico de las ciudades prósperas.

IMCO. (2023). Índice de competitividad urbana 2023. Recuperado de https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-urbana-2023/introduccion

Secretaría de Economía. (2022). Data México Loreto. Recuperado de https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/loreto

PÁGINAS DE INTERNET

Cátedra de Cooperación Internacional con Iberoamérica. (2013). Manuales sobre cooperación

y desarrollo. Desarrollo humano, pobreza y desigualdades. Obtenido de https://ciberoamericana.com/pdf/MANUAL1.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2017).

Concentrado de indicadores de pobreza municipal 2015. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Informacion-debate/Concentradoindicadores-de-pobreza-pobreza-municipal-2015.xls

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2021). Centro de Investigación en Política Pública. Obtenido de https://imco.org.mx/

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2020). Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 1990 - 2019. Obtenido de https://www.gob.mx/inecc/documentos/investigaciones-2018-2013-en-materia-demitigacion-del-cambio-climatico

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censos Económicos 2019. Recuperado el Noviembre de 2021, de https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Recuperado el 2021, de https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2021). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2021). Sistema Nacional de Información Municipal. Obtenido de https://www.gob.mx/inafed

GLOSARIO

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE)

.Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal.Está integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores social y privado.

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo.Debe ser aprobado por los ayuntamientos.

DEPENDENCIA

Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de las funciones encomendadas.

DIAGNÓSTICO

Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar y resolver

ETAPAS DE LA PLANEACIÓN

Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación.

ESTRATEGIA

Principios y rutas fundamentales que orientan el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra como una institución pretende llegar a esos objetivos. Se pueden distinguir tres tipos de estrategias, de corto, mediano y largo plazo, según el horizonte temporal.

EVALUACIÓN

Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

INDICADOR

Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

INDICADOR DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión son una herramienta que entrega información cuantitativa durante el desarrollo del proceso. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño.

INDICADOR ESTRATÉGICO

Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Se enfoca a medir resultados del programa o proyecto.

INSTRUMENTACIÓN

Consiste en la elaboración de los programas operativos anuales, en los que los objetivos de largo y mediano plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los instrumentos y acciones que habrán de ponerse en práctica en el ejercicio respectivo, así como los recursos de toda índole asignados a cada acción prevista.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Planes, programas y proyectos.

LÍNEA DE ACCIÓN

Campo de actividad más concreto del Plan Municipal de Desarrollo, pero que generalmente no se compromete a especificar unidades de medida ni plazos para alcanzar dichas acciones.

LINEAMIENTOS

Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que habrán de tener.

MARCO NORMATIVO

Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

META

Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

META DEL INDICADOR

Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

MISIÓN

Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.

MONITOREO

Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.

MUNICIPIO

División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

OBJETIVO

Es el conjunto de resultados que un programa específico pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones. Expresión de la misión, en términos de los resultados específicos cuantificables que se desean alcanzar.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, las prioridades de gobierno, y las políticas y programas que de éstos se deriven.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

PLANEACIÓN

Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el municipio.

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo.

PLANEACIÓN ESTATAL DEL DESARROLLO

Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras

PLANEACIÓN ESTATAL

Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal establecer su Misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios.

Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través del COPLADEM, conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación.

PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Orientación del gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

PROGRAMA

Instrumento normativo del Sistema de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Municipal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Instrumentos de corto plazo (un año), que constituye el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo. Especifican las metas, proyectos, acciones y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Es un instrumento que transforma los lineamientos generales de la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad, y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades.

PROGRAMACIÓN

Proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Municipal de Desarrollo.

PROGRAMAS SECTORIALES

Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia (coordinadora). Rigen el desempeño de las actividades de dicho sector administrativo relacionado con la materia de los mismos.

MARCO JURÍDICO MUNICIPAL

Bando Municipal del Municipio de Loreto, Baja California Sur

LEY DE HACIENDA PARA EL MPIO. DE LORETO B.C.S

LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S. , PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2018

LEY de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2019

Plan Municipal de Desarrollo del Honorable IV Ayuntamiento de Loreto

Regalmento de Patrimonio del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Anuncios del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Avalúos Periciales y Catastrales del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Cementerios y Panteones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Directores Responsables de Obra del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Limpieza del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de los Centros Históricos de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública, numeración y bienes del dominio público del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Planeación para el Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento de Tránsito Municipal de Loreto, Baja California Sur

Reglamento del Archivo General Municipal, del Municipio de loreto, Baja California Sur

Reglamento del Comercio, Industria y la prestación de servicios del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de Loreto, Baja California Sur

Reglamento del Servicio de Rstro en el Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección Transporte y destino de residuos sólidos del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento del Uso y control de vehículos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur

Reglamento Interior de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS)

Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur

Reglamento Interior del Registro Civil para el Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento Interior para la operación del COPLADEM

Reglamento Interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento para el Ejercicio del Comercio Ambulante, puestos semifijos, oficios y servicios al público en bienes y vías públicas del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento para la Protección al Ambiente y la Reserva Ecológica para el Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento para la Protección Civil y Bomberos del Municipio de Loreto, Baja California Sur

Reglamento sobre el Escudo del Municipio de Loreto, Baja California Sur


CAPITAL HISTÓRICA DE LAS CALIFORNIAS
LORETO
LORETO
Administración 2024 - 2027

"2025, AÑO DEL CINCU ENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

Oficio: *SG/JCCD/VIA/370//25*
Asunto: *Oficio de comisión*
Loreto, B.C.S., a 26 de septiembre de 2025

CERTIFICACION DE ACUERDO

El suscrito **Juan Carlos Castañeda Davis**, Titular de la **Secretaria General del Honorable XI Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur**, en términos de lo establecido en los artículos 119 y 121 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que en la **Vigésima Novena Sesión Pública Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **05 de Julio del 2025** al proceder al desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del día fue aprobado por unanimidad de votos el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR**, el cual, se adjunta a la presente.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de Loreto, Baja California Sur, a los **25 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco**.

DOY FÉ
Atentamente

Lic. Juan Carlos Castañeda Davis
Secretario General
del H. XI Ayuntamiento de Loreto

H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO,
BAJA CALIFORNIA SUR.
SECRETARIA GENERAL

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/
talleresgraficosbcs@hotmail.com
RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.**